

LIBRO ROJO

DE LOS BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

1884-2016



LIBRO ROJO

DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

1884 - 2016

Libro Rojo: de los Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, 2017.

150 p. ; 19 x 28 cm.

ISBN 978-987-46416-2-5

Edición de 9000 ejemplares.

1. Historia. 2. Bomberos Voluntarios.

CDD 363.371



4 Drive

BOMBEROS USHUAIA



ARD Technology



BOMBEROS

4x4 10

ÍNDICE

	PRÓLOGO	> A/ Presidente de CFBVRA Don Carlos A. Ferlise	p. 4
01	CONFORMACIÓN HISTÓRICA	> A/ Introducción > B/ Etapa I (1884 -1954) > C/ Etapa II (1954 - 1983) > D/ Etapa III (1983 -2016)	p. 9 p. 10 p. 18 p. 28
02	EL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	> A/ Sistema Nacional de Protección Civil > B/ Estamentos e Integrantes > C/ Despliegue Territorial y Capacidades Operativas > D/ El Sistema de Formación > E/ Evolución Presupuestaria > F/ Experiencia Internacional Comparada	p. 37 p. 38 p. 41 p. 43 p. 44 p. 47
03	LA FORMACIÓN DEL BOMBERO Y DE LOS DIRIGENTES DEL SISTEMA	> A/ ANB. Academia Nacional de Bomberos > B/ La Formación del Bombero y de los Dirigentes del Sistema > C/ La Perspectiva de Género en el SNBV	p. 69 p. 73 p. 89
04	RUBA: SISTEMA ESTADÍSTICO Y DE INFORMACIÓN DEL SNBV	> A/ El RUBA y su Aporte a la Planificación Estratégica y Operativa > B/ RUBA: Algunos ejemplos de la Información e Indicadores que Provee	p. 93 p. 106
05	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	> A/ Cooperación Internacional > B/ Desde la Argentina hacia el Mundo > C/ Iniciativas multilaterales: Pasado, Presente y Futuro > D/ Un Plan Estratégico para el Desarrollo	p. 111 p. 112 p. 115 p. 124
	ANEXO	> A/ Valor Integral del SNBV y los Costos que Implicaría su Eventual Estatización	p. 129

PRÓLOGO

Nuestra historia como Movimiento comenzó en el año 1884 gracias a la valentía y las ganas de ayudar de ciudadanos comprometidos y solidarios. Recorrer este camino que hoy convierte al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios en la institución más respetada de la sociedad es el espíritu de este libro.

Me enorgullece saber que este crecimiento es el fruto de la seriedad y honorabilidad con que abrazamos cada uno de nuestros servicios. Somos la comunidad organizada ante la ausencia del Estado en materia de siniestralidad y por ello debemos ser reconocidos como el sistema de respuesta a emergencias de toda clase, que no reclama salarios de ningún tipo pero sí y de parte del Estado en todas sus formas, el financiamiento para el emplazamiento y sostenimiento de la infraestructura, la formación profesional constante y la adquisición del equipamiento de protección personal que cumpla con estándares internacionales de seguridad y calidad para el usuario.



Don Carlos A. Ferlise.

El SNBV ha crecido, se ha ido profesionalizando y adaptando a las necesidades de nuestros compatriotas manteniendo el mismo espíritu de nuestros fundadores, en su mayoría inmigrantes italianos.

A través de estos años de pertenencia, trabajo y crecimiento, el Consejo Nacional de Bomberos que comenzó como piedra fundacional en 1954 con aquella Federación Argentina de Bomberos, ha trabajado asuntos de interés para el sector con cientos de funcionarios de Gobierno en sus tres formas. Desde directores de línea municipales, hasta todos y cada uno de los Presidentes de la Nación desde el año 1983 hasta el presente, se han interesado de una u otra forma en nuestra actividad, reconociéndola como un servicio público del campo de la seguridad y de primera necesidad.

Así fuimos logrando infinidad de normas municipales y provinciales, así como en el ámbito nacional la sanción y promulgación de las leyes 25.054, 25.425, 25.660 y 25.848 y el dictado de innumerables decretos, decisiones administrativas y resoluciones de consenso en beneficio o interés de la actividad.

Desde los comienzos, los bomberos voluntarios hemos sido garantes de los intereses de la comunidad y ejemplo de solidaridad y



Don Carlos A. Fertise en sus primeros años de cadete en los BBVV. de Bernal.

civismo. Cumplimos plenamente con los postulados de nuestra Constitución Nacional: promover a la defensa común, que está por encima de intereses individuales y grupales, de banderías políticas o sectores. Promover el bienestar general, respetando y defendiendo la vida y los bienes de los habitantes de nuestra patria. De esta manera nos hacemos cargo de nuestras obligaciones y no solamente de nuestros derechos.

Nosotros, los bomberos, tenemos la gran responsabilidad de seguir siendo escuelas de vida para nuestra juventud, para nuestros niños... que vayan aprendiendo su responsabilidad cívica ya que algunos argentinos no han entendido aún la importancia que tiene la función social que desempeñamos.

La continuidad de nuestro movimiento, de nuestros hombres y mujeres, demuestra que hemos hecho las cosas bien. Por estos días, cuando muchas veces parece que nada vale la pena, cuando algunas instituciones se desvanecen, las familias

se desarman, muchos gobiernos son criticados y, a pesar de los embates políticos y económicos que sufrió el país desde nuestro primer centenario, los bomberos voluntarios seguimos adelante con nuestra tarea sin interrupción y apostando al crecimiento, la capacitación y la solidaridad.

Estas instituciones son un ejemplo de continuidad. Nunca cambiamos el rumbo y siempre fuimos hacia adelante tomando la responsabilidad de corregir lo que estaba mal y apoyar lo que se venía haciendo bien, siempre con el objetivo de proteger las vidas y los bienes de nuestra comunidad.

Hemos mirado más allá y trabajamos en pos de un Sistema de Bomberos internacional. Así, se creó la Organización de Bomberos Americanos, nuestro propio sueño de la Patria Grande. Es nuestra manera de honrar la historia de nuestras naciones, que han sabido crecer y progresar a través de la unión y la colaboración. Para nosotros, no hay "las Américas" sino un único continente americano rico, diverso y pujante.

En Argentina conformamos un Sistema integrado por más de 42 mil hombres y mujeres que voluntaria y profesionalmente brindan el servicio de primera respuesta a emergencias en el 80 por ciento del territorio nacional y para más de 42 millones de argentinos.

La Fundación Bomberos de Argentina, reconocida por la Ley 25.054, está abocada a la generación de programas y acciones tendientes al bienestar físico y psíquico de los bomberos y bomberas y a brindar a la comunidad en general formación especializada en el área de prevención de riesgos y respuesta a emergencias, con elevados estándares de calidad, seguridad y cuidado ambiental.

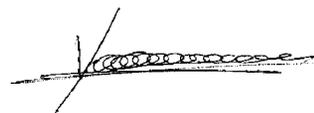
En estos momentos, se encuentra en plena construcción un Centro de Entrenamiento de excelencia único en América Latina con simuladores con tecnología de punta, donde se entrenarán y prepararán bomberos voluntarios, de la policía, militares, prefectura, aeronáuticos, personal de fábricas, municipales, fuerzas de seguridad y también estará a disposición, como escuela de civismo, a toda la comunidad Argentina. Hoy más que nunca necesitamos el acompañamiento del Estado para poder tenerlo en funcionamiento lo antes posible.

Este libro también es una oportunidad para honrar, recordar y homenajear a todos los bomberos que fallecieron en servicio, a los que dedicaron

toda su vida a esta vocación y fundaron, mantuvieron y mantienen a nuestros más de mil cuarteles. Quiero felicitar a esos visionarios vecinos porque esa es la verdadera historia, herramienta indispensable e irreversible para que nuestros hombres y mujeres puedan ejercer y ser verdaderos bomberos profesionales voluntarios de la actividad.

Responsabilidad, compromiso, gestión y sentido de pertenencia por parte de dirigentes y bomberos fueron los estandartes que hoy nos ubican en un lugar destacado de la sociedad. Nos hemos vuelto imprescindibles y eso, a la vez de enorgullecernos, nos genera más responsabilidad hacia el futuro y con nuestras comunidades.

Acá estamos, somos el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios. Somos la comunidad organizada en beneficio de sus propios vecinos, somos el brazo operativo de la Protección Civil de la Nación y estamos formados y capacitados para continuar con esta vocación que llevamos con orgullo, compromiso y responsabilidad cada día de nuestra vida. ■



Don Carlos A. Ferlise

Presidente

Consejo de Federaciones de Bomberos
Voluntarios de la República Argentina



01

CONFORMACIÓN HISTÓRICA

01/A

INTRODUCCIÓN

p. 9

01/B

ETAPA I (1884 -1954)

p. 10

01/C

ETAPA II (1954 - 1983)

p. 18

01/D

ETAPA III (1983 - 2016)

p. 28



INTRODUCCIÓN

El surgimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (SNBV) no es ajeno a las fluctuaciones e inestabilidad del desarrollo histórico argentino.

Nacidas al compás del proceso inmigratorio de finales del s.xix y comienzos del s.xx, las primeras asociaciones de bomberos eran verdaderas agrupaciones de vecinos, organizados para atender problemas concretos que, por entonces, recibían una deficiente respuesta por parte de las autoridades públicas. Con el tiempo, estas experiencias iniciales fueron emuladas en toda el área metropolitana de Buenos Aires, y así proliferaron los cuarteles de bomberos a lo largo de todo el territorio de la República.

En este marco, la labor social que desempeñaban los cuerpos de bomberos voluntarios fue complejizándose, y la necesidad de mejorar la articulación y asistencia de todos los niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal) era cada vez mayor. Paralelamente, en la medida que el universo de cuerpos de bomberos crecía año tras año, se hacía imperioso modernizar la coordinación y conducción dentro del mismo medio bomberil. Así, de manera progresiva, fueron incorporándose mecanismos de articulación con las diferentes estructuras gubernamentales en materia de misiones, funciones y presupuesto, y en cuanto a la organización intrasectorial, en materia de representación, formación y adiestramiento, especialización, operaciones conjuntas, entre otros aspectos.

A continuación podremos apreciar una síntesis de cómo fue estructurándose y consoli-

dándose, a partir de un proceso de edificación histórica, lo que, a partir de un conjunto de asociaciones desperdigadas, ulteriormente se convertiría en un verdadero sistema, integrado y sinérgico.

encontraban controladas por capitales europeos, destacándose por su impacto en la economía agroexportadora el caso de los ferrocarriles. La Argentina era por entonces un extenso territorio despoblado, circunstancia que motivaría a las autoridades políticas a fomentar el flujo inmigratorio. A partir de aquel momento, la afluencia de inmigrantes de todo el continente europeo, principalmente del sur latino, creció al ritmo de la economía y fue transformando la vida social del país.

ETAPA I (1884 - 1954):

Las primeras asociaciones de bomberos

.....

Durante la primera presidencia de Julio Argentino Roca (1880-1886), la Argentina priorizó las relaciones comerciales con Europa —fundamentalmente con Gran Bretaña— en el marco de un modelo económico agroexportador fundado en la exportación de bienes primarios y dependiente de la importación de bienes manufacturados de todo tipo. Asimismo, el flujo de capitales extranjeros era utilizado para compensar las dificultades financieras del fisco y solventar las necesarias inversiones en servicios e infraestructura que precisaba el país.

Muchos de los extranjeros que arribaron a nuestras costas se instalaron en la actual Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El barrio de La Boca del Riachuelo, como tantos otros, comenzó a recibir el flujo de estos inmigrantes¹, principalmente de origen italiano. En este contexto de rápido crecimiento demográfico urbano surgirían las primeras organizaciones de bomberos voluntarios en las calles de Buenos Aires, integradas por ciudadanos dispuestos a colaborar como gesto de solidaridad social. Muchos de estos inmigrantes vivían en condiciones sanitarias deficientes, con elevados niveles de hacinamiento y en estructuras en permanente riesgo de sufrir incendios o derrumbes. La conformación de las primeras asociaciones de bomberos voluntarios fue la respuesta adaptativa de los vecinos organiza-

Poco tiempo después, buena parte del sector financiero y la mayoría de los servicios públicos se

1. De acuerdo con el censo de 1914, el 30% de la población había nacido en el extranjero. Particularmente en el caso de la ciudad de Buenos Aires, este universo abarcaba al 60% de sus habitantes.



Unidades en el frente de la Asociación de BB.VV. de Lomas de Zamora. Década de los años 1930.

dos frente a dificultades y peligros concretos que enfrentaban a diario.

Un incendio producido en los primeros meses del año 1884, precisamente en una casa del barrio de La Boca, llevó al vecino Tomás Liberti a dar los primeros pasos hacia la formación de una sociedad cuyo principal objeto fuera el sostenimiento de una asociación de bomberos. En aquellos tiempos, las construcciones de la ciudad estaban conformadas en su mayoría por materiales inflamables, lo que constituía un continuo y serio peligro para la población.

Conmovero por este episodio, Liberti hizo circular una invitación, escrita en italiano, que decía: «*Ciudadanos: una chispa podría desarrollar un voraz incendio que reduciría a cenizas nuestras habitaciones de madera. Tenemos necesidad de una Sociedad de Bomberos que en*

los momentos de peligro salven nuestros bienes y a nuestras familias. Con tal motivo invitamos a la reunión que tendrá lugar el domingo p.v. a las 3 p.m. en el ateneo Iris. ¡Conciudadanos! La idea iniciada por pocos tiene necesidad de todos vosotros y de vuestro válido apoyo, y tendremos el orgullo de haber constituido una Asociación filantrópica. El domingo entonces, en el ateneo Iris, que nadie falte».

La reunión se llevó a cabo el domingo 2 de junio de 1884, y allí se sentaron las bases para formar la Asociación Italiana de Bomberos Voluntarios de La Boca. Es por ello que esta fecha quedó consagrada en nuestro país como el Día del Bombero Voluntario (establecido oficialmente en la Ley N.º 25425, publicada el 15 de mayo de 2001). Una vez constituida la sociedad bajo la presidencia de su iniciador Tomás Liberti, se realizó una suscripción

para recaudar fondos y se estableció la primera sede social en el barrio de La Boca. Este primer cuerpo de bomberos voluntarios recibió su bautismo del fuego el 14 de noviembre de 1885 en un incendio que se desató en una fábrica de velas en Barracas sur. Poco tiempo después, colaborarían eficazmente con el cuerpo de bomberos de la Policía en el gran incendio de los depósitos aduaneros fiscales de “Las Catalinas”, en marzo de 1886.

En la medida que las primeras asociaciones de bomberos voluntarios se consolidaban, comenzaron a surgir las primeras dificultades en la coordinación con los cuerpos oficiales de bomberos que dependían de la fuerza policial, quienes llevaban por entonces varios años de funcionamiento. Ya en 1870 se había creado la Compañía de Vigilantes de Bomberos y, en diciembre de 1880, la Policía de la Capital Federal, un nuevo cuerpo de seguridad dependiente del Gobierno nacional, contempló la creación de un cuerpo de bomberos propio.

El 25 de octubre de 1889, el Jefe de Policía Alberto Capdevila solicitó, a través de una misiva dirigida al Ministerio del Interior, la supresión del cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Boca. En su escrito mencionaba que el cuerpo de bomberos de la Policía contaba con poderosos recursos para combatir cualquier clase

de incendios. Argumentaba que los bomberos voluntarios no brindaban un servicio eficaz y que entorpecían las tareas del cuerpo oficial de seguridad en casos de peligro. Apoyándose en esto, afirmaba que los bomberos voluntarios nunca podrían prestar servicios eficientes como los proporcionados por los bomberos de la Policía. Cabe presumir que en una época de altísima convulsión social, al Gobierno central y a su sistema policial, les resultara poco atractiva la proliferación de agrupamientos populares de civiles organizados, como lo eran las asociaciones de bomberos voluntarios.

Fundándose en el informe de Capdevila, el 7 de noviembre de 1889, el Presidente de la Nación, Miguel Juárez Celman, dictó un decreto por el cual se prohibía al cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Boca acudir a los incendios y demás siniestros. Como consecuencia de ello, los bomberos voluntarios debieron suspender sus actividades. A fines de julio de 1890, en el marco de una profunda crisis política, económica y social, estallaría la denominada “Revolución del Parque”, circunstancia que representaría una oportunidad única para los bomberos de La Boca al quedar su barrio sin agentes de policía, ya que estos habían sido movilizados para reforzar el dispositivo de seguridad en las zonas afectadas de la Ciudad. Precisamente, fueron los propios bomberos voluntarios quienes salieron a las ca-



Banda de Música de BB.VV.

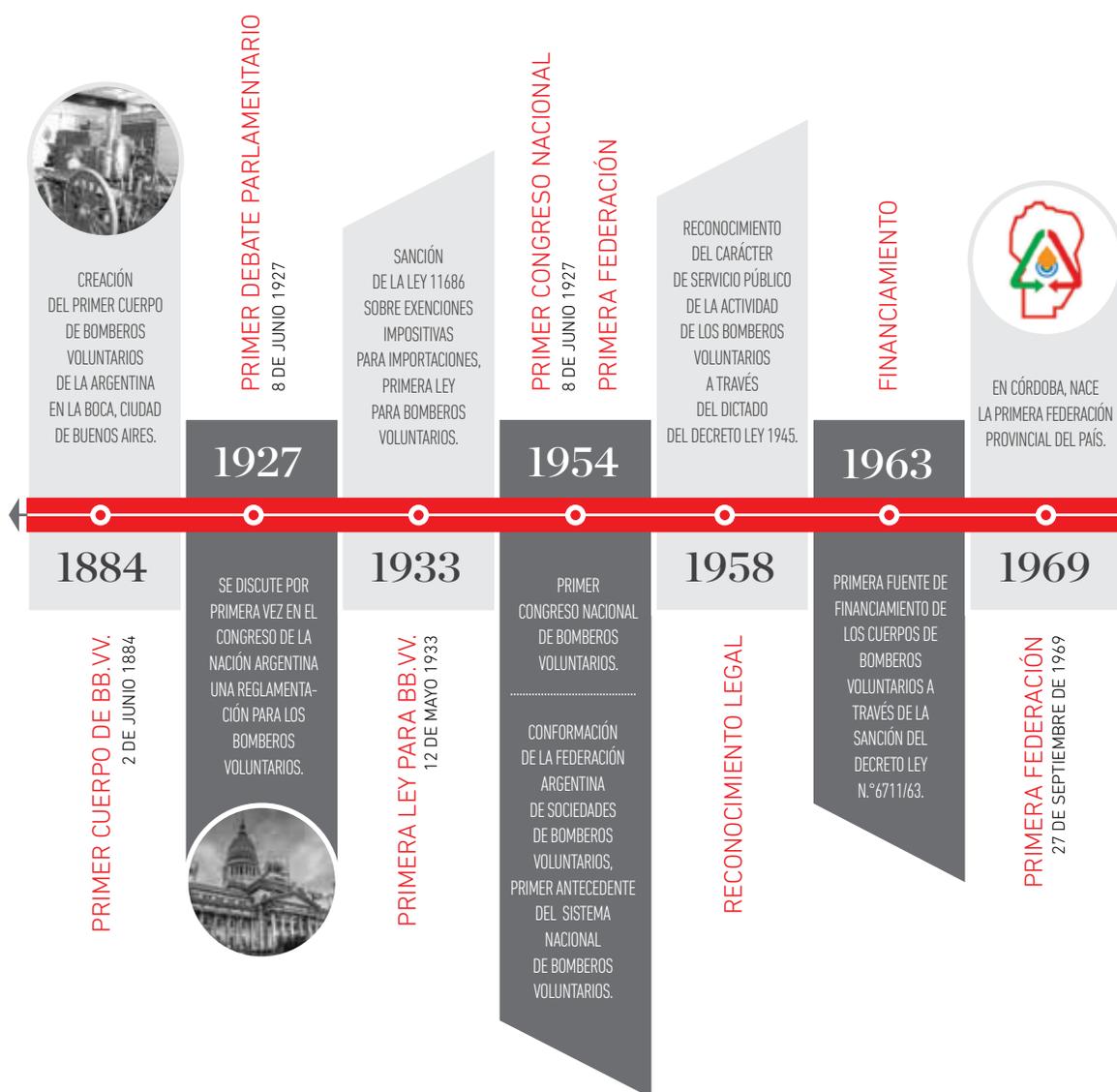
lles a patrullar y cuidar su barrio, reemplazando a los vigilantes, que se habían visto forzados a abandonar la comisaría.

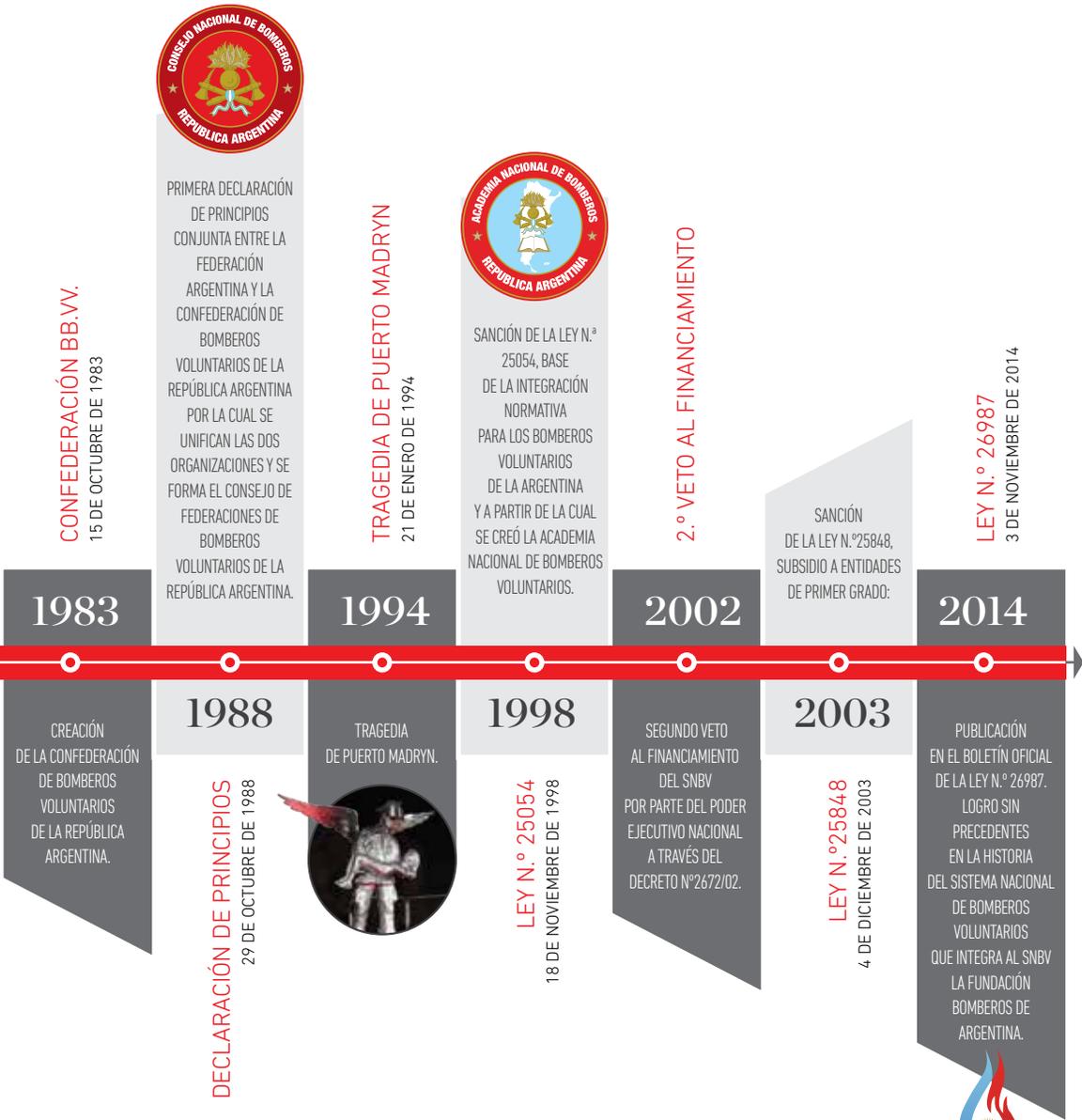
Tras la renuncia de Juárez Celman, Carlos Pellegrini asumió la primera magistratura y, ante el requerimiento del vecindario, dictó un decreto derogatorio de la disposición anterior que restituía a los bomberos voluntarios el derecho de acudir a los incendios y asistir a los vecinos en situaciones de emergencia. De esta forma se restableció el servicio que se brindaba y, desde entonces, los bomberos voluntarios cooperarían sin inconvenientes con los cuerpos oficiales que dependían de la fuerza policial.

Durante los años subsiguientes, el cuartel de Bomberos Voluntarios de La Boca fue creciendo y renovando su equipamiento, actuaba en catástrofes, epidemias e inundaciones en el ámbito de la Capital Federal. A partir de en-

tonces, la experiencia boquense comenzaría a ser emulada en distintos puntos de la geografía bonaerense. El segundo cuartel de Bomberos Voluntarios se conformó en Ensenada el 23 de enero de 1896; seguido por el de San Fernando, el 30 de abril de 1896; el de Avellaneda, el 27 de noviembre de 1897; el de Ingeniero White, el 8 de septiembre de 1907; y el de Lomas de Zamora, el 30 de enero de 1910. Durante 1911 se conformarían los cuarteles de Tigre y Quilmes y, un año más tarde, el de Villa Domínico. En 1913, las localidades de San Martín, Zárate y Lanús inauguraron sus cuarteles el 25 de mayo, 9 de julio y 20 de septiembre, respectivamente. En Bernal, el primer cuartel de Bomberos Voluntarios comenzó a funcionar el 12 de marzo de 1914. De manera progresiva fueron constituyéndose distintas sociedades de bomberos voluntarios a lo largo y a lo ancho del territorio argentino, haciendo cada vez más imperiosa la necesidad

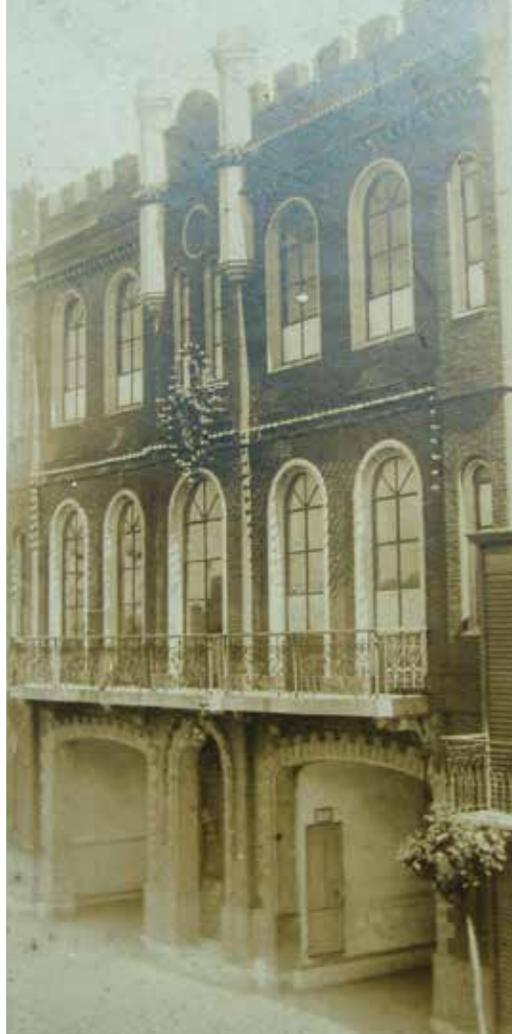
LÍNEA HISTÓRICA: 1884 - 2016







Tomás Liberti (1860-1936).
Fundador de la Asociación Italiana de BBVV. de La Boca.



Fachada original Asociación BBVV.
de La Boca.

de aumentar los niveles de articulación y coordinación entre las distintas organizaciones ya existentes y las que se irían creando.

El 8 de junio de 1927 marcó un hito en la historia del SNBV, ya que en esa fecha se debatió, en el Honorable Congreso de la Nación, la primera Ley relativa a los cuerpos de Bomberos Voluntarios. El proyecto, presentado por el diputado Edgardo J. Míguez, tenía por objeto eximir de derechos de importación a las maquinarias, materiales y útiles que ingresaran en el país con destino al servicio de bomberos voluntarios. Para

procurar la aprobación de este proyecto, se presentaron argumentos como el siguiente: *«La institución de Bomberos Voluntarios, constituida por verdaderos cuerpos de hombres decididos y enérgicos, dispuestos a jugar su vida al servicio del interés social, debe ser digna de toda consideración y respeto. Y es de advertir que, en muchos pueblos y ciudades de la República, constituyen la única fuerza organizada para prestar auxilio inmediato en los casos frecuentes de incendio, inundaciones, derrumbes y otros desastres de naturaleza semejante. Las subvenciones o ayuda del Estado no abundan, y la vida precaria de las*

asociaciones dificulta la obtención de los elementos indispensables para darles eficacia en el momento de ser requeridos sus servicios. No se explica, pues, que les son necesario invertir sumas importantes en el pago de los derechos fiscales cada vez que, mediante subscripciones públicas, se colocan en condiciones de adquirir maquinarias, materiales y útiles en el extranjero. Y así tenemos que los bomberos voluntarios de Ensenada y Campana y algunos otros más, hayan debido firmar letras en garantía de pago de los impuestos fiscales, habiéndolas renovado varias veces, a la espera de que el Congreso tome en cuenta sus solicitudes, apoyadas por el Poder Ejecutivo, y sancione la ley de exención que requiere la naturaleza del asunto. Por eso el proyecto contempla también situaciones del pasado, y es de esperar que esta Honorable Cámara no dejará transcurrir otro año sin aprobar este proyecto que tiende a llenar un vacío de la ley de aduana. (...)». En esa oportunidad, el tratamiento de este proyecto de ley no lograría ser sancionado.

El 20 de junio de 1932, el diputado Ramón G. Loyarte puso nuevamente a consideración de sus colegas el proyecto del diputado Míguez para su tratamiento. En esta ocasión, el proyecto fue girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara. Apoyado

por las consideraciones de dicha Comisión, finalmente, el 29 de septiembre de ese mismo año, obtendría media sanción en la Cámara de Diputados. Al año siguiente, el proyecto fue tratado en el Senado de la Nación. Durante el debate, el senador Rudecindo S. Campos sostuvo la siguiente argumentación para procurar la sanción de la ley: *«Son pocas las ciudades de la República que pueden contar con un servicio oficial de bomberos costeadado exclusivamente por los gobiernos de esas ciudades o por los gobiernos centrales. En la gran mayoría de los casos, debido al enorme costo que origina el mantenimiento de estos cuerpos, ocurre que un número voluntario de personas se ponen de acuerdo para prestar ese mismo servicio, que tiene en tal caso, carácter público. (...) Por estas consideraciones y atendiendo a la circunstancia de que se trata de un servicio público, es lógico que los gobiernos centrales presten su apoyo a asuntos e iniciativas de este orden. Y ese es el propósito que tiene la sanción de la Cámara de Diputados, que ha venido en revisión al Senado».* En apoyo a la sanción de esta misma norma, el senador Francisco E. Correa sostenía: *«Precisamente por la excelencia de los servicios que prestan estos bomberos voluntarios, merecen la exención de impuestos».* Finalmente, el Senado sancionaría la Ley N.º 11686, que exoneraba del pago de derechos de aduana y cualquier otro impuesto fiscal a los materiales

que se importaran con destino al servicio de Bomberos Voluntarios, norma que en la actualidad continúa en vigencia.

ETAPA II (1954 - 1983):

Consolidación del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (SNBV)

Con motivo de celebrar su 40º Aniversario, la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lanús tomó la iniciativa de realizar un Primer Congreso Nacional donde estuviesen representadas todas las sociedades de Bomberos Voluntarios del país. Con el objeto de analizar y promover esta propuesta, se convocó a una reunión de sociedades hermanas para el día el 11 de septiembre de 1953, que contó con la presencia de 51 sociedades, las que finalmente aprobarían la idea. En tanto, para la ejecución de la propuesta, se designó una Comisión Organizadora que trabajaría durante cuatro meses y establecería la histórica sede de los Bomberos Voluntarios de La Boca como Secretaría del Congreso.

La Comisión Organizadora convocó a todas las entidades del país, las mantuvo permanentemente informadas de su labor y novedades durante la organización del evento y les solicitó, entre otras cosas, el envío de las ponencias que se pudieran considerar de interés para ser tratadas durante el Congreso. Con este propósito se realizaron actos de presentación para la prensa, y cada institución se comprometió con un aporte económico para poder llevar a cabo la actividad. Asimismo, se efectuaron distintas asambleas con la presencia de autoridades de todo el país, en las que se unificaron criterios para consensuar los contenidos del Congreso. A estos efectos se recibieron 124 ponencias que la Comisión clasificó en categorías y temáticas afines y las sintetizó finalmente en las 45 ponencias que fueron ulteriormente tratadas en el Congreso.

Como resultado de este trabajo colectivo, el 30 y 31 de enero y 1º de febrero de 1954 se celebró el Primer Congreso Nacional de Sociedades de Bomberos Voluntarios en la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. El evento contó con la presencia de 104 participantes que representaron a 39 sociedades de Bomberos Voluntarios de todo el país, y se recibió asimismo una gran cantidad de adhesiones de aquellas otras que no pudieron estar presentes.

PLANILLA DE LAS CINCUENTA Y SEIS SOCIEDADES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, EXISTENTES EN 1954 EN LA REPUBLICA ARGENTINA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD Bomberos Voluntarios de:	FECHA DE FUNDACION	DOMICILIO	NOMBRE DEL PRESIDENTE	NOMBRE DEL JEFE C. A.	LOCALIDAD	TELEFONO ESTADO
Ancelino	29-11-1938	S. R. Pérez y Zapala	Angel R. Ruiz	---	Ancelino	11
Avellaneda	22-11-1957	Fluminaria Amaguios 272	Castano Sanch	Luis H. Mancuso	Avellaneda	22-7413
Bahares	8-4-1931	Calle 13 N° 436	Pedro Sánchez	---	Bahares	584
Baradero	16-11-1913	San Martín 950	O. Pall Benegas	---	Baradero	---
Berazategui	12-12-1948	16. F. Ripollés 440	Ramón E. Leizaola	Andrés Ramo	Berazategui	301-0123
Bonaria	21-4-1924	D. Lavratti 4182	Dr. Ernesto Cipolla Amador	Juan Bonaria	Bonaria	423
Bernal	12-3-1914	Niños de Julio 252	Miguel Giardi	Stella Calomoni	Bernal	302-1121
Boca	2-6-1884	Rivadavia 587/89	Francisco Genabadi	Juan Hoff	Capital Federal	26-2518
Bragado	8-7-1946	Renedio de Encalada 1213	Mario Benaldi	Saúl I. Villalobos	Bragado	180
Comparta	4-8-1949	Rosario 314	Bernardo Paz	Pedro Louado	Comparta	21
Córdoba	18-9-1964	Del Correo 589	Ramón Castro	Juan César Cruz	Córdoba	141-22
Chivilcoy	22-4-1944	Lavalle 28	Dr. Raúl M. Gutiérrez	Juli. Gómez	Chivilcoy	1158
Coronel de Azeite	23-11-1934	Belgrano 408	Dr. Julio José Waisman	Pablo E. Balduino	Coronel de Azeite	---
Coronel Pringles	12-1-1930	Rivadavia 840	Francisco D'Adona	Antonio A. Duarte	Coronel Pringles	66
Cipolletti	23-12-1931	San Martín 628	Emilio Golich	Raúl Estigarribia	Cipolletti	---
Ciudad Guayaquil	12-1-1921	Herrera 730	Francisco Mardón	Coronel Ricardo Aguirre	Córdoba	22-1768
Ensenada	21-1-1886	San Martín 1 Adica	---	---	Ensenada	---
Estación Subeverta	1946	Vicente López 343	Vicente Hugo Oribe	---	Monte Grande	1033
Gilches (Santa Fe)	24-11-1949	Gilches (Santa Fe)	Antonio Ballarín	---	Gilches, Santa Fe	---
General Boca	29-12-1949	Ave. Nueva de Julio 457	Walter Kaufmann	---	El Negro	384
San Martín	29-5-1951	Mitre 126	José Reig	Elías Girani	San Martín	713-0429
General San Martín	15-5-1941	Charlton 343	Edinson C. Fraga	Alberto Pignatelli	San Miguel	632-8886
Ingeniero White	8-8-1987	L. Mascareño 1847	Rosela Montiel	Agustín Gómez	Ingeniero White	113
Lautín Esti	20-8-1917	Ave. Gral. Roldán 1038	Antonio Rolih	Luis Calvoletti	Lautín	251-0199
Lautín Oeste	12-10-1924	José M. Moreno 617	Valentino Coll	Primo Luis Lora	Lautín	251-0436
Laguna	---	---	---	---	Laguna	---
Monte de Zamora	1-11-1939	Suárez 46/72	César M. Bico	Vicente A. Baril	Monte de Zamora	343-0427
Moravia	11-3-1923	Vicente López 409	Juan Colombres Casaroli	José Luis Peralta	Barras Mella	454-6874
Mercedes	22-6-1946	Calle 25 N° 511	Roberto V. Berra	Enrique F. C. Bichard	Mercedes	488

PLANILLA DE LAS CINCUENTA Y SEIS SOCIEDADES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, EXISTENTES EN 1954 EN LA REPUBLICA ARGENTINA (Cont.)

NOMBRE DE LA SOCIEDAD Bomberos Voluntarios de:	FECHA DE FUNDACION	DOMICILIO	NOMBRE DEL PRESIDENTE	NOMBRE DEL JEFE C. A.	LOCALIDAD	TELEFONO ESTADO
Moravia	1-3-1931	Moravia, P. N. D. F. A.	Lorenzo J. Gilman	José De Cruz	Moravia	---
Nueva de Julio	18-2-1946	Río Paraná 414	Carlos Zanata	Vicente E. Carrié	Nueva de Julio	642
Oliveria	1-10-1947	Bolívar y Yaguajay de Mayo	Hiram S. Rosenthal	Juan A. Pirella	Moravia de Oliveria	687
Palencia	1-8-1931	Don Perito y E. Zúñiga	---	---	Palencia	263
Pergamino	20-7-1941	Merced 273	Ismael Laurio	Raúl Palanca	Pergamino	149
Pilar	13-6-1932	Fin. Pío y Tucumán	José Gabino Aza	Conrado B. Marchesi	Pilar	34
Puerto Plata	12-5-1921	Mitre 122	José Linares	Enrique Moreno	Puerto Plata	310
Quilmes	31-10-1911	Corbalán 214	Emiliano Barrozo	Fernando Rosales	Quilmes	301-0144
Río Cuarto (Córdoba)	7-3-1933	Lautín 943/59	Mario Pignatelli	Federico Yerafina	Río Cuarto	1700
Saladillo	18-3-1940	Ave. Eva Perón 152	López Aparicio	Pablo J. Gomez	Saladillo	151
San Carlos de Bariloche	11-6-1949	Vicente López y Penedo	---	---	San Carlos de Bariloche	---
San Francisco	30-4-1936	Bolívar	Héctor R. Santucho	Daniel Calza	El Negro	---
San Francisco (Córdoba)	29-4-1933	Juan Perón 22	Federico Pignatelli	Edoardo Pasallo	San Francisco	---
San Isidro	28-10-1938	Nueva de Julio 307	Alberto Pignatelli	Juan M. Duggio	San Francisco	1221
San Juan	14-12-1952	Ave. Perón 409	Juan Gómez	Tommaso Douzi	San Isidro	92-0072
S. M. de los Andes (Rosario)	11-1-1952	Calle 609	Miguel A. López	Miguel M. Douzi	Cañuelas	---
San Antonio de Padua (Paraná)	---	Tuc. 3° Francisco	Alberto Costa	Ramón Amato	San M. de los Andes	---
de Machi	11-8-1934	---	---	---	de Machi	---
Tarzú	4-3-1924	Charlton 304	José Calvoletti	Francisco Mandelino	Machi	301-2007
Tarzú (Rosario)	4-3-1924	Maglio 438/44	Rogelio Gómez	Edoardo Ramon	Avellaneda	22-7413
Tigre	25-10-1893	Rivadavia 121	Emiliano López Roselli	Vicente Berriz	Tarzú	---
Tigre	11-5-1914	F. Gómez 341	Antonio Marini	---	Tigre	180-0012
Torres Laguarda	05-5-1948	Rosario 310	José Dominguez	Alberto Fraschi	Torres Laguarda	---
Tux Arroyo	14-3-1957	Moravia 471	José C. Páez	Otto Ando	Tux Arroyo	141
Vianor López	3-11-1937	Ave. Eva Perón 109	Roberto López	Antonio Baccamero	Vianor López	391-7494
Villa Domínico	20-6-1912	Rivadavia 4841	Corrado Giacchi Casaroli	Miguel A. Calvoletti	Villa Domínico	307-2841
Villa María	26-5-1911	San Ignacio 119	José Tardío	Benigno Giannetto	Villa María, Córdoba	782
Vuelta de Rocha	9-4-1941	Corbalán 2642	Dr. Domingo Yañez	Coronel Amalio Calvoletti	Capital Federal	25-9881
Zárate	9-7-1911	Rivadavia 1568	Walter Corral	Pedro Manzana	Zárate	2566

Planilla de las 56 asociaciones de bomberos existentes en la República Argentina extraída de la publicación "Primer Congreso Nacional de Sociedades de Bomberos Voluntarios" del año 1954.

El tratamiento de las ponencias se dividió en tres comisiones: La Comisión "A" trató aspectos relativos a beneficios directos del personal de los cuerpos activos e instituciones; la Comisión "B" trabajó sobre la organización, estructura y desarrollo de las sociedades de Bomberos Voluntarios; y la Comisión "C" agrupó temas varios.

Durante el desarrollo de las ponencias y el debate de la Comisión "B", los bomberos vo-

luntarios de Gral. San Martín y de Cañuelas presentaron la siguiente propuesta: «Ponencia N.º 20: Creación de una Federación que agrupe a los cuerpos de Bomberos Voluntarios de la República Argentina». Esta fue tratada y discutida con especial interés por todos los presentes y se resolvió «Que a los efectos de una mejor coordinación y entendimiento entre las respectivas Sociedades de Bomberos Voluntarios, que tendría por objeto estrechar vínculos de unidad entre las mismas, crear un



Inauguración Cuerpo Activo y Auxiliar Femenino: 4-9-66.

Formación de los BBVV. de Villa Cañas, Santa Fe.

clima de convivencia acorde con los propósitos humanitarios que persiguen, además que ello permitiría hacer gestiones en nombre de todas ellas ante los Poderes Públicos a fin de obtener el máximo de beneficio en las adquisiciones que efectúe, y todo lo relacionado con el desarrollo de su actividad específica, el Primer Congreso Nacional de Bomberos Voluntarios: RESUELVE: Se cree una Federación que agrupe a todos los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de toda la República». Esta resolución expresaba la necesidad y el deseo de los cuerpos de bomberos de convocar a las instituciones de todo el país para conformar una primera entidad madre que las contuviera.

Para el cierre del Congreso, el 1º de febrero de 1954, se recibió la visita del presidente Juan Domingo Perón, quien expresó: «El bombero

voluntario es, como acaba de decir el viejo compañero jefe de los Bomberos Voluntarios de La Boca, una institución que todo lo da y nada pide. Es una institución que ha venido sirviendo en el país y que dio origen a la formación del cuerpo de bomberos del Estado.(...) En mi concepto, una institución de bien público, como lo es la de los bomberos voluntarios en todo el país, no tiene que pedir, sino reclamar lo que el Estado debe poner en sus manos para que esa institución de bien público pueda cumplir de la mejor manera sus funciones.(...) Los cuerpos de bomberos que el Estado puede sostener sólo pueden ser eficaces en los grandes centros que el Estado puede costear, como sucede con Buenos Aires; en los demás lugares donde no existen cuerpos de bomberos, la mejor organización, quizá la única organización que tiene un gran porvenir, es la de bomberos voluntarios».

Como resultado de lo concertado durante el Congreso, se conformó una Comisión Directiva que tuvo a su cargo materializar las iniciativas acordadas durante las jornadas y, en especial, realizar las tareas necesarias para efectivizar la creación de la Federación. Esta Comisión fue concebida con la idea de tener una duración limitada hasta finalizar la redacción de los estatutos, para ulteriormente convocar a una Asamblea que validara lo actuado y la pusiera efectivamente en funciones. Este hecho se concretaría el 25 de septiembre de 1954 al realizarse, en la localidad de Lanús, la Asamblea que formalizó la creación de la Federación Argentina de Sociedades de Bomberos Voluntarios, que constituyó el primer antecedente en la construcción de un auténtico Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

Esta primera organización de segundo grado fue creada con el aval de 37 cuerpos de bomberos voluntarios que estuvieron presentes en la Asamblea, a los que se sumaron varios otros que prestaron conformidad por nota o telegrama, totalizándose así 83 adhesiones. Los cuerpos presentes fueron: Chivilcoy, La Matanza, Lanús Este, Olavarría, La Boca, Bernal, Berisso, Bragado, Echenagucía, Gálvez, Gral. Sarmiento, Gral. Roca, Gral. San Martín, Lanús Oeste, Moreno, Cañuelas, Campana, Trenque Lauquen, Tartagal, Mercedes, Río Cuarto, Vi-

cente López, Vuelta de Rocha, San Francisco, Quilmes, Arrecifes, Avellaneda, Zárate, Berazategui, Saladillo, Villa María, Pilar, Sarandí, San Martín de Los Andes, Villa Domínico, San Isidro y Ensenada.

La Asamblea designó a las autoridades que conformarían el primer Consejo Directivo de la Federación. Asimismo, se detallaron sus deberes, atribuciones, sistema de elección de autoridades, y se definieron aspectos como la tramitación de personería jurídica y todo aquello que fuera relevante para un efectivo desarrollo y funcionamiento de la Organización. Se aceptaron también las mociones que establecían la aprobación de un estatuto y el nombre Federación Argentina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios (FABV). Se definieron, finalmente, los siguientes objetivos:

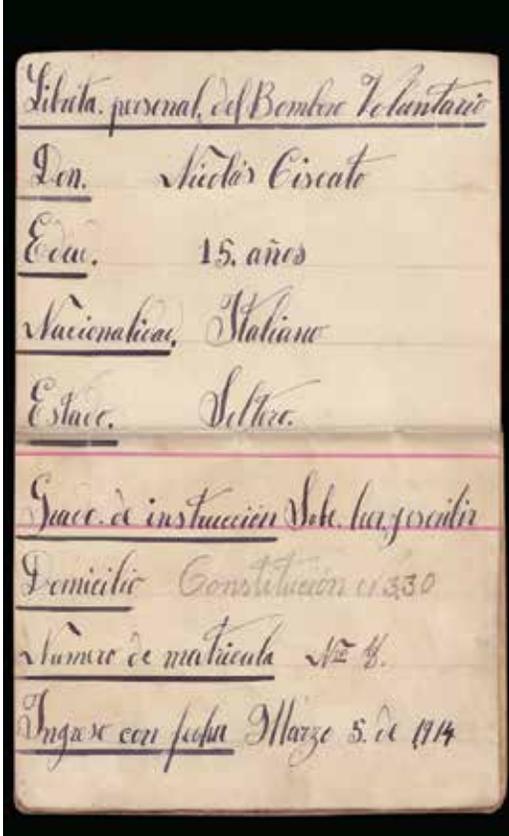
- a) Asociar en su seno a las entidades que en la República Argentina desarrollan actos propios del Bombero Voluntario;
- b) Coordinar la acción de todos ellos en pos de su difusión y de la ejecución disciplinada de sus actos y procedimientos;
- c) Propiciar la creación de nuevas sociedades en las diversas regiones del país donde no las hubiere, respetando la jurisdicción de las ya existentes;

- d) Colaborar con las autoridades y organismos nacionales, provinciales y municipales en todo lo que se refiere a fomentar difusión y desarrollo de la función específica del Bombero Voluntario;
- e) Ejercer la representación del Bombero Voluntario en el orden nacional e internacional, manteniendo la mejor vinculación posible con las instituciones extranjeras similares;
- f) Mediar en las divergencias que se susciten entre las instituciones afiliadas e intervenir como árbitro al requerimiento de los mismos;
- g) Respalda y hacer suya toda iniciativa tendiente a mejorar el desenvolvimiento de sus afiliadas.

El nacimiento de la Federación catalizó la sanción de normas en los años posteriores bajo su impulso y fomento y el de sus asociadas de todo el país. Cabe destacar el Decreto Ley N.º 1945 de 1958, a través del cual se reconoció el carácter de servicio público de la actividad desempeñada por los bomberos voluntarios en todo el territorio nacional. Esta norma menciona que *«los cuerpos oficiales de bomberos existentes resultan, en general, insuficientes para la integración del Servicio de Bomberos que debe organizar el Comando General de Defensa Antiaérea Territorial, en*

cumplimiento de lo establecido» y que *«existen al presente cincuenta y seis asociaciones de bomberos voluntarios en todo el país, afiliadas a la Federación Argentina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, ente con personería jurídica»*. Sobre la base de estos argumentos, el decreto reconoce la importancia de la actividad de los bomberos voluntarios en todo el territorio de la Nación y el rol de la Federación Argentina de Sociedades de Bomberos Voluntarios como organismo central y directivo de las actividades de las asociaciones afiliadas, legalmente constituidas, siendo el único organismo representativo de ellas ante los poderes públicos.

La importancia que tuvo el Decreto Ley N.º 1945 para los bomberos consta en las Actas de la Federación Argentina. Podemos tomar a modo de ejemplo el acta correspondiente a la reunión del 24 de febrero de 1958, donde se destaca la *«importancia que la misma tiene en la vida de las instituciones y de la Federación»*. De manera similar, el 17 de marzo de 1958 se subrayó el valor de la colaboración de la Federación para la reglamentación del Decreto Ley N.º 1945, que como consta en el Acta del 18 de septiembre de 1961 *«reportará innumerables beneficios a los bomberos voluntarios»*. A su vez, este decreto ley estableció que la Federación Argentina *«someterá sus decisiones a la aprobación del Comando*



Libreta personal del Bombero Voluntario.



Ester Romagnoli, Cuerpo Femenino Villa Cañás, Santa Fe. 1960.

General de Defensa Antiaérea Territorial»², por entonces el principal organismo oficial de protección civil, que «prestará su apoyo moral y asesoramiento técnico a toda gestión o iniciativa que formulen las Asociaciones», manteniéndose un miembro de la Dirección de la Federación como delegado permanente ante dicho Comando. Esta circunstancia se cumplió rigurosamente a lo largo de los años con la presencia de delegados en muchas de sus reuniones de Asamblea, acompañando las decisiones del Consejo Directivo de la Federación.

2. El Comando de Defensa Antiaérea fue el primer organismo nacional con responsabilidad en emergencias y desastres que funcionó en el marco del entonces Ministerio de Guerra. Este organismo tenía una misión dual: reducir los efectos de las situaciones derivadas de la guerra y atender a los desastres provocados por fenómenos naturales o de la acción humana. En 1969 se cambió el nombre de Defensa Antiaérea Pasiva por Defensa Civil y se introdujeron cambios conceptuales que serían luego perfeccionados por las leyes y decretos actuales.

En el año 1963 se sancionó otra norma muy ilustrativa de los avances realizados al determinarse la primera fuente de financiamiento de las actividades desarrolladas por los Bomberos Voluntarios. En efecto, el Decreto Ley N.º 6711/63 resolvió: «Que los cuerpos de bomberos voluntarios desarrollan una acción paralela a la del Estado sustituyendo a éste, con el aporte privado, en tareas que normalmente debieran estar a cargo del poder público. Que se justifica entonces, el apoyo financiero estatal a este tipo de entidades, en forma que les permita desenvolverse sin los inconvenientes con que ahora tropiezan. (...) Por ello, el Presidente de la Nación DECRETA con fuerza de LEY: Artículo I. Acuérdase a los cuerpos de bomberos voluntarios, un subsidio anual equivalente al 15% del producido del impuesto interno a las primas de seguros contra incendios en el ejercicio inmediato anterior, que se tomará de Rentas Generales, con imputación a este decreto, hasta tanto

se incluya la partida específica en el Presupuesto General de la Nación. El subsidio anual a acordar en ningún caso será inferior a la suma de sesenta millones de pesos (\$60.000.000)»³.

En el mismo sentido, en 1971, la Ley Nacional N° 19052 creó por primera vez un régimen por indemnizaciones de servicios a nivel nacional. Se destacó la importancia de esta iniciativa en el mensaje al Poder Ejecutivo que elevaron los legisladores Francisco G. Manrique y Carlos R. Argimón: «*Tenemos el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por la cual se reconoce el derecho a las indemnizaciones que fija la ley 9.688, de accidentes del trabajo (1889-1919, 949) a favor de los bomberos voluntarios que se accidentaren o contrajeran enfermedad por el hecho y en ocasión de prestar esos servicios. Actualmente esa categoría de servidores públicos está excluida del amparo que brinda la ley 9.688 y sus modificatorias, todavez que no revisten la calidad de trabajadores en relación de dependencia, y el servicio que prestan, en razón de su voluntariedad, no puede calificarse como carga pública. Resulta así que una gran cantidad de servidores que voluntariamente arriesgan su salud y su vida en beneficio de la colectividad, no reciben protección adecuada por los eventos a que puedan estar sujetos como consecuen-*

cia del cumplimiento de tan abnegadas tareas, cuyo carácter esencialmente peligroso es obvio destacar. El señalado desamparo resulta tanto más injustificado, si se advierten que los bomberos voluntarios prestan un servicio que por su naturaleza debe estar primordialmente a cargo de las autoridades públicas. Si el Estado se ve auxiliado, complementado y en muchos casos reemplazado gratuitamente por esas personas resulta de toda equidad que atienda por lo menos, los infortunios que puedan sufrir por el hecho o en ocasión del ejercicio de tan abnegadas funciones». Con estas consideraciones, el 28 de mayo de 1971 se sancionó y promulgó la primera Ley Nacional que crea un régimen por indemnizaciones de servicios para todos los bomberos voluntarios de nuestro país.

A partir de la creación de la Federación Argentina fue conformándose este armazón de protección legal para los bomberos voluntarios y sus instituciones, avanzando progresivamente hacia la construcción de un sistema integrado y reconociendo el fundamental rol que desempeña la Federación como organismo centralizador y responsable de la representación colectiva de sus integrantes.

Durante la década de los años 1960, y a partir del incremento del número de Cuerpos de Bomberos voluntarios en todo el país, comenzaron a surgir las primeras instituciones de segundo grado dentro del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios. De esta forma, las distintas asociaciones

3. Se publicó en el Boletín Oficial del 20 de agosto de 1963 y se reglamentó a través del Decreto 4686, el 28 de junio de 1965.





BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ESCOBAR



DE LA

GAR

SABORE

A-1

PONTIAC

100 AÑOS
DE LA
REVOLUCIÓN
DE MAYO

de cada provincia comenzaron a organizar sus propios agrupamientos con el objetivo de reflejar los particulares intereses de sus asociadas, dando origen así a las primeras federaciones de Bomberos Voluntarios. Como producto de este proceso institucional, el 27 de septiembre de 1969 nacería la primera federación provincial del país en Córdoba. Progresivamente siguieron esta dinámica las federaciones de Santa Fe (1970), Buenos Aires (1973), Río Negro (1976), Entre Ríos (1978), Mendoza (1979), Corrientes (1980) Misiones (1981) y Neuquén (1981).

ciales que habían surgido en los últimos años. Su primera Comisión Directiva estuvo conformada, precisamente, por representantes de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro y Santa Fe, y poco a poco, fueron incorporando a sus filas a las nuevas federaciones que irían emergiendo en el resto del país.

Sin embargo, el surgimiento de la Confederación de Bomberos Voluntarios no implicó la desaparición de la Federación Argentina, las dos entidades coexistieron durante varios años. De hecho, ambas organizaciones continuaron, de manera paralela, representando a los Bomberos Voluntarios del país, y muchos de ellos estaban incluidos en las dos instituciones: afiliados como miembros de la Federación Argentina y participando de la Confederación a través de la representación de su federación provincial.

Esta situación, donde se puede observar una representación bicéfala a nivel nacional, promovió la falta de coordinación y la generación de desavenencias entre las dirigencias de ambas instituciones. Se trataba de una inestable coexistencia donde se disputaba el reconocimiento ante los poderes nacionales y ante los propios cuerpos de bomberos como auténticos representantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

ETAPA III (1983 - 2016):

La Transformación del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios

.....

El 15 de octubre de 1983 se creó la Confederación de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, una nueva organización que tenía como objetivo representar y congregar a las numerosas federaciones provin-

Asimismo, la situación de conflictividad se intensificaba en el marco de crecimiento que estaba experimentando el Sistema, dado que el surgimiento de instituciones de segundo grado, como las Federaciones y el nacimiento de una institución de tercer grado que las nucleara —como la Confederación— reflejaban la búsqueda de un nuevo ordenamiento dentro del complejo entramado de instituciones bomberiles.

De forma paralela continuó fortaleciéndose el armazón legal que defendía los intereses de los cuerpos de bomberos. Podemos tomar como ejemplo la sanción de la Ley Nacional N° 23139 del 30 de septiembre de 1984, norma que exime de pago de los impuestos nacionales a «*todas las entidades sin fines de lucro, dedicadas a la protección de la población, en casos de incendio y/o accidentes, las que genéricamente se denominan Sociedades de Bomberos Voluntarios, en todo el territorio nacional*». Esta Ley sería promulgada el 31 de octubre del mismo año.

Tras arduas negociaciones entre las dirigencias de la Confederación y la Federación Argentina, donde se debatieron los puntos fundamentales que las organizaciones debían de tener en cuenta a la hora de representar a los bomberos voluntarios del país, comenzaría un proceso de unificación de ambas entidades. A través del intercambio de opiniones y de una gran canti-

dad de reuniones entre sus dirigentes, fue tomando forma el objetivo último de promover una fusión y crear una única institución que contuviese los objetivos, las luchas y el espíritu de ambas organizaciones.

Finalmente, el 29 de octubre de 1988, la primera declaración de principios conjunta establecería las bases del futuro ordenamiento institucional del Sistema: «*Como continuadora de las razones, fundamentos y objetivos de la Federación Argentina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, fundada el 1.º de febrero de 1954 y de la Confederación de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, fundada el 15 de octubre de 1983, la que en adelante por decisión unánime del Movimiento Bomberil Voluntario Nacional se denominará “Consejo Nacional de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina”. Su objetivo fundamental, al igual que el de todas las Asociaciones y Federaciones de Bomberos Voluntarios, es la constitución, sostenimiento y capacitación de los cuerpos activos. Es decir, que sólo se justifica su existencia, si cumple y hace cumplir las premisas básicas que guían al Movimiento Bomberil Voluntario. En función de los cuerpos activos y sólo por ellos, se estructura un sistema piramidal, que respetando las autonomías provinciales, organiza su funcionamiento a nivel nacional en forma coordinada y similar. El*



Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, deberá guiar su accionar teniendo como máxima premisa la constitución, sostenimiento y capacitación de los cuerpos activos de las asociaciones de bomberos de todo el país, a través de las Federaciones Provinciales existentes y que se creasen, velando por su preservación respecto a sus condiciones, capacidades, grados y antigüedad, elaborando programas que tiendan a la preservación y aumento de los Bomberos Voluntarios, en un grado de ordenamiento nacional, que permita un manejo serio y responsable. En razón de tales obligaciones, ejercerá la representación de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de las provincias que no hubieran conformado Federaciones y representará al Bombero Voluntario en el ámbito nacional e internacional. Su representación y dirección respetará el federalismo y la proporción en la participación, brengando por conseguir la unificación de criterios legislativos, profesionales, técnicos, operativos, administrativos, etc., para conformar un todo

único, armónico y coherente. Deberá trabajar para que el combatiente esté cada vez más capacitado y protegido a la hora del siniestro, beneficiando —en consecuencia— a la comunidad con una mejor calidad de servicio».

Con esta Declaración se conseguiría la fusión de ambas entidades al conformarse el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina (CFBVRA), el cuál quedaría como único organismo de representación de tercer grado del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios. Como puede apreciarse en el párrafo anterior, la idea original era incluir en la denominación de la nueva entidad la palabra “Nacional”; sin embargo, la Inspección General de Justicia (IGJ) dispuso retirarla, dado que la misma estaba reservada para órganos de Gobierno y no para organizaciones de la sociedad civil. Este proceso de fusión institucional implicó la disolución jurídica de la Federación Argentina, organización que en su Acta de disolución cedió todos sus bienes al



Consejo Nacional incluyendo el inmueble de su sede social de la calle Rivadavia 842, piso 3, departamento F, sito en Capital Federal. Resulta un hecho destacable que la unificación haya sido producto de un proceso de discusión plural — donde no faltaron las discrepancias y controversias—, pero sin perder de vista, por sobre todas las cosas, el valor social de la actividad que realizaban los bomberos voluntarios y el respeto hacia el federalismo que consagra nuestra Constitución Nacional, respetando y representado este espíritu en el funcionamiento institucional del CFBVRA.

Años más tarde, un triste acontecimiento dejó una huella imborrable para el Sistema de Bomberos Voluntarios de nuestro país. El 21 de enero de 1994, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Madryn recibió el alerta de un incendio de campos a 3 km del acceso sur de la ciudad. Con el objetivo de extinguir dicho incendio, dos unidades de bomberos se dirigieron al lugar. Entre los bomberos que asistieron

había 25 jóvenes voluntarios, algunos de ellos menores de edad, quienes ante un sorpresivo cambio de la dirección del viento quedaron encerrados en una trampa de fuego mortal. Más allá de que se trató de una tragedia en la que el factor rotación de vientos jugó un papel determinante, el gran error de conducción fue haber expuesto a menores de edad a una situación tan riesgosa, práctica que a partir de esta fatalidad se prohibió expresamente. El fallecimiento de estos jóvenes bomberos es la tragedia más grande que registra el SNBV en toda su historia, y marca un punto de inflexión en relación a las condiciones de trabajo de los bomberos y de la necesidad de extremar las medidas de seguridad y de maximizar las capacidades de formación y adiestramiento del personal.

De esta manera, comenzó una etapa de cambios profundos, con el objetivo de obtener un plexo normativo único que posibilitara promover la excelencia en la formación de los bomberos voluntarios. Las normas existentes



Formación de BBVV. en ejercicio de BREC (Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas).

hasta entonces habían sido muy valiosas y eran expresión del esfuerzo de las dirigencias y los bomberos de todo el país, pero el crecimiento del Sistema Nacional requería una legislación integral superadora.

Luego de cuatro años de esfuerzo, y del trabajo conjunto de toda la dirigencia bomberil con el Poder Legislativo, el 18 de noviembre de 1998 se sancionó la Ley N° 25054, que sentaría las bases para el establecimiento de criterios comunes elementales y la integración normativa de la legislación para los bomberos voluntarios de toda la República Argentina. Como un punto a destacar, esta Ley estableció la creación de la Academia Nacional de Bomberos Voluntarios, entidad sistémica superior que hasta el día de hoy organiza y fomenta la excelencia en la calidad de la formación y profesionalización de los cuerpos de bomberos y de sus dirigencias.

Sobre el financiamiento, su artículo II disponía: «Acuérdase a las asociaciones (...) integrantes del sistema bomberil voluntario en la República Argentina, un subsidio anual equivalente al veintidós por ciento (22%) del producido del impuesto interno a las primas de la totalidad de los seguros». De esta forma se garantizaba una asistencia financiera básica e indispensable para el cumplimiento de las misiones y responsabilidades del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios. Sin embargo, a pesar de lo estipulado en la norma señalada, de manera recurrente se presentaban dificultades para que esos fondos fuesen efectivamente girados, recibidos y distribuidos hacia el SNBV. El 10 de diciembre del mismo año, el Poder Ejecutivo sancionó el Decreto N° 1453/98, que atendiendo los reclamos del mercado asegurador, estableció: «Que conforme a la legislación vigente, el decreto-ley 6711/63, convalidado por la ley 16.478 acuerda a

los cuerpos de bomberos voluntarios un subsidio anual equivalente al quince por ciento (15%) del producido del impuesto interno a las primas de seguro contra incendio en el ejercicio inmediato anterior, que se tomará de Rentas Generales con imputación a dicho decreto, hasta tanto se incluya la partida específica en el presupuesto general de la Nación. Que el mencionado artículo II del Proyecto de Ley, incrementa el monto del subsidio vigente en la actualidad, en detrimento de los recursos que ingresen al Tesoro Nacional originado en los impuestos internos en el orden de casi cincuenta millones de pesos (\$50.000.000). Que la rebaja en los citados recursos del Tesoro Nacional no ha sido contemplada en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 1999 y, por lo tanto, debería buscarse un financiamiento alternativo para aquellos gastos que queden sin cobertura. Que lo expuesto agravaría aún más la situación del Tesoro Nacional afectada por una merma en la percepción de los recursos fruto principalmente de las fluctuaciones de los mercados internacionales, razón por la cual resulta aconsejable observar el artículo II del proyecto de Ley». De este modo, el Poder Ejecutivo vetaba el financiamiento para los cuerpos de bomberos voluntarios de todo el país.

La misma suerte corrió la Ley N° 25711, también malograda en manos del Poder Ejecutivo Nacional, quién en procura de mitigar el im-

pacto fiscal de estas medidas, desfinanciaba a las instituciones bomberiles. En este caso se fue aún más lejos, ya que esta ley fue vetada en su totalidad por el Decreto N° 2672/02 aduciendo que la asignación de recursos que proponía la legislación «conduce inevitablemente a una alteración de los cálculos presupuestarios, originando un desequilibrio que deberá ser compensado con la reducción de otros gastos o con la creación de nuevos gravámenes o el incremento de los ya existentes».

Entendiendo que el desfinanciamiento del SNBV tampoco resultaba un equilibrio estable, en el año 2003 se sancionaría la Ley N° 25848. Esta legislación otorgaba un subsidio a las entidades de primer grado del Sistema exigiendo una contribución obligatoria por parte de las aseguradoras sobre las primas de pólizas de seguros. Asimismo, el artículo 5.º de esta norma establecía una vigencia de 10 años para la misma a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, cosa que sucedería el 4 de diciembre de 2003.

A partir del vencimiento del plazo mencionado, un equipo técnico y profesional del Consejo Nacional, junto con el apoyo de todas las federaciones, comenzaron a trabajar en el armado de un nuevo Proyecto de Ley que mantuviera los logros de la legislación obtenida hasta el momento y, a su

vez, contemplara las necesidades de un sistema en crecimiento. Fruto de este trabajo conjunto, se realizó un diagnóstico integral del Sistema y una apreciación estratégica prospectiva del mismo, lográndose como producto de este análisis, la presentación de un Proyecto de Ley al Congreso de la Nación, el cual, luego de debates y modificaciones en las comisiones respectivas, dio origen a la Ley Nacional N° 26987 (publicada en el Boletín Oficial el 3 de noviembre de 2014), modificatoria de la antes mencionada Ley N° 25054.

La sanción de esta Ley constituyó un logro sin precedentes en la historia del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios en lo respectivo al reconocimiento de parte de los poderes públicos. Logró que se contemplara un incremento presupuestario del orden del 55%, incluyendo en la previsión de asignaciones presupuestarias a los cuerpos de bomberos, federaciones provinciales y al Consejo Nacional, y reconociendo como tal al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios y sus instituciones, que incluye a la Fundación Bomberos de Argentina, nacida por efecto de la misma Ley, en marzo de 2015.

En términos presupuestarios la sanción de esta norma triplicó el presupuesto de la Academia Nacional de Bomberos Voluntarios y duplicó asimis-

mo el de las escuelas provinciales. Con respecto a los órganos de funcionamiento y conducción, si bien la ley redujo porcentualmente el monto correspondiente al Consejo Nacional, el porcentaje asignado a las Federaciones se triplicó. Además, en esta norma se dio especial importancia a los espacios de capacitación, entrenamiento y profesionalización de los bomberos voluntarios y sus dirigencias. También, se reconoció el carácter de servicio público prestado de manera voluntaria por los bomberos, amparando su actividad ante accidentes en actos de servicio.

Dotaciones de Bomberos Voluntarios de toda la República se acercaron al Congreso Nacional para presenciar el tratamiento que se le daría a su trabajo y misión. Durante estas jornadas de debate se vivieron momentos de mucha emoción para los integrantes de la totalidad del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios. Podemos mencionar como uno de los más recordados, cuando los miembros del Poder Legislativo, al sancionar la Ley por unanimidad, aplaudieron de pie a los Bomberos Voluntarios de nuestro país, expresando un cabal reconocimiento al inmenso aporte social y comunitario que voluntariamente realizan decenas de miles de bomberos en la vasta geografía de nuestro territorio. ■



02

EL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

02/A
SISTEMA NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
p. 37

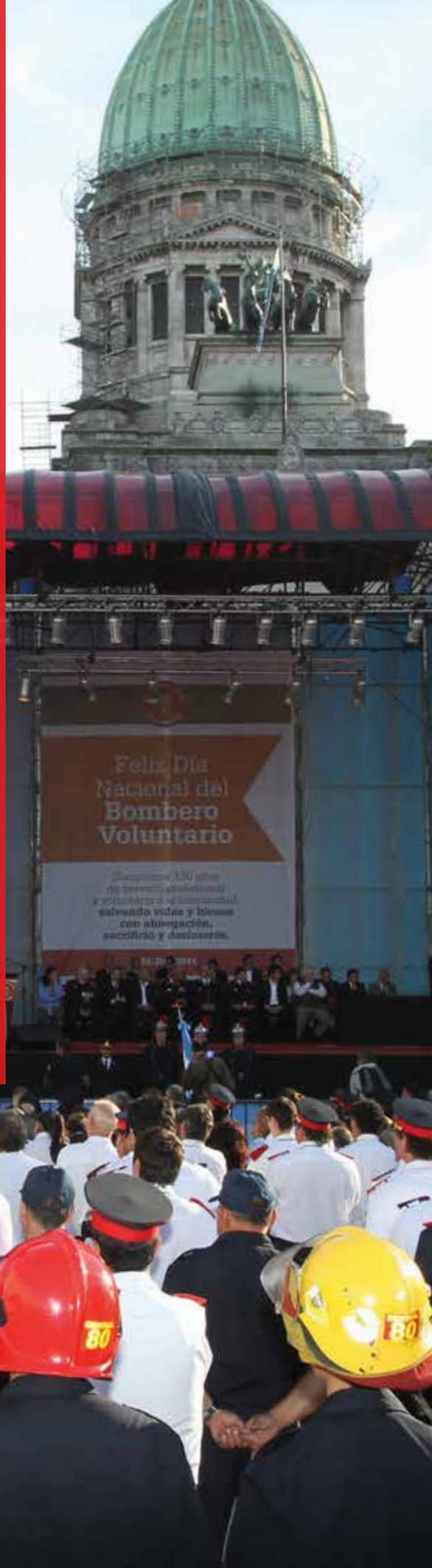
02/B
ESTAMENTOS E INTEGRANTES
p. 38

02/C
DESPLIEGUE TERRITORIAL
p. 41

02/D
EL SISTEMA DE FORMACIÓN
p. 43

02/E
EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA
p. 44

02/F
EXPERIENCIA INTERNACIONAL
p. 47



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Sistema Nacional de Protección Civil está liderado por una Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes, de la cual dependen dos subsecretarías, a saber: la Subsecretaría de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y la Subsecretaría de Protección Civil.

Estos órganos operan bajo la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación, que constituye su autoridad de aplicación y es responsable de las relaciones del Estado Nacional con las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (SNBV). En los ámbitos provinciales y municipales usualmente se observa la responsabilidad de la protección civil y su articulación con las federaciones de Bomberos Voluntarios dependientes de las direcciones locales de Defensa Civil, que regulan y trabajan conjuntamente con cada entidad en los territorios.

El SNBV no solo se relaciona y articula con la autoridad de aplicación sino que también lo hace con otros organismos públicos, nacionales e internacionales, que tienen objetivos comunes para la protección civil, la reducción de riesgo de desastres, las emergencias y catástrofes. Esta interrelación se da a través de convenios de asistencia recíproca, que comprenden metas y acciones conjuntas. Por ejemplo, en el ámbito nacional, existe una estrecha cooperación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), a través de la organización de eventos y operativos en materia de prevención de siniestros viales. También se destacan las actividades conjuntas con otras organizaciones no gubernamentales, entidades educativas y empresas, como la Cruz Roja, la Cámara Argentina de Transporte Automotor de Mercancías y Residuos Peligrosos (CATAMP), universidades nacionales y privadas, el Ente Nacional de Comuni-

caciones (ENACOM), la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), la Fuerza Aérea Argentina, fuerzas de seguridad nacionales y cuerpos policiales nacionales y provinciales, entre otras. Con todas ellas se trabaja conjuntamente para generar iniciativas que promuevan la toma de conciencia en diferentes tópicos relacionados con la protección civil, las emergencias y las catástrofes.

En el orden internacional, el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina (CFBVRA) estrechó vínculos con instituciones hermanas de los Estados Unidos, Europa, América Latina y el Caribe, a través de programas de intercambio y capacitación.

ESTAMENTOS E INTEGRANTES

El Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (SNBV) se encuentra conformado por las asociaciones y federaciones de Bomberos Voluntarios, el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios (CFBVRA) y la Fundación de Bomberos de Argentina (FBA).

Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios

Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios son reconocidas como entidades de primer grado cuya función específica es la organización, preparación y capacitación de un cuerpo activo de bomberos, así como también la creación de conciencia para prevenir siniestros. Estas asociaciones representan el componente operacional del Sistema a través de las centenas de unidades y destacamentos dispersos a lo largo de todo el país. Su misión es la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten afectados por siniestros de origen natural, accidental o intencional.

Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios que funcionan en todo el territorio nacional se

Funciones de las Asociaciones de BBVV:

- Integrar, equipar y capacitar a un cuerpo de bomberos;
- Prevenir y controlar siniestros de todo tipo dentro de su jurisdicción;
- Instruir a la población, por todos los medios a su alcance, en lo relativo a la prevención de todo tipo de siniestros, y crear una verdadera conciencia en tal sentido;
- Constituirse en las fuerzas operativas de la protección civil a nivel municipal, provincial y nacional;
- Documentar sus intervenciones.



Cierre del ciclo lectivo del Programa de Capacitación en Dirección y Liderazgo de Organizaciones Bomberiles. Federación de BBVV. de La Pampa.

constituyen como personas jurídicas de bien público y sin fines de lucro, y las actividades que realizan tienen carácter de servicio público. Actualmente, existen más de 1000 Cuerpos de Bomberos que integran el SNBV.

Las Federaciones de Bomberos Voluntarios

Las Federaciones de Bomberos Voluntarios representan, como entidades de segundo grado, a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios dentro del territorio provincial. Su misión es contribuir a la mejora continua, a través de la preparación y capacitación, de los cuerpos de bomberos voluntarios. Las Federaciones coordinan las actividades de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y promueven el desarrollo de las Instituciones que las integran, así como también las que

están en formación. En la actualidad existen 26 federaciones que conforman el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.



El Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina (CFBVRA)

El CFBVRA, reconocido como ente de tercer grado, es el encargado de representar ante los poderes públicos nacionales e internacionales

a las federaciones provinciales y a las asociaciones de bomberos voluntarios que estas nuclean. De este modo, representa integralmente los intereses de los miembros del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (SNBV).

El CFBVRA asumió el compromiso de llevar adelante políticas federales tendientes al mejoramiento continuo del servicio público de Bomberos Voluntarios y, a través de la Academia Nacional, órgano dependiente de dicha organización, se ocupa de la formación de los miembros que conforman el SNBV. En el plano internacional es miembro de la Junta Directiva de la Organización de Bomberos Americanos (OBA), un espacio de intercambio, consulta, capacitación, coordinación y colaboración entre los Bomberos del continente americano.



Fundación Bomberos de Argentina

La Fundación Bomberos de Argentina (FBA) es una organización sin fines de lucro, nacida a partir del compromiso de más de 900 cuerpos de Bomberos, 26 Federaciones provinciales y el

Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. Su función es generar programas y acciones tendientes al bienestar de sus protagonistas y directivos. La organización se integró oficialmente al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios con la reforma de la Ley Nacional N° 25.054. Asimismo, la FBA colabora con la Academia Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina a través de sus instructores, quienes cuentan con una amplia experiencia en la asistencia ante emergencias.

La misión principal de la Fundación es promover iniciativas para generar una sociedad más segura y resiliente, y apoyar permanentemente la labor de los Bomberos Voluntarios. La organización se plantea como meta la creación de una red de colaboración para la prevención y respuesta ante accidentes. En línea con esto, orienta su trabajo para que cada bombero se encuentre en adecuadas condiciones físicas y psíquicas para desarrollar su tarea y que cada ciudadano se involucre en la protección de su comunidad como agente de difusión de buenas prácticas.

Su visión está orientada a que sus esfuerzos se dirijan a lograr que la comunidad y los Bomberos trabajen juntos en la prevención de accidentes, a fin de disminuir su ocurrencia a niveles mínimos. Desde la Fundación se aspira a que los Bomberos puedan realizar su actividad con una mejor calidad de vida y con el debido reconocimiento social.



Bombras en Jornadas Internacionales de Género, Emergencias y DD.HH. Tucumán 2015.

02/C

DESPLIEGUE TERRITORIAL Y CAPACIDADES OPERATIVAS

Actualmente, desempeñan tareas dentro del SNBV más de 48.000 personas, que a lo largo y ancho del país integran instituciones que asisten al bienestar de la protección civil de su comunidad brindando un servicio profesional y calificado.

Desde una perspectiva histórica, la evolución

del sistema de Bomberos Voluntarios acompañó el crecimiento demográfico de las sociedades a través del tiempo. Así surgió la necesidad de formar instituciones para trabajar en la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vidas y bienes.

En cuanto al parque automotor, otra variable que fue creciendo en concordancia con la evolución del SNBV, según el Registro Único de Bomberos Argentinos (RUBA), en la actualidad hay más de 5900 vehículos, los cuales varían según los diferentes tipos, entre los que se encuentran: ambulancias; vehículos de ataque rápido; autobombas cisterna (> 10.000 l); autobombas livianas (< 1500 l); autobombas medianas (> 1500 l); autobombas pesadas (> 3000 l); embarcaciones; escaleras /hidro; transportes de Mat-Pel; unidades de rescate; unidades de transporte.

EVOLUCIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE VEHÍCULOS SEGÚN SU ANTIGÜEDAD

PROVINCIA	1925-45	1946-65	1966-85	1986-05	2006-15	TOTAL
AMBULANCIA	1	1	15	145	98	260
ATAQUE RÁPIDO	0	2	14	51	71	138
AUTOBOMBA CISTERNA > 10000 L	0	39	198	248	52	537
AUTOBOMBA LIVIANA <= 1500 L	8	37	269	282	11	707
AUTOBOMBA MEDIANA > 1500 L HASTA 3000 L	6	74	481	328	60	949
AUTOBOMBA PESADA > 3000 A 10000 L	3	69	384	276	79	811
EMBARCACIONES	0	0	24	74	44	142
ESCALERA/HIDRO	0	10	46	43	4	103
MAT-PEL	0	0	4	17	9	30
OTROS	7	14	32	78	82	213
UNIDAD DE RESCATE	0	2	100	327	240	669
UNIDAD DE TRANSP. CARGA/PERSONAL	2	19	192	538	670	1421
TOTAL	27	267	1759	2407	1520	5980

CUADRO 1.

FUENTE: CONSEJO DE FEDERACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CFBVRA)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PERSONAL

PROVINCIA	BOMBEROS	BOMBERAS	CADETES	RESERVA	DIRECTIVOS	TOTAL
BUENOS AIRES	10985	900	1295	1967	2783	17930
CATAMARCA	100	20	28	0	121	269
CHACO	290	62	38	9	165	564
CHUBUT	705	145	73	61	275	1259
CÓRDOBA	4905	790	1319	367	1749	9130
CORRIENTES	725	164	135	37	363	1424
ENTRE RÍOS	835	130	184	77	363	1589
FORMOSA	140	20	6	3	33	202
JUJUY	130	45	54	11	165	405
LA PAMPA	370	80	44	16	330	840
LA RIOJA	155	45	8	4	88	300
MENDOZA	373	77	0	0	154	604
MISIONES	894	106	175	112	308	1595
NEUQUÉN	479	80	41	19	297	916
RÍO NEGRO	1283	217	186	98	407	2191
SALTA	478	97	116	102	275	1068
SAN JUAN	52	15	0	2	55	124
SAN LUIS	595	105	167	22	220	1109
SANTA CRUZ	15	8	7	6	22	58
SANTA FE	2680	320	687	60	1430	5177
STGO. DEL ESTERO	242	58	25	50	132	507
TIERRA DEL FUEGO	180	20	37	19	55	311
TUCUMÁN	480	110	210	168	55	1023
TOTAL	27091	3614	4835	3210	9845	48595

CUADRO 2.

CONSEJO DE FEDERACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CFBVRA)



Entrenamiento de BBVV en la especialidad de Materiales Peligrosos.

El cuadro 1 marca la evolución de los distintos tipos de vehículos según su antigüedad (1925-1945, 1946-1965, 1966-1985, 1986-2005, 2006-2015).

beros y dirigentes) del SNBV.

La ANB brinda cursos presenciales, a distancia (mediante su ANB Virtual) y a través de los Centros de Entrenamiento Móviles: CEMI y CEMEC.

La Academia, a su vez, se encuentra conformada por 15 departamentos de diferentes especialidades para la formación y actualización de los instructores, distribuidos según las siguientes áreas temáticas:

- Brigadas BREC
- Comando de Incidentes
- Escuela de Cadetes
- Estructuras Colapsadas
- Incendios Estructurales
- Incendios Forestales
- Materiales Peligrosos
- Normalización
- Pedagogía y Didáctica
- Psicología de la Emergencia
- Rescate Acuático
- Rescate con Cuerdas
- Rescate Vehicular
- Socorrismo
- Seguridad del Bombero

Cada departamento está constituido por un coordinador y un equipo de instructores, quienes son los que

02/D

EL SISTEMA DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS

Bajo la órbita del CFBVRA se encuentra la Academia Nacional de Bomberos (ANB), órgano cuya misión es formar, capacitar y actualizar a los integrantes (bom-

se encargan de formar a los diferentes miembros del SNBV durante los cursos que se solicitan a la ANB.

Por otro lado, el CFBVRA, a través de su Academia, gestiona cursos y jornadas de capacitación con organismos nacionales e internacionales para la formación y actualización de los miembros del SNBV.

25.848, que crea una contribución obligatoria por parte de las aseguradoras del (3,2%) sobre las primas de seguros. Vale decir que desde dicho año, el presupuesto con el que cuentan las entidades de Bomberos Voluntarios está incorporado a la Ley Nacional N° 25.054 en su artículo 11.

En 2014, dado el crecimiento exponencial del SNBV, dicha ley fue modificada nuevamente con la Ley N° 26.987, que estableció un aumento de la contribución obligatoria a cargo de las compañías de seguros, llevándola al cinco por mil (5%) de las primas, excepto las del ramo de vida. A pesar de no estar a la fecha reglamentada, mediante resoluciones emanadas por la autoridad de aplicación, se da cumplimiento a lo establecido en dicha normativa y se ejecutan las partidas presupuestarias.

En el siguiente gráfico (1) se visualiza el incremento de los recursos asignados al funcionamiento del SNBV. Puede observarse un punto de inflexión en el año 2015, momento en el cual entró en vigor el nuevo esquema de sostenimiento presupuestario previsto por la nueva Ley.

Según lo establece la Ley N° 25.054 en su artículo 13, el subsidio debe distribuirse según el cuadro posterior (3).

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios

La evolución presupuestaria del SNBV fue creciendo progresivamente a lo largo del tiempo en la medida que aumentaba en tamaño e integrantes el Sistema, el ámbito operacional y la dotación de personal y medios bajo su responsabilidad. Sin embargo, desde el año 2004, el SNBV experimenta un crecimiento exponencial que da cuenta de las transformaciones y desafíos que debe afrontar en la actualidad.

En efecto, en 2004, se reforma la Ley Nacional N° 25.054, a través de la Ley Nacional N°



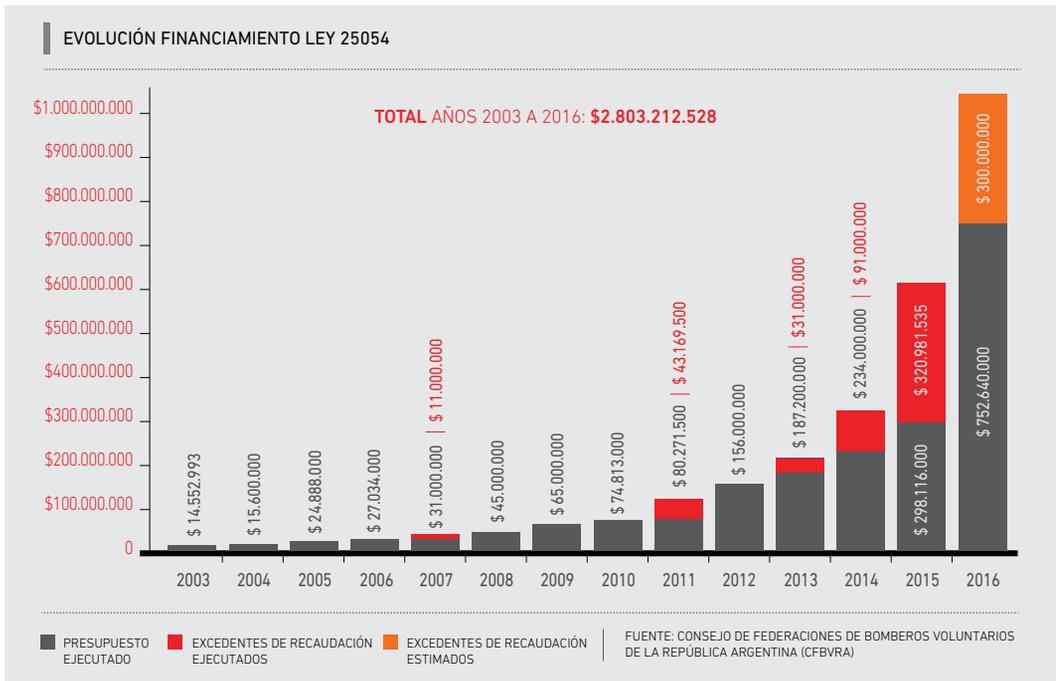


GRÁFICO 1.

Incremento de los recursos asignados al funcionamiento del SNBV	
78%	Deberá distribuirse por partes iguales entre las entidades de primer grado, con destino exclusivo a la adquisición de materiales, equipos de vestuarios y demás elementos destinados a la lucha contra el fuego y la protección civil de la población, así como también a la conservación y mantenimiento en perfecto estado y condiciones de uso de los mismos.
12%	Deberá distribuirse entre las federaciones provinciales de Asociaciones de Bomberos Voluntarios que integren el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, en forma proporcional según sus afiliadas, con destino a: un seis por ciento (6%) del total a inversiones necesarias para su funcionamiento y un seis por ciento (6%) del total a gastos de sus escuelas de capacitación.
2%	Será destinado a la autoridad de aplicación para ser asignado a gastos de fiscalización de las entidades, el establecimiento de centros regionales de control y adquisición de bienes que permitan el cumplimiento de las obligaciones que le impone la normativa vigente.
6%	Será destinado al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, con destino exclusivo a la Academia Nacional de Capacitación de Bomberos Voluntarios para cumplimentar las funciones que establece el ente de capacitación.
2%	Será destinado para gastos de funcionamiento y representación de la entidad y de cumplimiento de las obligaciones que le impone la presente ley.

CUADRO 3.



BBVV. trabajando en la extinción de Incendios Forestales. Córdoba.

02/F

**EXPERIENCIA INTERNACIONAL
COMPARADA DE LA ORGANIZACIÓN BUROCRÁTICA Y PRESUPUESTARIA DEL SNBV**

En el presente apartado se analizarán las principales tendencias internacionales contemporáneas en materia de organización y funcionamiento de los sistemas nacionales de bomberos. Puntualmente, se re-

señarán los tipos de estructura organizativa y composición del personal (rentado, voluntario o mixto) e identificarán mecanismos específicos de sostenimiento económico del servicio.

Con el objeto de presentar un diagnóstico integral que contemple distintos tipos de modelos, se describirán múltiples casos en Europa (Alemania, Austria, España, Francia, Italia y Portugal), Norteamérica (Estados Unidos de América y Canadá) y Sudamérica. Se hará principal hincapié en esta última región, incluyéndose los casos del Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, el Perú, el Uruguay y Venezuela.

Asimismo, se considerarán los aportes metodológicos de reconocidos organismos no gubernamentales especializados: la Asociación Internacional de Servicios de Rescate e Incen-

dios (CTIF) y la Asociación Nacional para la Protección de Incendios (NFPA). El resto de los datos empleados ha sido extraído de las páginas oficiales de los respectivos servicios de bomberos, demás entes públicos nacionales competentes y medios digitales regionales.

Modelos de organización y personal

Europa

Europa presenta una multiplicidad de modelos nacionales de organización del sistema de bomberos. No se registran normas comunitarias (emanadas de la Unión Europea) que regulen específicamente el sector, dependiendo de cada país el diseño de su propio esquema administrativo de funcionamiento.

La siguiente tabla ilustra dicha variedad de modelos, incluyendo las modalidades rentada (jornada parcial o completa) y voluntaria (remunerada y no remunerada), entre otras categorías.

Como se observa, existe en Europa una tendencia general hacia la constitución de esquemas mixtos que combinan personal voluntario y rentado, con presencia mayoritaria del primer tipo (86%) y, a su vez, dentro del mismo,

de personal remunerado (85% respecto del total de voluntarios).

A los fines de profundizar el análisis de la región se reseñan seguidamente los principales caracteres de los casos de Alemania, España, Francia, Italia y Portugal.

Alemania presenta un sistema mixto, aunque mayoritariamente compuesto por personal voluntario remunerado (96%) [Tabla 1]. El servicio es competencia primaria del nivel institucional local (Estados y municipios), teniendo los Estados la obligación legal de organizarlo y de recurrir a personal rentado (empleados públicos) en el caso de municipios con más de 100.000 habitantes (grandes ciudades). Existen también brigadas privadas, aunque exclusivamente en complejos industriales y aeropuertos.

Austria también posee un sistema mixto con mayoría de personal voluntario (90%), y un 8% de bomberos juveniles¹. El sistema se organiza y administra a nivel municipal, y existe una única federación nacional representativa de las asociaciones locales. Los municipios

1. Según datos de la Asociación Internacional de Servicios de Rescate e Incendios (CTIF) a 2011.

COMPARACIÓN DE MODELOS DE PERSONAL DE BOMBEROS EN EUROPA

PAÍSES	BTC	BTP	BV REM.	BV NO REM.	B MILITAR	TOTAL
ALEMANIA	33.761		1.015.227			1.048.988
REINO UNIDO	26.289	13.177		14		39.480
BÉLGICA	17.000		12.000			29.000
DINAMARCA	1.733	4.306		3.603		9.642
ESLOVENIA	658			113.800		114.458
ESPAÑA	27.844		5.003		3.987	36.834
FINLANDIA	4.000		13.500			17.500
FRANCIA	40.000		192.000		12.000	244.000
IRLANDA	1.170	2.180				3.350
NORUEGA	3.500	8.500				12.000
SUECIA	5.000	10.600		2.400		18.000
REP. CHECA	8.881	2.892		67.647	415	79.835

REFERENCIAS: **BTC** (BOMBERO A TIEMPO COMPLETO), **BTP** (BOMBERO A TIEMPO PARCIAL), **BV REM.** (BOMBERO VOLUNTARIO REMUNERADO, RECIBE COMPENSACIÓN ECONÓMICA), **BV NO REM.** (BOMBERO VOLUNTARIO NO REMUNERADO), **B MILITAR** (BOMBERO MILITAR).
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN DE *BOMBERS.CAT* (EDICIÓN MAYO 2015, #2).

Tabla 1.

tienen la obligación de crear brigadas rentadas en las jurisdicciones donde no existan voluntarias. También las grandes ciudades cuentan con personal rentado.

En España, el servicio de bomberos no tiene una regulación específica de nivel estatal, se enmarca en el recientemente creado Sistema Nacional de Protección Civil². Su prestación es competencia directa de la administración local (tercer nivel institucional de organización: provincias y municipios)³, con lo que convive así una diversidad de modelos (por ejemplo, consorcios intermunicipales) en el interior de cada Comunidad Autónoma (segundo nivel

institucional de organización). El sistema es, por ende, de naturaleza mixta con mayor proporción de rentados (75%).

Francia organiza su servicio de Bomberos sobre la base de personal voluntario (78%)⁴. Además de disponer de personal rentado (16%), presenta la particularidad de contar con cuerpos militares en París y Marsella. La coordinación general del sistema está a cargo del Ministerio del Interior, del

2. Ley N.º 17 (2015): Del Sistema Nacional de Protección Civil.
3. Ley N.º 27 (2013): De Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (artículo 1.º, apartados 8, 9 y 13).
4. Ley N.º 93370 (1996), relativa al Desarrollo del Voluntariado en los Cuerpos de Bomberos y sus reglamentaciones.







BBVV. en práctica de la Especialidad BREC (Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas).

cual depende también la Academia Nacional de Bomberos (2004), organismo único de formación común para voluntarios y rentados. En el plano operativo, los voluntarios participan en el 50% de las intervenciones en zonas semiurbanas y en el 80% de las ejecutadas en zonas rurales⁵.

En Italia el sistema está compuesto exclusivamente por el Cuerpo Nacional de Bomberos (CNVVF), dependiente del Ministerio del Interior. Su despliegue geográfico es de alcance nacional (salvo en algunas regiones autónomas), y su dirección operativa se halla unificada. Por disposición legal⁶, al cuerpo lo integra tanto personal permanente (servicio civil) de carrera profesional (80%) como voluntario (20%).

Portugal posee un sistema mixto integrado por cuerpos rentados, voluntarios y duales⁷, los voluntarios

constituyen el 82% del total. En el plano organizacional, los rentados dependen de los municipios⁸, y los voluntarios se estructuran en torno a organizaciones no gubernamentales, cuya creación, composición e integración en confederaciones y/o federaciones también tiene regulación legal específica⁹.

Norteamérica

Los EE.UU. presentan un modelo mixto de organización que combina unidades de bomberos voluntarios, de carrera o duales, según la ubicación geográfica del distrito y su densidad poblacional¹⁰.

5. Convenio Marco «Valorización de cursos para Bomberos Jóvenes y Voluntarios» entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior (2015).

6. Decreto Legislativo N.º 139 (2006): Ordenamiento del Cuerpo Nacional de Bomberos.

7. Decreto Ley N.º 241 (2007).

8. Decreto Ley N.º 106 (2002).

9. Ley N.º 32 (2007).

La proporción de voluntarios respecto de rentados es mayor, 69% y 31% respectivamente (2014). En el 66% de las unidades, el personal es íntegramente voluntario, alcanza el 84% si se suman aquellos cuyo personal es mayormente voluntario. Por otra parte, la presencia de voluntarios es mayor en localidades pequeñas (menos de 25.000 habitantes)¹¹. La gestión del sistema es responsabilidad concurrente del nivel local (estadual y municipal) y federal. En este último coexisten múltiples dependencias con competencias compartidas, cuya rectora es la «Administración del Fuego» (USFA), dependiente de la Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA).

En Canadá, el sistema también es mixto, aunque la proporción de bomberos voluntarios en relación a los rentados por jurisdicción territorial (departamento) es mayor que la de los EE.UU.: 15% y 85% respectivamente¹². Asimismo, ambos países comparten la característica de presentar una mayor cantidad de voluntarios en las ciudades con menor concentración poblacional (menos de 50.000 habitantes)¹³. La distribución de funciones por niveles institucionales también es análoga, destacándose la existencia de organismos de coordinación interdepartamental tales como el «Centro Interagencial Canadiense de Incendios Forestales» (CIFFC), integrado y financiado por organismos nacionales y locales.

Sudamérica

En Sudamérica, la configuración de los sistemas nacionales de bomberos no difiere de las de Europa y Norteamérica, ya que coexisten múltiples modelos de organización según el país. A los fines de fundamentar dicha afirmación a continuación se reseñan los casos del Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, el Perú, el Uruguay y Venezuela.

En Brasil presenta un esquema de composición mixta con mayor presencia de personal rentado, principalmente de bomberos «militares» (estatus asignado por disposición constitucional) dependientes en su mayoría de las autoridades locales (municipales y provinciales)¹⁴. Se contempla también la figura del bombero civil (remunerado), entendido como aquel de iniciativa privada¹⁵. No existe normativa de nivel nacional que regule específicamente el estatus del bombero voluntario, no obstante, en varios Estados estos constituyen la principal organización competente en la materia.

10. *Federal Fire Prevention and Control Act* (1974) y sus modificaciones (artículo 4).

11. *The U.S. Fire Department Profile* 2014. NFPA (National Fire Protection Association), Fire Analysis and Research, Quincy, MA, 2016.

12. *Number of Firefighters in Canada*, 2013-2015. NFPA, Fire Analysis and Research, Quincy, MA, 2016.

13. *Fire Departments in Canada*. NFPA, Fire Analysis and Research, Quincy, MA, 2013.

14. Decreto Ley N.º 667 (1969): Reorganización de las Policías Militares y los Cuerpos de Bomberos Militares.

15. Ley N.º 11901 (2009): Profesión de Bombero Civil.

En Chile, el sistema de bomberos es íntegramente voluntario, presenta regulación legal expresa de nivel nacional¹⁶ y su despliegue geográfico se estructura sobre la base de una planificación de índole local (uno por comuna o agrupación de comunas). Su máxima autoridad es la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, bajo la coordinación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Colombia organiza su sistema de bomberos sobre la base de cuerpos voluntarios y oficiales (creados estos últimos por entes públicos locales: distritos o municipios), y ambos pueden coexistir en una misma jurisdicción territorial. Sus principales autoridades son la Junta Nacional de Bomberos y la Dirección Nacional de Bomberos, dependiente del Ministerio del Interior. El sistema en su conjunto está regulado por ley¹⁷, y su funcionamiento se rige por un único reglamento administrativo, operativo, técnico y académico¹⁸.

En Ecuador también presenta un sistema mixto de personal voluntario y rentado (además del técnico y conscripto), de acuerdo con la propia normativa nacional que regula el servicio¹⁹. La dependencia organizacional y operativa de los cuerpos de Bomberos cambió recientemente del Estado nacional (Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos) a los entes locales (municipios), y en todos los casos son entidades de derecho público.

En Perú, la composición del sistema es estrictamente voluntaria, su organización y despliegue territorial (comandancias departamentales y compañías) dependen de un Comando Nacional (Consejo de Ministros). Su funcionamiento general se rige por una ley nacional específica y sus respectivas reglamentaciones²⁰.

En el caso del Uruguay, el sistema se organiza centralizadamente a través de la Dirección Nacional de Bomberos (Ministerio del Interior), la cual dirige y administra los destacamentos desplegados en todo el territorio²¹, teniendo sus funcionarios carácter de «policía activa» (profesionales)²². No obstante, en los últimos años se impulsó la incorporación de personal voluntario para cubrir la creciente demanda insatisfecha de profesionales en el interior del país. Su misión, en principio, es la realización de tareas de mínimo riesgo²³.

16. Ley N.º 20564 (2012): Ley Marco de los Bomberos de Chile.

17. Ley N.º 1575 (2012): Ley General de Bomberos de Colombia.

18. Resolución N.º 0661/2014 de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, Ministerio del Interior.

19. Decreto Supremo N.º 1303/1974: Ley de Defensa contra Incendios y sus modificaciones.

20. Ley N.º 27067 (1999): Ley del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y sus modificaciones.

21. Ley N.º 13.963 (1971): Ley Orgánica Policial.

22. Decreto N.º 877/1971: Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Bomberos.

23. Decreto N.º 534/005 y sus modificaciones.

Venezuela presenta un régimen mixto por disposición legal²⁴, contemplándose los siguientes tipos de bomberos: profesional de carrera, voluntario, asimilado (también profesional) y universitario (voluntario, pertenecientes a universidades públicas o privadas). En todos los casos deben realizar un curso común de formación y se los considera funcionarios públicos. El servicio de bomberos a nivel nacional es exclusiva competencia del Estado y su conducción está a cargo de la Dirección General Nacional de Bomberos y Bomberas, perteneciente al sistema de seguridad ciudadana.

A los fines de ilustrar los contenidos del presente apartado se presenta una tabla resumen que indica el modelo de personal bomberil empleado por cada país analizado, es decir, mayoritariamente voluntario o rentado, dado que, salvo excepciones puntuales como, por ejemplo, Chile, todos son formalmente mixtos.

Mecanismos de sostenimiento económico

Europa

En los países europeos analizados prevalece el financiamiento público como principal mecanismo de sostén económico del sistema, tanto para los cuerpos rentados como para los voluntarios. La responsabilidad institucional de dicha sustentabilidad de recursos se divide entre las autoridades nacionales o locales según el tipo de organización política del país, siendo en algunos casos una competencia concurrente.

En este contexto, devienen secundarias y de escaso impacto económico otras fuentes alternativas de financiamiento tales como las

COMPARACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE PERSONAL BOMBERIL EN EUROPA, NORTEAMÉRICA Y SUDAMÉRICA

PAISES	VOLUNTARIO	RENTADO
ALEMANIA	X	
ESPAÑA		X
FRANCIA	X	
ITALIA	X	
PORTUGAL	X	
EE.UU.	X	
CANADA	X	
BRASIL		X
CHILE	X	
COLOMBIA	X	
ECUADOR	X	
PERU	X	
URUGUAY		X
VENEZUELA		X

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

24. Ley Orgánica del Servicio de Bombero y de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil (2015).





BOMBEROS VOLUNTARIOS



COMODORO RIVADAVIA

27

originadas en el sector no gubernamental (donaciones, préstamos, etc.) y las vinculadas a la creación de fondos, tasas o impuestos con afectación específica al sostén del sector. Se destaca como excepción el caso de Austria, donde existe un impuesto (*fire insurance tax*) del 8% que pagan las compañías de seguros sobre la base de la totalidad de los recursos obtenidos por seguros de incendio²⁵.

Norteamérica

En los casos de los EE.UU. y en Canadá, los mecanismos de financiamiento del sistema de bomberos son de múltiple naturaleza y fuente, originándose a nivel local (municipal), provincial (estadual) o federal y en el sector privado (empresas u organizaciones no gubernamentales)²⁶. A continuación se reseñan las distintas fuentes disponibles divididas por nivel jurisdiccional de origen.

Nivel local

- **Impuestos.** Es la fuente de mayor utilización y se aplica a diferentes causales, por ejemplo, a la propiedad, los ingresos personales, las transacciones comerciales, el turismo, la venta de inmuebles y el uso de determinados servicios públicos. En algunos estados se implementa también un impuesto cuyo valor se calcula automáticamente sobre la base del riesgo de incendio en cada zona y residencia (*fire flow tax*).
- **Derechos.** Su objeto es el costeo de programas que reducen el impacto negativo de alguna actividad comercial específica, procurando una distribución equitativa entre sus beneficiarios directos. Existen dos grandes tipos: 1) impacto en el desarrollo: se cobra a los responsables de nuevos proyectos de infraestructura, por ejemplo, bajo la forma de permisos de obra, y 2) al usuario: se cobra a los usufructuarios directos del servicio de bomberos en situaciones distintas de emergencias (inspecciones de instalaciones, aprobación de planos, autorización de empleo de materiales peligrosos y presencia en eventos o espectáculos).
- **Multas, recargos y penalidades.** Dirigidas a los responsables de incidentes o actividades riesgosas que demandaron la intervención del sistema de bomberos. Dentro de esta categoría son comunes las sanciones económicas por alarmas residenciales sonoras activadas erróneamente (falsas alarmas) y las confiscaciones de medios (fondos, vehículos, equipos, etc.) si la causal de

25. Ley N.º 198 (1952): Ley del Impuesto para la Protección contra Incendios y sus modificaciones.

26. *Funding Alternatives for Emergency Medical and Fire Services*. US Fire Administration. Emmitsburg, MD, 2012.

intervención bomberil está vinculada directamente con el tráfico de drogas.

- **Fondos y tarifas.** Mecanismo mediante el cual el municipio constituye un fondo empresarial para prestar algún servicio específico (ej. ambulancias), y a través del cobro de las respectivas tarifas financia los costos de operación de los servicios públicos típicos que ofrece como, por ejemplo, el de Bomberos.
- **Venta y renta de activos y servicios.** Presenta distintas variantes en su objeto tales como: 1) equipo usado; 2) servicios a otras agencias gubernamentales o empresas privadas (ej. cursos de formación); 3) certificados de deuda de impuestos (compra de deuda impositiva de terceros que ante incumplimiento en tiempo definido genera derecho preferencial de cobro respecto de ejecuciones futuras de bienes); 4) renta de instalaciones (ej. salas de reunión); y 5) certificados de suscripción al servicio para propiedades fuera del alcance geográfico del cuartel.
- **Préstamos, públicos y privados.** En el formato de bonos (en sus distintas variantes) o préstamos tradicionales (públicos o bancarios), generalmente para exclusivo empleo en la obtención de bienes de capital y proyectos de infraestructura.

- **Otras fuentes.** Complementariamente, también se recurre a las siguientes estrategias: 1) compartir capacidades con otros departamentos; 2) crear cooperativas con otros departamentos para unificar compras y reducir costos (economías de escala); 3) unificar servicios con otras jurisdicciones; y 4) celebrar contratos de tipo leasing.

Nivel estadual y federal

La mayoría de los recursos públicos disponibles en los EE.UU. provienen del Gobierno federal (de sus distintas agencias y departamentos competentes) en el formato de subvenciones y se ejecutan a través de las autoridades estaduales. No obstante, también hay fondos originados en el propio nivel estadual de gobierno. A modo de reseña, existen por nivel los siguientes tipos de mecanismos de financiamiento del servicio:

- **Nivel estadual.** 1) Préstamos de bajo interés; 2) venta de equipos usados; 3) asistencia técnica; y 4) subsidios para entrenamiento.
- **Nivel federal.** 1) Subsidios directos (sin competencia); 2) subsidios para proyectos (los más comunes); y 3) subsidios piloto (a modo de prueba en algunas jurisdicciones seleccionadas).



BBVV. de la Federación de Santa Fe trabajando en el rescate de víctimas durante inundaciones.

Sector privado

En los EE.UU., el sector privado, principalmente las organizaciones sin fines de lucro (fundaciones y asociaciones), tienen un rol protagónico en la puesta a disposición de alternativas de financiamiento para el servicio de bomberos, en general a través de la figura de subvenciones o donaciones. Suelen asignarse por plazos cortos (uno o varios años), pero no están así concebidas para financiar sostenidamente el costo del servicio sino para contribuir con: a) su soporte operativo, b) el planeamiento de programas y proyectos, c) el desarrollo de nuevos proyectos, d) el fortalecimiento de capacidades administrativas y e) la compra de equipos.

Por su parte, las empresas y corporaciones generalmente presentan las siguientes alternativas de financiamiento: a) donaciones de dinero, b) contribuciones en especies y c) pres-

tamos de personal ejecutivo, para las distintas áreas administrativas del departamento (ej. finanzas, compras y logística).

Sudamérica

En los países sudamericanos analizados coexisten al menos tres modelos de financiamiento del servicio según qué fuente de ingresos prevalezca en magnitud por sobre el resto, y ellos son, a saber: a) las transferencias de fondos estatales (subvenciones/subsidios) provenientes del presupuesto público nacional y local; b) los fondos de fuentes específicas preestablecidas; y c) vía tasas fijadas respecto de algún servicio público, por ejemplo, el de electricidad. También existen otros casos donde las fuentes de sostenimiento económico del servicio son múltiples y de igual relevancia teórica.

A continuación se reseña cada modelo destacando sus principales características.

Transferencias del presupuesto público

Tal es el caso del sistema de Bomberos en Chile, que se financia a través de una partida específica contemplada en la Ley Anual de Presupuestos del Sector Público (Ministerio del Interior y Seguridad Pública)²⁷. A instancias de dicha repartición se distribuyen taxativamente fondos a cada uno de los cuerpos del país. Complementariamente, el sistema también recibe subvenciones de las autoridades locales (regionales y municipales) para operaciones e inversiones, debiendo los cuerpos rendir anualmente cuentas de su empleo²⁸. Existe también un manual de procedimientos de uso obligatorio para la obtención de medios materiales aprobado por la autoridad política²⁹.

Creación de fondos de fuentes preestablecidas

Este modelo es empleado en Colombia, donde fue creado por ley un «Fondo Nacional de Bomberos»³⁰ para el financiamiento de planes y programas de educación social, capacitación bomberil, infraestructura y equipamiento, la implementación de un registro único de estadísticas y la puesta en marcha de una Escuela Nacional y de escuelas regionales de Bombe-

ros³¹. Los proyectos pueden ser presentados por cualquier cuerpo del país y deben ser aprobados por la Junta Nacional a través de procesos y estándares (ficha técnica) preestablecidos³².

El fondo se integra con los recursos aportados por las compañías aseguradoras que otorgan pólizas en ramos determinados (hogar, incendio, terremoto, minas y petróleo), concretamente, el 2% calculado sobre el valor de la póliza. El fondo también se compone de una suma fija asignada anualmente por el Estado nacional que se ajusta por el índice de precios al consumidor y solo puede ser utilizada para financiar proyectos de inversión³³.

Como parte del fondo también se creó la «Subcuenta de Solidaridad Bomberil»³⁴, cuyo propósito es financiar proyectos de cuerpos de Bomberos que presten servicios en los munic-

27. Ley N.º 20564 (2012): Ley Marco de los Bomberos de Chile (artículo 6).

28. Ley N.º 20.564 (2012): Ley Marco de los Bomberos de Chile (artículo 7).

29. Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil (2013). Junta Nacional de Bomberos de Chile.

30. Ley N.º 1575 (2012): Ley General de Bomberos de Colombia (artículo 34).

31. Decreto N.º 0527/2013: Reglamentación del Fondo Nacional de Bomberos de Colombia (artículo 4).

32. Decreto N.º 0352/2013: Reglamentación del Funcionamiento de la Junta Nacional de Bomberos.

33. Ley N.º 1575 (2012): Ley General de Bomberos de Colombia (artículo 35).

34. Ley N.º 1575 (2012): Ley General de Bomberos de Colombia (artículo 42).

pios menos poblados (menos de 50.000 habitantes). Dicha cuenta se integra por el 30% del valor de los contratos suscritos por los bomberos para verificar el cumplimiento de normas técnicas de seguridad humana en el marco de la expedición de licencias de construcción³⁵.

También en Venezuela se emplea este modelo de sostenimiento económico del servicio, y desde 2011 existe el «Fondo Nacional de Bomberos y Bomberas, y Administración de Emergencias de Carácter Civil» (FONBE)³⁶, cuyo objeto es, entre otros, contribuir al financiamiento de programas y proyectos de capacitación, dotación y recuperación de equipos y, desarrollo y mejora de infraestructura. Funciona como servicio desconcentrado con patrimonio separado y capacidad administrativa propia.

El FONBE se integra por una multiplicidad de fuentes de financiamiento, siendo las principales³⁷: a) el 1% del monto de las primas de pólizas de seguros cobradas por entidades aseguradoras en el ramo; b) los aportes de responsabilidad social por concepto de las adquisiciones de medios y equipos realizado por el servicio de bomberos; c) el 40% de multas aplicadas por incumplimiento de normas técnicas de seguridad en materia de incendios; d) el 40% de tasas por servicios de bombero que no revisten carácter de emergencias; y e) los recursos presupuestarios asignados por la administración pública en sus distintos niveles.

Se prevé una distribución taxativa de lo recaudado en concepto de multas y tasas, puntualmente: 40% para el FONBE, 40% para el ente recaudador y 20% para el cuerpo de Bomberos generador de la tasa o multa³⁸.

Tasas específicas

El ejemplo de empleo de este mecanismo es el previsto en el Ecuador a partir de su Ley de Defensa contra Incendios (1974), donde se estipula que los cuerpos de bomberos se financian a través de una tasa originada en el servicio de alumbrado eléctrico, cuyo pago corresponde a los usuarios a cuyo nombre se encuentran registrados los medidores. La recaudación está a cargo de las propias empresas, que deben remitir mensualmente los importes correspondientes al cuerpo de Bomberos de su jurisdicción³⁹.

Tanto la base de cálculo de la tasa como su destino están preestablecidos por la misma normativa. Para

35. Decreto N.º 0527/2013: Reglamentación del Fondo Nacional de Bomberos de Colombia (artículos 8 y 9).

36. Decreto N.º 8412/2011.

37. Ley Orgánica del Servicio de Bombero y de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil (2015) (artículo 70).

38. Ley Orgánica del Servicio de Bombero y de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil (2015) (artículo 73).

39. Decreto Supremo N.º 1303/1974: Ley de Defensa contra Incendios (artículo 32).



el cálculo de la tasa se parte de la remuneración básica mínima unificada del trabajador en las siguientes proporciones: a) 0,50% para el servicio residencial o particular; b) 1,5% para el servicio comercial; c) 3% para pequeños industriales; y d) 6% para los demás industriales. El destino de los fondos debe distribuirse así: a) 30% para incrementos salariales; b) 10% para capacitación y entrenamiento; c) 50% para equipamiento; y d) 10% para seguros de vida y accidentes del personal bomberil.

En algunas regiones del país también se impone una tasa anual fija a pagar por los propietarios de residencias que poseen instalaciones centralizadas de gas, como parte del trámite para obtener el permiso de recarga. Asimismo, existen otros mecanismos de financiamiento del servicio como, por ejemplo, la asignación de fondos presupuestarios provenientes del Estado nacional y entes locales (provinciales y municipales)⁴⁰ debiendo realizarse las respectivas rendiciones de cuentas a cada nivel jurisdiccional.

Fuentes múltiples

En la mayoría de los países de la región las fuentes de financiamiento son múltiples, sin que alguna tenga mayor magnitud preestablecida respecto del resto. En esta línea, además de los mecanismos ya reseñados también se utilizan, por ejemplo, los siguientes: a) cobro por la prestación de servicios complementarios a los primarios (atención de emergencias)⁴¹;

b) recepción de donaciones públicas o privadas; y c) beneficios extraídos de los bienes que conforman su propio patrimonio. Tal es el caso del Perú, donde se prevé que las fuentes de financiamiento del servicio son las anteriormente mencionadas más los montos contemplados en las leyes anuales de presupuesto (subvenciones)⁴².

La siguiente tabla resume la información relativa a la presencia de fuentes específicas de financiamiento del sistema de Bomberos en los casos de Sudamérica analizados.

EXISTENCIA DE FUENTES ESPECÍFICAS DE FINANCIAMIENTO BOMBERIL EN SUDAMÉRICA	
PAÍSES	FUENTE ESPECÍFICA
BRASIL	
CHILE	X
COLOMBIA	X
ECUADOR	X
PERÚ	
URUGUAY	
VENEZUELA	X

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

40. Decreto Supremo N.º 1303/1974: Ley de Defensa contra Incendios (artículos 38 y 39).

41. En el caso del Uruguay, la oportunidad, cálculo y empleo de tales recursos están regulados por una normativa específica, Decreto N.º 351/1987: Determinación de servicios pagos de la D.N.B.

42. Decreto Supremo N.º 063-2013-PCM: Reglamento de Organización y Funciones del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (artículo 60).

A modo de síntesis del apartado se acompaña una tabla con la indicación del tipo de financiamiento principal presente en todos los países analizados, destacándose la inexistencia de casos donde la fuente sea únicamente privada.

PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO DE BOMBEROS EN EUROPA, NORTEAMÉRICA Y SUDAMÉRICA

PAÍSES	MIXTO	PÚBLICO
ALEMANIA		X
ESPAÑA		X
FRANCIA		X
ITALIA		X
PORTUGAL		X
EE.UU.	X	
CANADÁ	X	
BRASIL		X
CHILE		X
COLOMBIA		X
ECUADOR		X
PERÚ		X
URUGUAY		X
VENEZUELA		X

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Conclusiones

Se enumeran seguidamente una serie de consideraciones finales respecto del análisis realizado sobre los tipos de organización, composición del personal y mecanismos de financiamiento del servicio de bomberos en los casos seleccionados de Europa, Norteamérica y Sudamérica.

- En la totalidad de los países analizados, la responsabilidad institucional respecto de la organización y funcionamiento del servicio de Bomberos recae principalmente en el nivel nacional o local de gobierno según su ordenamiento orgánico-político (centralizado o descentralizado), existiendo una tendencia hacia la delegación de tales funciones en las autoridades municipales.

- Incluso en los esquemas descentralizados y con mayor responsabilidad local en la conducción del servicio, las autoridades nacionales conservan la facultad, además de regularlo, organizarlo y coordinarlo en el marco de sistemas de protección civil, de garantizar su sostenimiento económico (por ejemplo, a través de subvenciones).

- Se observa a nivel mundial una fuerte presencia del Estado (en sus distintos niveles institucionales) como principal fuente de sostén económico del sistema, con excepción de los EE.UU. y el Canadá donde coexisten mecanismos públicos y privados. En Sudamérica es común la presencia de mecanismos específicos de financiamiento del sector, en el formato de tasas, fondos e impuestos.

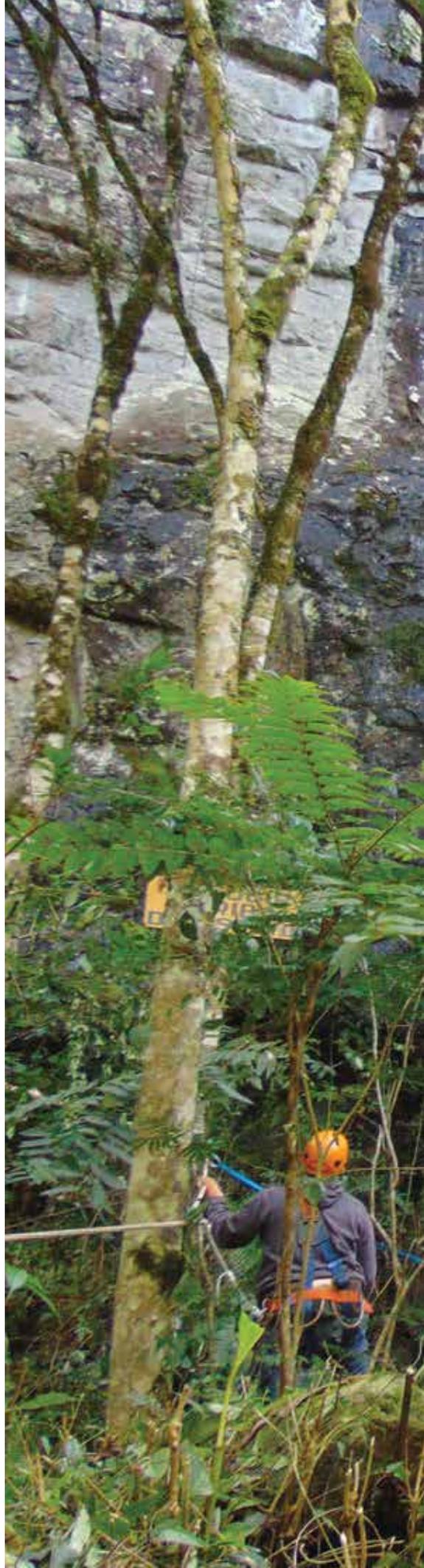
- El tipo y cantidad de personal con el que se compone el servicio, rentado o volunta

rio, no depende directamente del tipo de ordenamiento orgánico-político del país, sino principalmente de factores histórico-culturales y también financieros (costo e impacto presupuestario asociado a la implementación de cada esquema de personal).

- Se evidencia una tendencia general hacia la consolidación de modelos mixtos de personal (principalmente rentado y voluntario), y las proporciones varían de uno u otro tipo según el caso.

- La figura del Bombero Voluntario está presente en todas las regiones y países analizados sin excepción (incluso en países con ordenamientos orgánico-político disímiles), siendo el principal componente del sistema en la mayoría de los casos (en proporción respecto del rentado, militar o privado).

- Sudamérica presenta como tendencia general propia la configuración de sistemas civiles mixtos, con mayor proporción de personal voluntario y fuentes múltiples de financiamiento público, siendo común el empleo de mecanismos específicos de sostenimiento económico para el servicio. ■





03

LA FORMACIÓN DEL BOMBERO Y DE LOS DIRIGENTES DEL SISTEMA

03/A

ANB. ACADEMIA NACIONAL
DE BOMBEROS

p. 69

03/B

LA FORMACIÓN DEL BOMBERO
Y DE LOS DIRIGENTES DEL SISTEMA

p. 73

03/C

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
EN EL SNBV

p. 89



(ANB) ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS

La Academia Nacional de Bomberos (ANB), creada por la Ley Nacional N° 25.054 en el año 1998 como organismo dependiente del Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina (CFBVRA)

Tiene como misión coordinar la política formativa de bomberos voluntarios y directivos de todos los niveles y administrar los recursos para tal fin, así como desarrollar programas de formación y/o difusión dirigidos a personas físicas o jurídicas ajenas al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (SNBV).

Los antecedentes históricos, tal como se mencionan en el primer capítulo, indican que la Academia debe su origen, por un lado, a la necesidad de formación que surgió a partir de la tragedia de Puerto Madryn ocurrida en 1994, y por otro, al trabajo de algunas escuelas de capacitación de federaciones provinciales fundadas en las décadas de los años 1980 y 1990, ya consolidadas, que aportaron su experiencia particular en pos de una visión más organizada y federal.

Desde sus inicios y hasta la actualidad, el objetivo principal de la ANB se centra en la profesionalización de los integrantes del sistema, tanto a nivel operativo como directivo, lo que implica diversas acciones y estrategias para cumplirlo.

Una de estas acciones y atendiendo a lo establecido por la Ley en su art. 16, que declara que «El Ministerio de Educación hará reconocimiento oficial de los certificados que expida la



Práctica de Incendios. Año 1918.

Academia Nacional de Capacitación de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, ajustados a programas y sistemas de exámenes aprobados con antelación», consiste en el proyecto de integrar plenamente dentro del ámbito educativo formal nacional y/o provincial a la mayoría de las actividades formativas de la Academia. Esto implicará insertar a los educadores dentro de una carrera docente jerarquizada, y a los estudiantes, en competencias oficialmente homologables.

Para lograr esta meta, la ANB trabaja en el desarrollo de criterios y parámetros orgánicos y sistémicos respecto a planes de estudio, años de capacitación, formación inicial y edad de los participantes. De esta manera, se espera que en los próximos años todos los bomberos voluntarios de la República Argentina alcancen un mismo nivel de educación y obtengan un

título oficialmente reconocido dentro del sistema educativo formal.

Otro punto a destacar es que las capacidades y competencias adquiridas por el bombero durante su extensa formación y su práctica profesional cotidiana, constituyen una importante fuente potencial de creación de empleo. Por ello se procurará regular y homologar las figuras profesionales que surgen de las mismas.

Estructura Organizativa y Académica

A nivel organizativo, la ANB cuenta con un Directorio integrado por el representante máximo a nivel educativo de cada Federación miembro del Consejo Nacional. Asimismo, con la finalidad de impulsar el desarrollo de los sistemas provinciales de capacitación, el país se divide en cinco

regiones (Región A, B, C, D y E) con un Coordinador Regional a cargo.

Con el fin de verificar el cumplimiento y desarrollo de los lineamientos educativos generales emanados del Directorio recién mencionado, funciona actualmente una Mesa Ejecutiva constituida por un Director Nacional, un Vicedirector 1.º, un Vicedirector 2.º, un Secretario Académico y un Secretario General, y un Comité Consultivo Académico conformado por los Directores provinciales de capacitación y todos los Presidentes de las Federaciones de BB.VV. Estos últimos se reúnen una vez al año para coordinar estrategias a largo y mediano plazo para el sistema en su conjunto. En cuanto a lo académico, la ANB está organizada en 15 departamentos, encargados de op-

timizar y potenciar el desarrollo de diferentes áreas temáticas o especialidades operativas.

Dentro de sus funciones, los departamentos se encargan de:

- la investigación continua y mantener actualizados los conocimientos de su especialidad;
- emprender acciones para la difusión de nuevas tecnologías y metodologías;
- generar material didáctico específico;
- dictar cursos de capacitación;
- formar nuevos instructores;
- entablar contacto con otros organismos y especialistas que posean conocimientos relacionados con estos temas.



GRÁFICO 1.
Organigrama
ANB.



GRÁFICO 2.
Coordinadores
por Región.



GRÁFICO 3.
Especialidades
por Departamento.

LA FORMACIÓN DEL BOMBERO Y DE LOS DIRIGENTES DEL SISTEMA

Concebida desde sus inicios como un proceso permanente, la formación del Bombero Voluntario comienza en su propio cuartel con la capacitación, entrenamiento y socialización del aspirante. La institución participa de manera decisiva en este proceso, ya que es allí donde se internalizan prácticas y roles propios y

específicos de la actividad bomberil. Una vez que el aspirante concluye esta etapa e inicia su carrera como bombero voluntario profesional, continúa su educación a través de diferentes niveles hasta los últimos días de permanencia en la institución. Luego, las Federaciones de Bomberos Voluntarios, a través de sus Escuelas de Capacitación provinciales y otras organizaciones externas al sistema, complementan esta formación.

Con algunas variaciones, dependiendo de la región del país de que se trate, el plan de estudios de los bomberos voluntarios está organizado en tres niveles; cada nivel abarca diferentes unidades temáticas y posee contenidos particulares que se detallan en los siguientes gráficos.

FORMACIÓN DEL BOMBERO VOLUNTARIO	
NIVEL I	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Organización Bomberil ■ Protocolo y Ceremonial ■ Fuego 1 ■ Protección Personal ■ Materiales ■ Agentes extintores y técnicas de extinción ■ Unidades de bomberos de extinción de incendios ■ Prácticas 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Rescate 1 ■ Rescate vehicular ■ Rescate con cuerdas ■ Unidades de bomberos de rescate ■ Técnica de rescates ■ Socorrismo 1 ■ Materiales Peligrosos 1

GRÁFICO 4a.
Formación
Nivel I.





FORMACIÓN DEL BOMBERO VOLUNTARIO	
NIVEL II	
■ Organización Bomberil	■ Rescate en estructuras colapsadas
■ Conducción Operatoria	■ Rescate Acuático
■ Aspectos Administrativos	■ Prácticas
■ Fuego 2	■ Socorrismo 2
■ Prácticas	■ Prácticas
■ Rescate 2	■ Materiales Peligrosos 2
■ Rescate Vehicular	■ Prácticas
■ Rescate con Cuerdas	

GRÁFICO 4b.
Formación
Nivel II.

FORMACIÓN DEL BOMBERO VOLUNTARIO	
NIVEL III	
■ Organización Bomberil	■ Rescate en estructuras colapsadas
■ Conducción Operativa	■ Prácticas
■ Redacción de informes	■ Materiales Peligrosos 3
■ Fuego 3	■ Prácticas
■ Prácticas	■ Administración de Desastres
■ Rescate 3	■ Organización de las operaciones de desastres

GRÁFICO 4c.
Formación
Nivel III.

Como se mencionaba en párrafos precedentes, una carrera educativa organizada por niveles, sistematizada y reconocida a nivel ministerial, para los bomberos voluntarios es fundamental que vaya acompañada de un sistema organizado de administración que efectúe ascensos y

promociones en concordancia con el grado de formación. Por ello, el Directorio de la ANB, con la consiguiente aprobación de los directivos del Consejo Nacional, acordó luego de varios encuentros y sesiones establecer un Escalafón Único Jerárquico para todo el país.

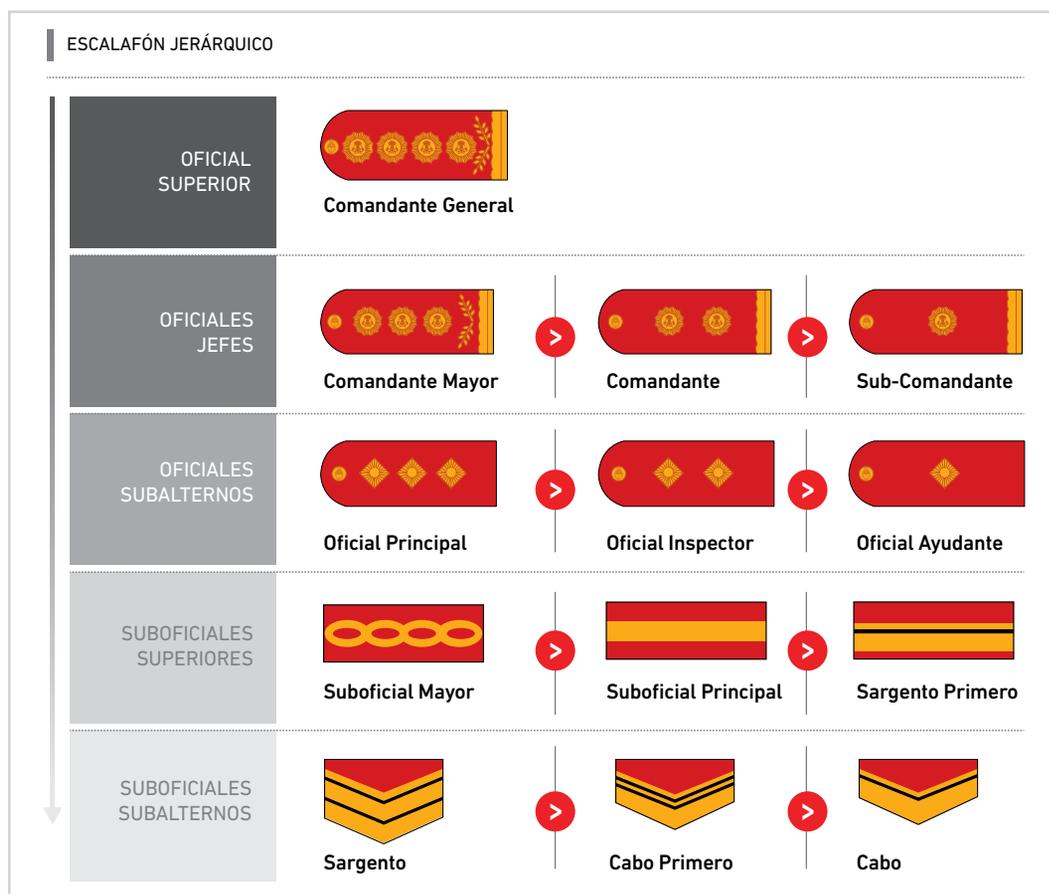


GRÁFICO 5.
Escalafón
BB.VV.

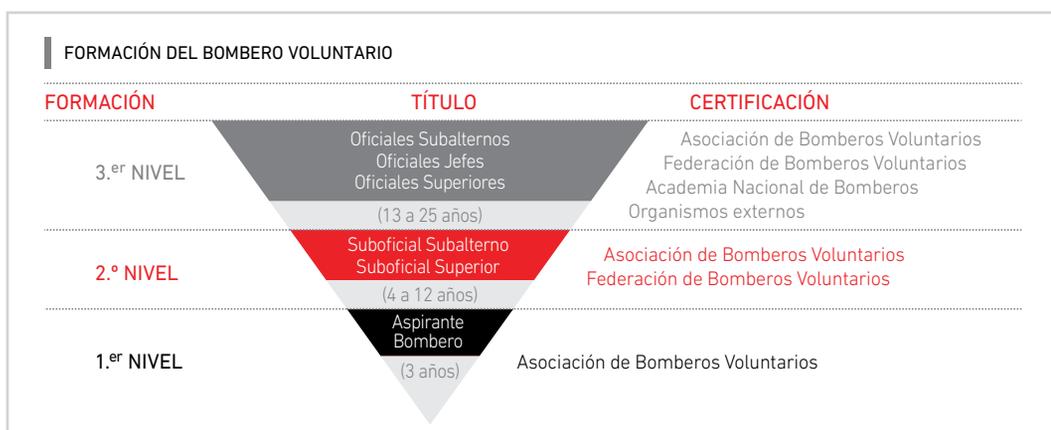


GRÁFICO 6.
Formación
BB.VV.

Capacitación presencial

Teniendo en cuenta las diferentes realidades de las regiones del país y de los grados de consolidación de las escuelas provinciales de capacitación, la ANB se planteó complementar la educación que los bomberos reciben en sus propios cuarteles y Escuelas de Capacitación refor-

zando la capacitación presencial en diferentes especialidades para todos los integrantes del sistema. A fin de cumplir con este objetivo, se optimizó el proceso de gestión de la formación, y en los últimos 5 años se aumentó la cantidad de cursos presenciales ofrecidos, con lo que se incrementó el número de bomberos capacitados en cada una de las federaciones.



GRÁFICO 7.
Capacitación
por año, ANB.

Centros de Entrenamiento Móvil

En la inteligencia de seguir capacitando presencialmente a más y más bomberos, y luego de muchos años de gestiones, estudios y reuniones con técnicos especializados, en agosto del año 2010, el Consejo Nacional y la ANB concretaron la compra de un Centro de Entrenamiento Móvil de Incendios, denominado por sus siglas CEMI.

El CEMI consiste en una plataforma de formación y simulación de situaciones con tecnología de última generación, que comprende la participación de instructores y operadores que se encargan de dictar los cursos y realizar las prácticas con los elementos más adecuados para la formación profesional en siniestros que involucren estructuras colapsadas y fuego. El principal atributo del CEMI es poder instruir a los bomberos en situaciones de emergencias cuasi reales con la máxima seguridad, lo que garantiza una formación sistematizada y controlada, y promueve el aprendizaje de un nivel de habilidades que no se hubiese conseguido con otro tipo de capacitación.

Otra de sus ventajas es que, debido a su movilidad, el CEMI permite capacitar a los bomberos en sus propios cuarteles (o muy cerca de ellos) y de manera gratuita. Asimismo, por las características particulares de la capacitación,

este simulador promueve el intercambio de experiencias que coadyuvan a fomentar la integración y la camaradería entre los bomberos y bomberas de todo el país.

Desde su puesta en funcionamiento en marzo de 2011 hasta la fecha, el CEMI lleva recorridos 75.000 km y ya capacitó a más de 14.000 bomberos y bomberas, con lo que cumplió con creces los objetivos que se trazaron cuando originalmente se resolvió su incorporación. Esto constituye un real salto cualitativo y cuantitativo en la formación y adiestramiento de los recursos humanos del SNBV.

Cabe destacar que en el año 2012 el CEMI implementó un Sistema de Gestión de Calidad, y luego de superar dos auditorías externas, obtuvo en 2013 la certificación ISO 9001:2008, la que al día de la fecha se mantiene.

Esta certificación constituye un hito en el SNBV, es la primera obtenida a partir de normas internacionales de calidad. A la vez, constituyó la base para tomar a la gestión de calidad como un aspecto central dentro de la agenda institucional del SNBV. Por otra parte, el CEMI ofrece sus servicios de capacitación a otras entidades públicas y privadas que así lo soliciten, objetivo que se desarrolla a través de la Fundación Bomberos de Argentina.

LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO MÓVIL (CEMI Y CEMEC)



>14.000

BB.VV CAPACITADOS

Crecen año a año, los bomberos capacitados por el CEMEC



2 CENTROS DE ENTRENAMIENTO MÓVIL

Los bomberos más capacitados son los que luego de estar tecnicados, capacitan a las generaciones nuevas



26 FEDERACIONES CONECTADAS

Cada vez son más las provincias que son visitadas por el CEMEC, este año se suma Tierra del Fuego.



>75 DÍAS DE CAPACITACIÓN POR AÑO

Intensa agenda de trabajo abocada a la planificación y organización anual de los viajes y contenidos



TECNOLOGÍA DE ÚLTIMA GENERACIÓN

Las imágenes transmitidas desde las cámaras son visibles por el copiloto y remotamente en el C4.

INSTRUCTORES Y OPERADORES DE PRIMER NIVEL

Son los bomberos "activos" dentro del campo de acción y experimentación

BOMBEROS Y BOMBERAS CON MAYOR PREPARACIÓN

Se forman a partir de la experiencia y la suma de puntos a partir de los viajes



CEMI RECORRIENDO EL PAÍS

Certificación bajo la norma IRAM ISO 9001:2008





BBVV. en la charla de cierre de capacitación del CEMI (Centro de Entrenamiento Móvil de Incendios).

La buena experiencia obtenida con el CEMI, propició la posterior incorporación del Centro de Entrenamiento Móvil de Espacios Confinados (CEMEC), el que se presentó oficialmente el 21 de enero del año 2016 en la provincia del Chubut.

Al igual que el CEMI, el CEMEC recorrerá la Argentina llevando capacitación a los bomberos de todo el país de manera moderna, profesio-

nal y gratuita. El Centro de Entrenamiento Móvil de Espacios Confinados, es una innovación tecnológica que recrea diversos escenarios de emergencias reales para el rescate de víctimas en lugares reducidos y con visibilidad nula por efecto del humo.

El simulador ofrece una capacitación única en las técnicas y tácticas, tanto básicas como

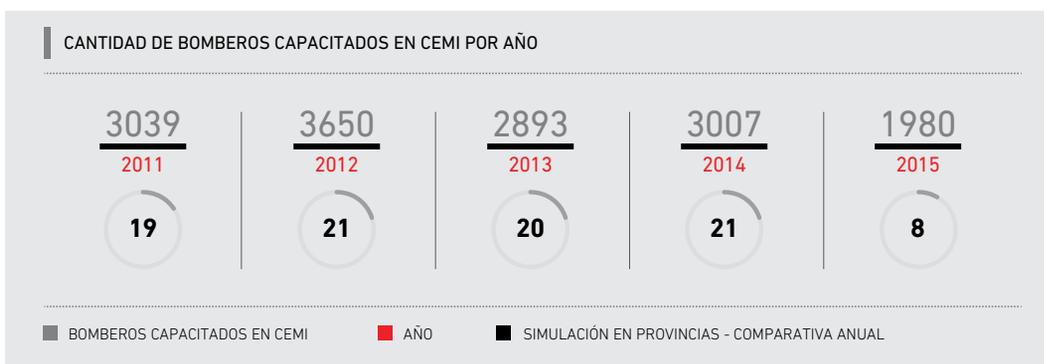


GRÁFICO 8. Capacitación por año CEMI.



Bombero Voluntario dentro del CEMEC (Centro de Entrenamiento Móvil en Espacios Confinados) en una práctica de desplazamiento.

avanzadas, de la búsqueda y rescate en espacios confinados o reducidos. Entre sus características se destaca la posibilidad de generar distintos escenarios y situaciones en este tipo de operaciones.

Para ello, cuenta con: cubos interiores intercambiables que permiten simular infinidad de escenarios de búsqueda y rescate; un sistema de generación de humo; un sistema de ventilación integral que disipa el humo rápidamente; una cámara de imagen térmica e infrarroja; y una sala de control con sistemas de monitoreo visual y sonoro.

Tanto el CEMI como el CEMEC posibilitan la simulación de situaciones cuasi reales de intervención ante situaciones de emergencia, imposibles de reproducir antes de su incorporación con otras plataformas formativas.

Capacitación a distancia: el desafío de formar a la dirigencia

Capacitar a miles de dirigentes que integran el sistema y que conforman un movimiento tan dinámico en su rotación de personas y tan amplio en los desafíos de su agenda institucional, social, política y económica, no es un proceso fácil de encarar. La formación de dirigentes bomberiles es una fuerte necesidad que impone la modernización de las estructuras de gestión que, actualmente, provienen de la sociedad, de los cuerpos activos y de la misma dirigencia. Por eso mismo, formar líderes dentro del movimiento, como se mencionaba anteriormente no es una tarea sencilla, y no existe una única alternativa para afrontar los problemas formativos de la dirigencia actual.



CEMEC (Centro de Entrenamiento Móvil de Espacios Confinados).

Frente a esta situación, el CFBVRA creó en el año 2011 la Escuela Nacional de Dirigentes, destinada inicialmente a miembros de Comisiones Directivas y Jefatura de Cuerpo Activo de las Asociaciones con el objetivo de contribuir a la formación de un pensamiento estratégico bomberil; promover redes de intercambio de conocimiento y experiencias entre líderes sociales; establecer ámbitos de debate y reflexión pluralista; y facilitar la adquisición de conocimientos y habilidades para la gestión de las organizaciones de la sociedad civil. Si bien estos objetivos fueron definidos desde un primer momento, su materialización chocó, al principio, con el inconveniente de la dispersión geográfica de los dirigentes y la multiplicidad de sus complicaciones y realidades cotidianas.

Por ello, se diseñó una diplomatura virtual en Gestión de las Organizaciones de la Sociedad Civil

dentro del sistema de Bomberos. Se trató de una iniciativa totalmente novedosa, ya que se realizó a través de una plataforma E-Learning, bajo una modalidad a distancia, centrada en la comunicación, en el fomento de las relaciones interpersonales y en el intercambio de ideas. Asimismo, la propuesta de un campus virtual generó un encuentro entre docentes, alumnos y tutores, donde además de promoverse la adquisición de conocimientos, se fue consolidando la identidad corporativa y la pertenencia al Sistema de Bomberos.

De esta forma, más de 400 alumnos de casi todas las federaciones del país, cursaron las 6 materias de la Diplomatura: Gestión de las Organizaciones de la Sociedad Civil; Formación Jurídica y Normativa; Gestión Administrativa y Contable; Planeamiento, Gestión y Liderazgo de Recursos Humanos; Imagen de Marca y Marketing; y Relaciones Públicas e Institucionales.

Esta alternativa de educación a distancia permitió llegar gratuitamente a cada una de las Asociaciones del país, y que los alumnos, según sus tiempos y ritmos, fueran conformando una vasta red de aprendizaje e intercambio de conocimientos. Con el tiempo, los estamentos operativos solicitaron poder participar, motivados por la calidad

de la oferta académica y la facilidad para capacitarse, dadas las características de la plataforma, de acuerdo con los horarios y posibilidades que cada uno determinara para sí mismo.

Hoy, lo que en un principio nació como una iniciativa dirigida solo para dirigentes, incluye tam-



GRÁFICO 9.
Formación Virtual
Plan de Estudios.



Encuentro Nacional de Jefes y Presidentes del SNBV. Ciudad de Mar del Plata, año 2011.

bién la participación de los bomberos. Con una oferta educativa ampliada, la ANB VIRTUAL ofrece además de la Diplomatura, una propuesta amplia y variada de cursos cortos, desarrollados a la medida y necesidades de cada destinatario.

Estrategias para el cambio: nuevos escenarios y modalidades

En paralelo a la formación virtual que reciben los dirigentes, el Consejo Nacional organiza desde hace varios años, encuentros y eventos que reúnen a los máximos dirigentes del SNBV. Estos espacios, a veces referenciados como «Encuentros de Jefes y Presidentes» o «Encuentros Regionales de Dirigentes», representan ámbitos de formación donde se abordan diversos aspectos relativos a la conducción estratégica de los diferentes órganos que integran el sistema bomberil.

En ellos se debate, entre otros temas, cómo debería constituirse la organización denominada «Bomberos Voluntarios»; cómo se planifica estratégicamente; cómo se arman y conducen los equipos de trabajo; cómo se lleva a cabo una comunicación eficiente; y sobre la importancia de producir y analizar información estadística.

Centro Nacional de Entrenamiento de Bomberos Voluntarios

Debido a la importancia de la capacitación y el entrenamiento en pos de la profesionalización de los hombres y mujeres que integran el Sistema Nacional de Bomberos de la República Argentina, las autoridades del Consejo Nacional y de la Academia han venido planteando desde hace mucho tiempo la necesidad de contar con un espacio apropiado







Proyecto Centro Nacional de Entrenamiento de Bomberos.

para llevar adelante este objetivo y brindar, de esta manera, una instrucción integrada y sinérgica a todos sus bomberos. Siguiendo esta meta, se llevó a cabo la compra de un importante predio de 10 ha sobre el kilómetro 50 de la Autovía N.º 2. En este lugar, el Consejo Nacional y la Academia Nacional de Bomberos, se encuentran se encuentran coordinando y ejecutando la construcción del Centro Nacional de Entrenamiento para Bomberos. Está previsto que el edificio principal cuente con aulas provistas con tecnología de punta; auditorio para 200 personas; un comedor y salón de descanso; habitaciones para más de 100 personas; áreas administrativas; sala de reuniones; y un espacio de comando y control que permita tener conciencia situacional en tiempo real para monitorear intervenciones ante un desastre o cualquier emergencia que pudiera ocurrir.

En otra parte del predio, se construirá una edificación que albergará un cuartel interno con las uni-

dades y equipos necesarios para el desarrollo de las prácticas. También, en ese mismo sector, se prevé ubicar un aula-laboratorio y un aula de actividades externas, además de vestuarios para las actividades prácticas. El Centro tendrá un edificio donde se podrán simular —en situaciones reales— incendios estructurales; rescate en altura; espacios confinados; búsqueda y rescate; y demás situaciones a las que se suele enfrentar un bombero. Esta construcción, de 20 m de altura, contará con tres pisos acondicionados para cada tipo de situación. También se construirá una estación de carga de combustible, playa de maniobras, espacios para materiales peligrosos, incendio en vehículos, accidentes de tránsito, de ferrocarriles y otros tipos de siniestros terrestres. Además, el proyecto dispondrá de un espacio para la simulación de incendios en aeronaves o en buques. Finalmente, se construirá un playón dedicado al rescate en minas y estructuras colapsadas, y un campo de deportes para la práctica de distintas actividades y recreación.

Es importante destacar que este Centro marcará un punto de inflexión respecto a todo lo existente hasta el momento. Será único en América Latina y estará a la altura de los centros más avanzados del planeta. Se convertirá así en modelo de referencia en la formación y entrenamiento de bomberos a nivel regional. Ello exigirá la aplicación y utilización de tecnología de última generación en simuladores que cumplirán con las más altas normas de calidad internacionales para campos de entrenamiento.

dad que existen en el SNBV, procurando así la igualación de oportunidades y trato.

Actualmente, más de 7000 mujeres desempeñan tareas dentro del SNBV, cuya incorporación se debe en buena parte al gran avance en materia de género que se ha llevado a cabo en los últimos años, resaltando el rol de la mujer tanto en ámbitos operativos como directivos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

03/C

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS (SNBV)

Programa de Género

El Programa de Género que implementa el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios forma parte de una política de integración y crecimiento orientada a la incorporación de más mujeres a los cuerpos de bomberos en todas y cada una de las áreas de responsabi-



+72%

INCORPORACIÓN FEMENINA
AL CUERPO DE BB.VV.
POR AÑO DESDE 2010



+ de 7000 mujeres
desempeñan tareas
en el SNBV.



Brigada femenina de Sarandí. Década del '70.

Las acciones del programa destinadas a cumplir los objetivos señalados incluyen Encuentros Anuales de Género donde se promueven espacios de reflexión, intercambio de experiencias y necesidades específicas que permiten delinear y actualizar la participación y actividad de las mujeres en el sistema bomberil. En sus inicios, los encuentros estaban destinados solo a mujeres, pero con el tiempo se fue incorporando el personal masculino, quienes internalizan la cuestión de género como propia y colaboran con el objetivo de promover la igualdad en el SNBV.

El primero de dichos encuentros se realizó en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en el año 2008. Luego, se repitió en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba (2010); en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2011); en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires (2013); y en San Miguel de Tucumán, en el año (2015).

Sumando a la Fundación Bomberos de Argentina, el Programa de Género lanzó en el 2015 la campaña #NosotrosPorEllas, con el objetivo de concientizar sobre la inclusión e igualdad de género dentro del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios. Inspirada en la campaña *He For She*, se invitó a los bomberos de todo el país a que se comprometían a emprender acciones contra todas las formas de discriminación y violencia que enfrentan las mujeres y, además, a apoyar la igualdad de oportunidades dentro de los Cuerpos de Bomberos.

Esta propuesta consiste en firmar un compromiso, que se encuentra en la web de la organización, así como también enviar un breve video

contando por qué y cómo se comprometen los hombres a participan de esta acción. Luego, los mensajes son difundidos en las redes sociales de la institución para lograr una mayor concientización de la temática.

Además, el Programa de Género trabaja de manera conjunta con otras entidades, instituciones y organismos gubernamentales en la Gestión de Riesgo y en la transversalización del enfoque de género en la Gestión de Riesgo; tales como el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y el Consejo Nacional de las Mujeres, con el fin de profundizar el papel de la mujer como protagonista indiscutida, tanto en la prestación del servicio de primera respuesta a emergencias a la comunidad como en su rol de líder y dirigente. ■



04

RUBA: Sistema Estadístico y de Información del SNBV

04/A

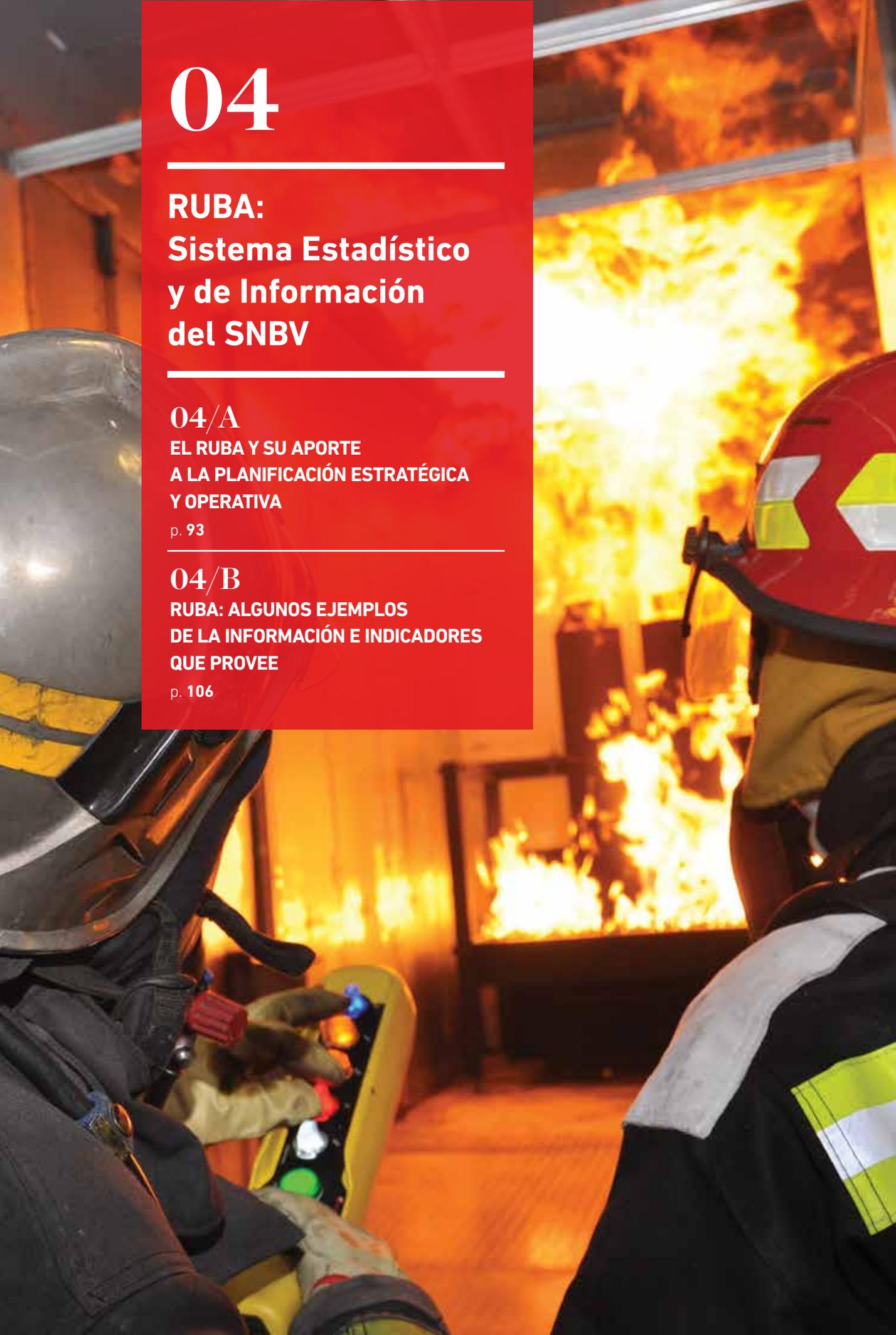
**EL RUBA Y SU APORTE
A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y OPERATIVA**

p. 93

04/B

**RUBA: ALGUNOS EJEMPLOS
DE LA INFORMACIÓN E INDICADORES
QUE PROVEE**

p. 106



EL RUBA Y SU APOORTE A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

En el año 2014, la norma modificatoria de la Ley Nacional N° 25.054 estableció, en su artículo 9°, la creación de un Registro Único de Bomberos de la República Argentina (RUBA).

Bajo los siguientes preceptos: «Créase en el ámbito del Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, el Registro Único de Bomberos Argentinos (RUBA), el cual deberá recopilar y administrar información relacionada con los recursos humanos, materiales y servicios prestados por el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios». Ante esta circunstancia, y dando cumplimiento a lo establecido en dicha norma, el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios (CFBVRA) comenzó a desarrollar un sistema de gestión propio a partir de la experiencia acumulada y capacidades desarrolladas con el Registro Estadístico de Incendios e Incidentes (RENI).

En efecto, el RUBA surge en el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (SNBV) en 2015, a partir del acervo alcanzado durante siete años con el RENI. Este último, desarrollado con la asistencia técnica de la Universidad Tecnológica Nacional (regional Bahía Blanca) y el asesoramiento de la *National Fire Protection Association* (NFPA)¹ —por medio de su «Capítulo Argentina»—, representó un antecedente fundamental para la rápida entrada en funcionamiento del RUBA.

1. **NFPA:** La *National Fire Protection Association* es una organización civil, sin fines de lucro, originaria de los EE.UU., que desarrolla normas y protocolos que son referencia a nivel internacional en materia de protección y seguridad contra incendios.

A través del RUBA, los diferentes operadores del sistema cargan la información relativa a los recursos humanos, materiales y servicios prestados por todos los integrantes del SNBV. Luego, el sistema recopila, agrupa y organiza la información cargada. A partir de esto, un equipo de especialistas desarrolla cuadros, gráficos e indicadores que ulteriormente servirán para realizar apreciaciones y diagnósticos, que permitirán una toma de decisiones estratégica, con rigor científico y metodológico.

De modo tal que la implementación del RUBA permite registrar el universo de actividades que realizan cotidianamente los bomberos. Asimismo, la totalidad de las entidades involucradas pueden disponer, de manera inmediata, de datos fehacientes que mejoran los procesos de planificación de recursos humanos y materiales. Así, a través de una base de datos amplia y fiable, el sistema mejora la sinergia y articulación de todos los recursos del SNBV, y promueve así un resultado colectivo más eficiente y eficaz.

Todos los actores del SNBV, como aquellos organismos que tengan interés en la información que brinda el sistema —y hayan firmado un correspondiente convenio con el CFBVRA— pueden utilizar los datos provistos por el RUBA y ordenarlos de la manera que consideren más útil a los fines sociales de cada

organización. Asimismo, el equipo de especialistas del SNBV brinda asistencia permanente y mantiene un proceso constante de actualización, procesamiento y validación de los datos contenidos en el sistema.

Usuarios

A partir de la información que brinda el RUBA, personal especialmente designado de los Cuerpos de Bomberos¹, de las Federaciones² y del CFBVRA³, acceden a una serie de indicadores que serán de gran utilidad para la realización de diagnósticos y la toma de decisiones.

En este sentido, resulta trascendental ampliar progresivamente el universo de «cargadores» y que los diferentes usuarios procedan a cargar toda la información posible en el sistema, ya que al aumentar la muestra estadística y la cantidad de operadores, se contribuye a multiplicar las posibilidades de llevar adelante

1. Cuerpos de Bomberos: Son entidades de primer grado, sin fines de lucro, de bomberos voluntarios con personería jurídica, constituidas para prestar servicios públicos.

2. Federaciones: Son las entidades de segundo grado que representan, a nivel provincial o regional, los intereses de las asociaciones de primer grado.

3. CFBVRA: El Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, como ente de tercer grado, es el encargado de representar a las Federaciones provinciales y a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, ante foros, organismos y autoridades nacionales e internacionales.



BB.VV. trabajando en la extinción de Incendios Estructurales.

una apropiada apreciación de los problemas, ponderar de forma correcta las prioridades y efectuar una adecuada planificación operacional de recursos, materiales y personal.

A partir de los datos cargados por las entidades de primer grado (los cuerpos de Bomberos), el resto de los usuarios, de segundo y tercer grado, tendrá la posibilidad de visualizar toda la información referida a los cuerpos que conforman a cada una de esas organizaciones, examinar las dificultades que pudiera estar enfrentando algún cuartel en particular y evaluar comparativamente la *performance* de los diferentes cuerpos de su jurisdicción.

Por ello, resulta de suma importancia que todos los integrantes y operadores del sistema vuelquen la información de manera fehaciente y completa, ya que del aprovechamiento colectivo

y sinérgico de estos datos brindará información que permitirá mejorar el desempeño del SNBV.

Para qué sirve el RUBA

El RUBA sirve como una herramienta para la investigación, observación y validación de las intervenciones que realizan los diferentes cuerpos de Bomberos. Por «intervención» se entiende «todo evento y/o acontecimiento en el cual se requiere la presencia y/o asistencia del personal de las instituciones bomberiles». De esta manera, es posible controlar que las acciones o cambios trazados efectivamente se realicen de acuerdo con los parámetros planificados; que las acciones formuladas sean efectivas; y que los beneficios proyectados lleguen a todos los integrantes del SNBV. La disposición del RUBA permite saber de forma inmediata y real la can-



BBVV. en práctica de la Especialidad BREC (Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas).

tividad de intervenciones realizadas; la geolocalización de los servicios; la cantidad de horas trabajadas por los bomberos; y la franja horaria de cada uno de los eventos, entre otras cosas. Asimismo, el RUBA es una herramienta de gran utilidad para todos los organismos integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, ya que su socialización e integración con otros sistemas de información operados por otros organismos u organizaciones, coadyuvan a mejorar el esfuerzo nacional de protección civil.

El RUBA constituye una herramienta indispensable para cumplimentar otro de los mandatos de la Ley Nacional N° 25.054: la reducción de riesgos de desastres. Solo a través de una gestión estratégica de la información sobre incidentes, emergencias y desastres, es posible disponer, de manera anticipada, de las acciones que ulteriormente permitan prevenir determinados problemas como, por ejemplo, los accidentes viales en algunas zonas y horarios, o minimizar los daños

sobre la población y la propiedad de aquellos sucesos que por su naturaleza resultan inevitables (inundaciones, terremotos, etc.).

La información provista por el RUBA mejora la gestión y el comando y control de todos los recursos humanos y materiales desplegados, y permite a los decisores estratégicos del SNBV ejecutar operativos de respuesta inmediata a emergencias, en cualquier lugar y en todo momento.

Articulación del RUBA con el esfuerzo nacional de protección civil

A partir de los datos que surgen en el RUBA, las administraciones nacionales, provinciales y municipales pueden disponer de información relativa a los servicios que realizan los bomberos que operan en sus respectivas jurisdicciones, lo que permite un adecuado

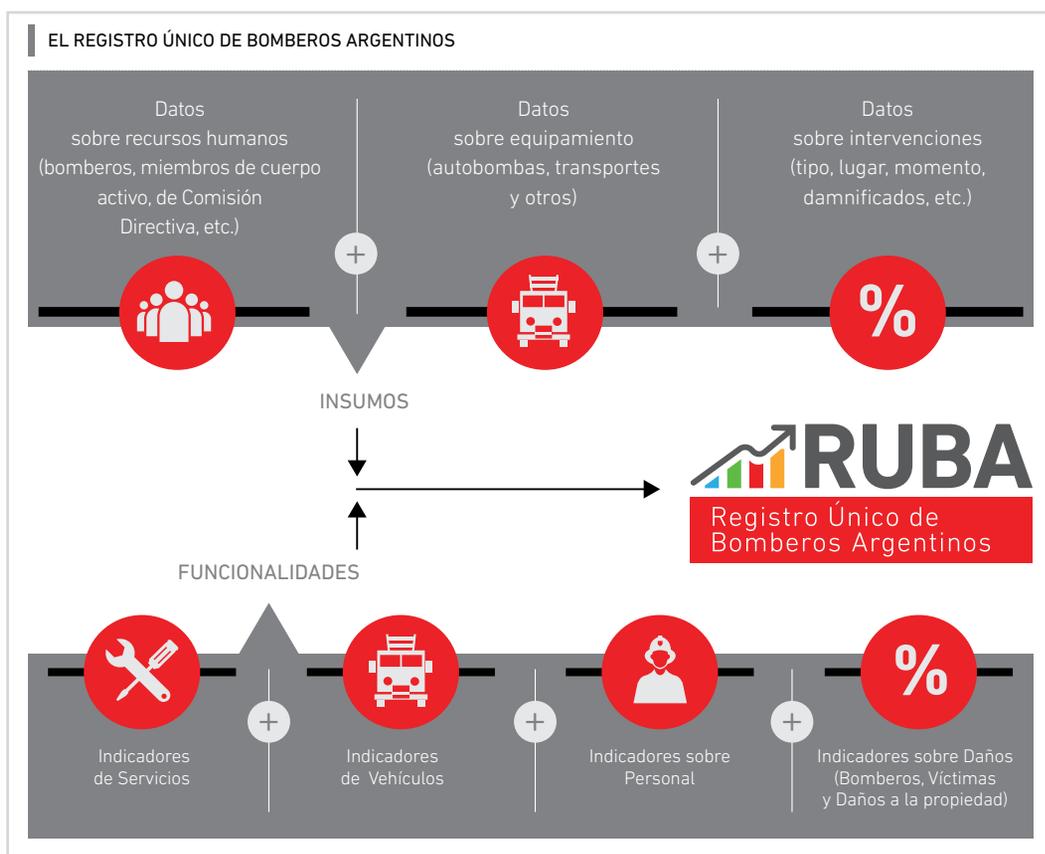


GRÁFICO 1.
El RUBA
Registro Único de Bomberos Argentinos.

diagnóstico de la problemática correspondiente a incendios, accidentes viales y cualquier otro tipo de rescates, y facilita el análisis prospectivo y anticipatorio.

A su vez, el RUBA constituye una herramienta indispensable para dar cumplimiento al apartado «Indemnizaciones y Beneficios» (ver re-

cuadro) previsto en la modificatoria de la Ley N.º 25054, ya que provee información relativa al personal accidentado que eventualmente pudiera requerir la Subsecretaría de Protección Civil, como autoridad de aplicación, para dar cumplimiento a las acciones previstas en la Ley para la atención de bomberos accidentados o fallecidos en actos de servicio.





LEY N° 25.054

ARTÍCULO 16. — La condición de bombero voluntario no puede ser considerada incompatible con ninguna otra actividad ni perjudicial para el hombre que la ejerce. El Ministerio de Educación hará reconocimiento oficial de los certificados que expida la Academia Nacional de Capacitación de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, ajustados a programas y sistemas de exámenes aprobados con antelación. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social establecerá las normas pertinentes a los efectos de reconocer al bombero voluntario, según sus cursos y especialidades, como habilitantes para desempeñar tareas específicas.

ARTÍCULO 17. — La actividad del bombero voluntario deberá ser considerada por su empleador tanto público como privado como una carga pública, eximiendo al bombero voluntario de todo perjuicio económico, laboral o conceptual que se derivaran de sus inasistencias o llegadas tarde a causa del cumplimiento del servicio. Las inasistencias por función pedagógica ante convocatoria de alguno de los sistemas de capacitación no podrán exceder los diez (10) días por año calendario y deberán ser justificadas formalmente.

ARTÍCULO 18. — Los bomberos voluntarios de los cuerpos activos y las autoridades de las comisiones directivas de las entidades reconocidas por la presente ley, con inscripción vigente ante la autoridad de aplicación, que por el hecho o en ocasión de prestar servicios como tales se accidentaran o contrajeran enfermedad o perdieran la vida, tendrán derecho a la indemnización, que de acuerdo a los parámetros y lineamientos establece la ley de Accidentes del Trabajo, cuya concreta y específica determinación estará a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

ARTÍCULO 19. — La indemnización que corresponda será abonada al accidentado o a sus causahabientes con recursos de la cuenta de Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos. (Frase vetada por art. 5° del Decreto N° 1453/1998 B.O. 16/12/1998).

ARTÍCULO 20. — Los bomberos voluntarios, pertenecientes a cuerpos de entidades con inscripción vigente ante la autoridad de aplicación, serán privilegiados con un puntaje especial en cualquiera de los planes de construcción de viviendas en los que intervenga al Estado nacional.

ARTÍCULO 21. — Las personas de las que trata esta ley que padecieran alteraciones de su salud en relación

de su actividad bomberil, deberán ser atendidas en forma prioritaria con la sola acreditación de su condición por la estructura sanitaria pública de todo el país.

ARTÍCULO 22. — Ante emergencias de carácter jurisdiccional provincial o nacional en que se convocara a las fuerzas de bomberos voluntarios organizadas, en el lapso comprendido entre la convocatoria oficial y el regreso de las fuerzas a sus respectivas bases, el personal de 6 bomberos voluntarios intervinientes será considerado como movilizado y su situación laboral, como carga pública para sus empleadores. (Artículo sustituido por art. 16 de la Ley N° 26.987 B.O. 03/11/2014).

ARTÍCULO 23. — En toda intervención donde los cuerpos de bomberos voluntarios deban realizar tareas específicas, a los efectos de proteger, preservar y evitar males mayores a la vida y salud de las personas como además proteger el ecosistema agredido por sustancias y/o materiales peligrosos, dentro de su jurisdicción operativa, estarán facultados para accionar contra los propietarios, transportistas, compañías aseguradoras o responsables de los elementos causantes del siniestro a los efectos de resarcirse de los gastos, deterioro y pérdida de los vestuarios, elementos y vehículos afectados, tanto propios como contratados a terceros, además de los elementos y/o sustancias aplicados con el objeto de neutralizar los materiales derramados. El mismo derecho tendrán las asociaciones de bomberos voluntarios que por pedido expreso de la autoridad pública de otra jurisdicción, ya sea provincial o interprovincial, afectada por un siniestro que no contara con un cuerpo de bomberos o personal especializado en dichas tareas y recurriera al más cercano que estuviera en condiciones de intervenir:

ARTÍCULO 24. — La autoridad pública jurisdiccional deberá hacerse cargo de la custodia, tenencia y disposición final de todo elemento clasificado como peligroso, que le fuera entregado por los cuerpos de bomberos voluntarios como consecuencia de sus intervenciones, con la sola comunicación del jefe del cuerpo a la autoridad municipal.

ARTÍCULO 25. — Las sumas no cobradas por los beneficiarios, herederos o legatarios, en el término de tres años y las provenientes de los dividendos u otros beneficios en efectivo o de reparto por devolución de capital, serán puestos por quien corresponda a disposición del Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

La autoridad de aplicación podrá solicitar al CFBVRA información sobre algún hecho puntual para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos mencionados, como podría ser información sobre un bombero en particular para verificar la pertenencia a una institución determinada. El intercambio que se produzca entre el CFBVRA y la Subsecretaría de Protección Civil del Ministerio de Seguridad de la Nación, permitirá fortalecer la labor operativa, optimizar los recursos humanos y materiales y facilitar el trabajo sinérgico entre dichas organizaciones. Asimismo, a través de las estadísticas y herramientas informáticas que provee el RUBA, los funcionarios públicos responsables de la protección civil, disponen de información para mejorar los procesos de toma de decisiones y hacer un uso más productivo y eficiente de los recursos en el terreno. Por ello, reconociendo el invaluable aporte del RUBA al diagnóstico y planificación de acciones de protección civil, en enero de 2016 la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes del Ministerio de Seguridad de la Nación, estable-

ció que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios deberán cumplir con el alta y con la carga actualizada del RUBA para poder acceder al cobro del subsidio nacional: «tenga bien registrarse o, de corresponder, actualizar su registro, ya que será este un requisito indispensable, además de los exigidos en la norma complementaria vigente según la Resolución N° 985 Manual de Tramitación, Ejecución y Rendición de Subsidios otorgados al Sistema de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, de ser incluido en el Padrón de Beneficiarios del pago anual del Subsidio Nacional».

Evolución del RUBA

Desde 2007 el SNBV fue tomando conciencia sobre el valor e importancia de generar estadísticas propias que permitan conocer la problemática cotidiana que afrontan las instituciones, como los reales niveles de instrucción y alistamiento de sus recursos humanos y materiales. En el gráfico N°2, se refleja la cantidad de intervenciones cargadas durante los años 2011 a 2015.



GRÁFICO 2.
Servicios cargados
2011 - 2015



El incremento de los servicios cargados durante los años 2011 a 2015 fue acompañado con la evolución de la cantidad de usuarios, y marcó

su mayor alcance en el año 2012, cuando hubo un incremento de más del 50% de cuerpos de bomberos que solicitaron el alta en el Sistema.

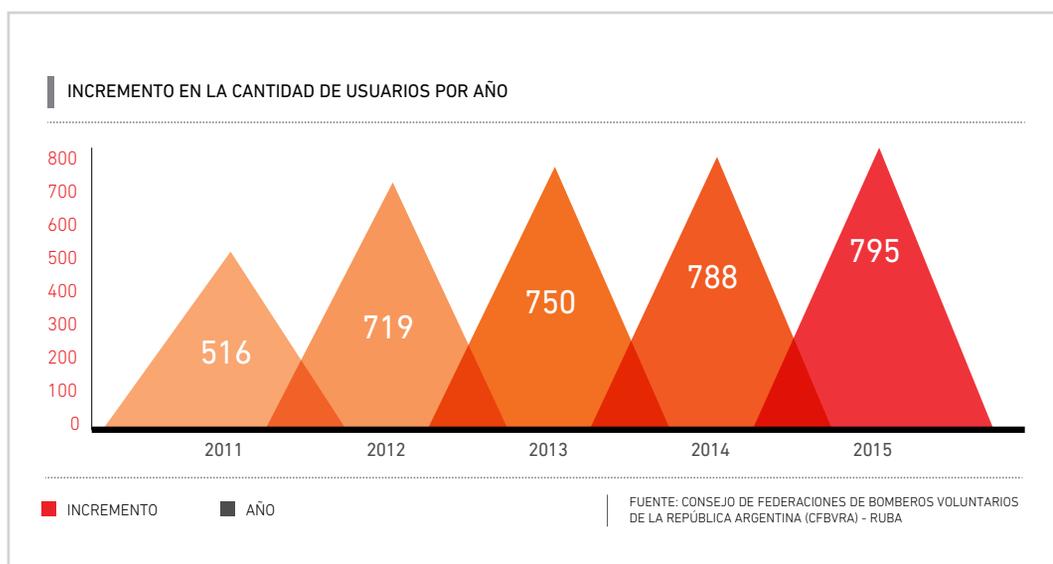


GRÁFICO 3.
Usuarios
Incremento por año



BBVV. trabajando en la extinción de Incendios Estructurales.

El RUBA en el futuro próximo

La permanente incorporación de cargadores en el sistema y el consiguiente crecimiento de la base de información, permiten vaticinar un progresivo aumento de la capacidad analítica del sistema. Si bien aun falta que la totalidad de los integrantes del SNBV adopte el RUBA como sistema de gestión principal, se espera que para el año 2018 cerca del 100% de las instituciones ya se encuentre cargando informes y datos que sirvan para una mejor planificación.

De esta forma, al contar con una base cada vez mayor de cargadores de datos y una muestra cada vez más grande, se robustecerá el sistema estadístico del SNBV y se multiplicará la capacidad de diagnóstico estratégico y la posibilidad de desarrollar iniciativas anticipatorias de los problemas. Para 2017 está previsto implementar, a través del

RUBA, las Credenciales Identificadoras de Bomberos (CIB). Se trata de un sistema que, mediante la información biométrica del personal, permitirá identificar de manera fehaciente a cada uno de los bomberos que integran el SNBV. Así, todos los atributos que definen la identidad e identificación de un bombero (nombre, lugar de nacimiento, DNI, huellas dactilares, etc.) permitirán agilizar la tramitación de los beneficios previstos en la mencionada ley.

Dada la envergadura alcanzada actualmente por el SNBV en términos de personal —más de 40 000 bomberas y bomberos—, resulta fundamental implementar un sistema de estas características. Así podrá llevarse adelante una gestión de personal más eficiente, que optimice la organización e identificación de los bomberos en cursos de capacitación, facilite su traslado a otras instituciones y realice de manera más eficaz la tramitación de beneficios.







Bombero Voluntario en servicio de incendio forestal.

RUBA

Algunos ejemplos de la Información e Indicadores que surgen del RUBA

A través de los datos cargados por los diferentes cuerpos de bomberos, se generan indicadores predeterminados que sirven para ver e interpretar la información de manera sencilla.

Los indicadores que arroja el RUBA se encuentran divididos en 4 categorías: «Indicadores de

Servicio», «Indicadores de Vehículos», «Indicadores de Bomberos» e «Indicadores de Civiles». Cada una de estas categorías cuenta con subcategorías que facilitan contrastar y leer los distintos aspectos de los datos. A su vez, el sistema permite a los usuarios personalizar los indicadores según los requerimientos o necesidades que tenga cada institución, mostrando la información cargada en diferentes formatos.

1. Indicadores de servicio:

- 1.1. Cantidad de incendios por categoría.
- 1.2. Reporte de cuerpos que actualizan.
- 1.3. Cantidad de servicios por tipo (sin discriminar por mes).
- 1.4. Cantidad de servicios distribuidos por tipo y hora.
- 1.5. Cantidad de servicios distribuidos según las categorías y la hora.
- 1.6. Localización de servicios de tipo y categoría.
- 1.7. Reporte de cargas por cuerpo.

1.8. Cantidad de servicios por bombero.

2. Indicadores de vehículos:

- 2.1. Cantidad de vehículos distribuidos por año;
- 2.2. Cantidad de combustible consumido por los vehículos.

3. Indicadores de bomberos:

- 3.1. Cantidad de alta de bomberos
- 3.2. Cantidad de bomberos según el género y estado.
- 3.3. Cantidad de bomberos según el nivel educativo y género.
- 3.4. Cantidad de bomberos heridos, fallecidos y desaparecidos según los eventos y categorías.
- 3.5. Cantidad de hs trabajadas por bomberos.
- 3.6. Cantidad de intervenciones por mes.
- 3.7. Presentismo bomberos.
- 3.8. Horas trabajadas (incluye intervenciones y presentismo).

4. Indicadores de civiles:

- 4.1. Cantidad de civiles heridos, fallecidos y desaparecidos según los eventos y categorías.

De estas categorías y subcategorías surgen los gráficos que representan los datos cargados de forma flexible y dinámica, y se adaptan a los requerimientos del usuario, presentándose mediante gráficos de columnas agrupadas y apiladas; circulares; lineales; por georreferenciamiento; indicadores de medición; y cuadros de resumen.

A continuación se presentan algunos ejemplos del tipo de indicadores e información provista por el RUBA:

El gráfico N.º5 muestra la distribución por categoría y hora de ocurrencia de cada uno de los servicios analizados. En este ejemplo en particular puede observarse el servicio «accidentes» y las diferentes categorías que lo componen.

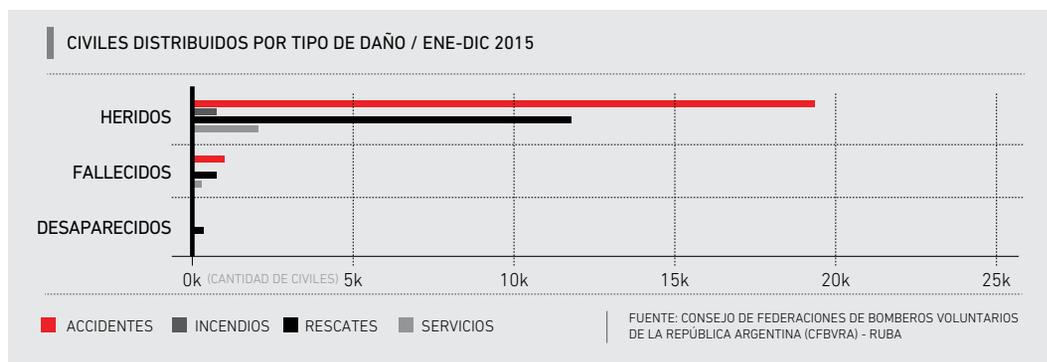


GRÁFICO 4.
Civiles
Tipo de Daño

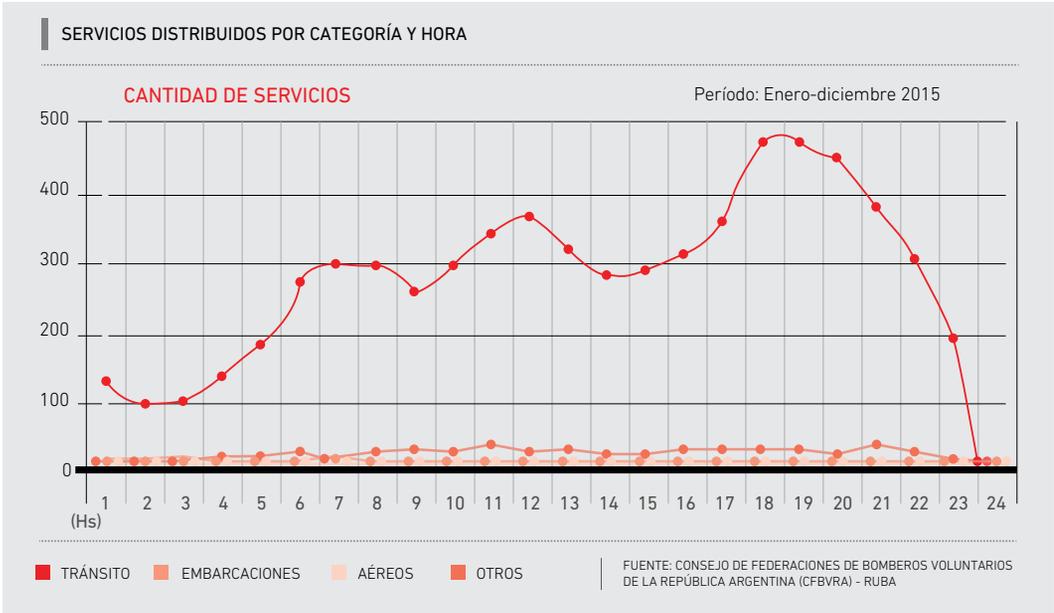


GRÁFICO 5.
Servicios
Categoría por hora

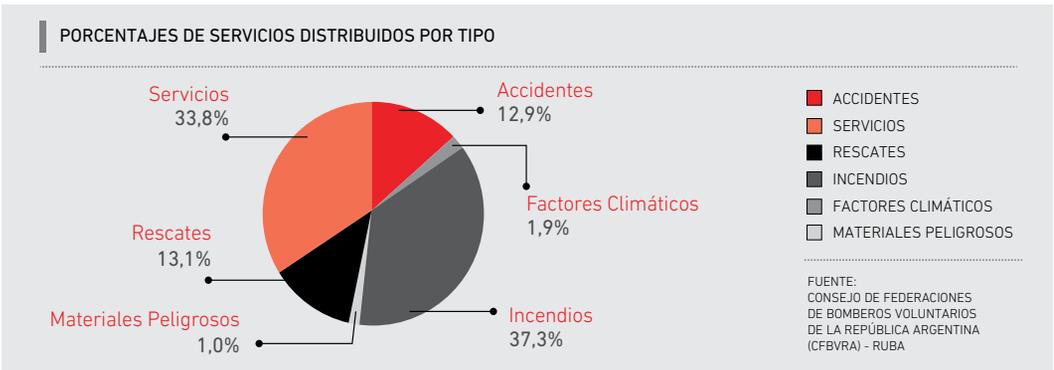


GRÁFICO 6.
Servicios
Distribución por %.

El gráfico N.º6 muestra el porcentaje de distribución de los diferentes tipos de servicios (%), en el período enero-diciembre 2015.

El mapa N.º7 indica la geolocalización de los diferentes servicios e incidentes en todo el territorio argentino, identificados con distinto color.

El gráfico N.º8 permite observar la cantidad de combustible consumido por los vehículos.

El mismo no solo permite aproximar el costo operativo a partir de un insumo básico, sino también constituye un indicador de producción, ya que necesariamente la movilización de bomberos para diferentes intervenciones requiere el uso de vehículos.

El gráfico N.º9 permite visualizar la cantidad de intervenciones por mes que tuvieron los cuerpos de bomberos. ■



MAPA 7.
Servicios
Localización.
Ene-Dic. 2015.



GRÁFICO 8.
**Consumo
Combustible**
Ene-Dic. 2015.

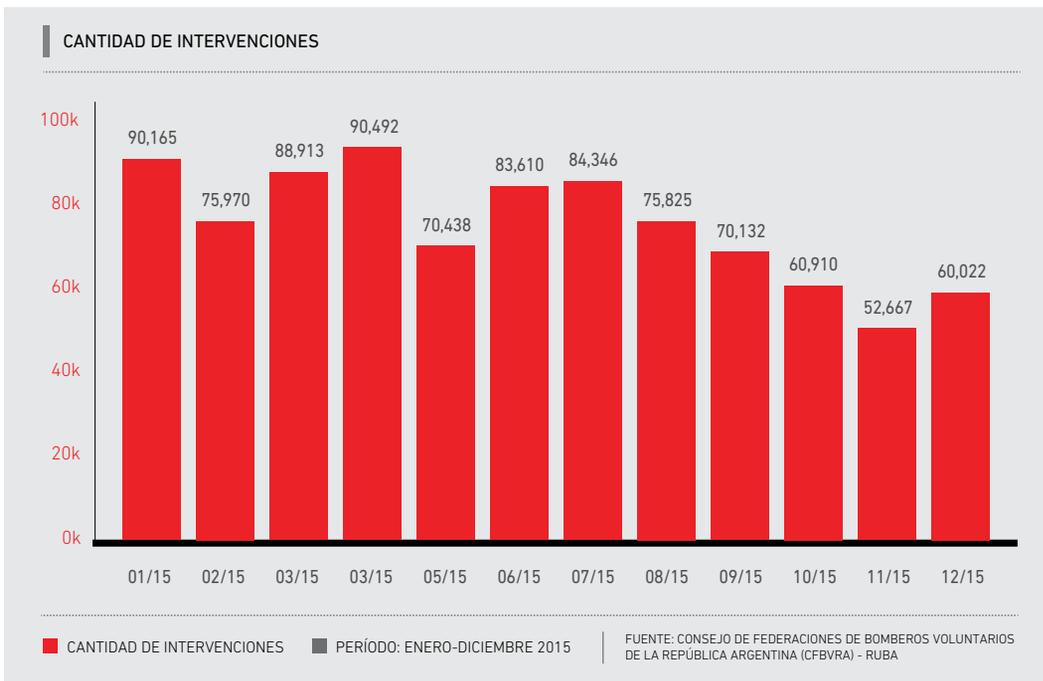


GRÁFICO 9.
Intervenciones
Ene-Dic. 2015.

05

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

05/A

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

p. 111

05/B

DESDE LA ARGENTINA HACIA EL MUNDO

p. 112

05/C

INICIATIVAS MULTILATERALES: PASADO, PRESENTE Y FUTURO

p. 115

05/D

UN PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO

p. 124



COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El Consejo Nacional de Bomberos procura, desde sus inicios, mantener una fuerte presencia en el ámbito internacional a fin de promover la integración entre instituciones bomberiles de todo el mundo.

En este sentido, sus iniciativas pueden enmarcarse en dos categorías, a saber: bilaterales, mediante programas o actividades conjuntas o bien acuerdos internacionales o interinstitucionales, y multilaterales, a partir de su participación y liderazgo en la Organización de Bomberos Americanos (OBA), la entidad internacional más importante de cooperación entre instituciones de bomberos del mundo, de la cual el CFBVRA es uno de sus miembros fundadores. A través de estos esfuerzos, se generaron valiosos espacios de trabajo conjunto que marcaron el camino hacia la integración bomberil del continente.

Con el propósito de gestionar estos asuntos de una manera más especializada y eficaz, en octubre de 2015, el CFBVRA creó el área de Cooperación Internacional, centrada en la promoción de intercambios y en la coordinación de acciones con instituciones públicas, privadas y sin fines de lucro, con objetivos similares o complementarios.

La meta de esta área es establecer relaciones internacionales positivas y de largo plazo, basadas en la confianza, que permitan intercambiar conocimientos y recursos, desarrollar proyectos internacionales en materia de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) y difundir y potenciar el aprovechamiento de oportunidades internacionales (becas, posgrados, cooperación técnica, entre otros). Desde este punto focal se coordina

además la implementación para toda la región de las acciones y proyectos de la OBA, bajo los lineamientos de la Presidencia y la Coordinación General de esta organización.

Con el objetivo último de continuar posicionando al CFBVRA en el escenario bomberil mundial, la formalización de un espacio y un equipo asignado al desarrollo de las alianzas internacionales viene a demostrar la apuesta de la institución a favor de la integración y la colaboración entre pares.

DESDE LA ARGENTINA HACIA EL MUNDO

Habitualmente el CNFBV organiza eventos de carácter internacional en los que recibe delegaciones extranjeras de todo el mundo. Entre ellos se destacan los siguientes:

- Desafío Internacional de Habilidades Bomberiles. Este encuentro internacional, enmar-

cado dentro del Programa Nacional Bombero Sano, tiene como objetivo la promoción del entrenamiento y la vida sana, así como también la generación de un espacio de intercambio de experiencias e integración para los bomberos y las bomberas de la República Argentina y del mundo. En sus cuatro ediciones recibió la participación de bomberos del Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, México, el Paraguay y el Uruguay. En 2016, la República Argentina es, además, sede de la «Copa OBA 10 Años», una competencia internacional organizada en el marco de la celebración del 10º aniversario de la OBA, que contempla la participación de bomberos de todo el ámbito iberoamericano.

- Jornadas Internacionales de Género, Emergencias y Derechos Humanos. Se trata de un evento en el que durante varios días se debate sobre el rol de la mujer y cómo impulsar su desarrollo dentro de los sistemas de emergencias. Participan de estas jornadas tanto bomberas y bomberos voluntarios como dirigentes, autoridades gubernamentales y representantes de diversas ONGs. Con una amplia convocatoria internacional, se reciben delegaciones de toda América Latina. Además, el Programa de Género del CFBVRA, por su carácter pionero, aporta regularmente disertantes y asesoramiento para otros eventos internacionales bomberiles en la



Curso OBA en Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas (BREC, 2010).

misma línea como, por ejemplo, el Encuentro de Bomberos de Panamá.

- Centro Móvil de Entrenamiento en Incendios (CEMI) en la Triple Frontera. La Argentina cuenta con el único simulador de incendios disponible en América Latina, motivo por el cual organiza jornadas de capacitación en sus instalaciones destinadas a bomberos de los vecinos países del Brasil y el Paraguay. Este centro permite realizar prácticas en búsqueda y rescate de víctimas, técnicas específicas y trabajo en equipo.

Iniciativas Bilaterales

Chile

A través de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), el CFBVRA brinda habitualmente oportuni-

dades de entrenamiento y capacitación a los bomberos argentinos en el país vecino. Además de diversos posgrados y másters universitarios, se organizan con frecuencia jornadas de formación en especialidades bomberiles en las que tanto la Junta Nacional de Bomberos de Chile como el Cuerpo de Bomberos de Santiago reciben a delegaciones argentinas.

Además, como iniciativa conjunta con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), Chile es sede del «Programa de Formación de Recursos Humanos para Latinoamérica y el Caribe en Reducción del Riesgo de Desastre». Su lanzamiento, el 13 de octubre de 2015, contó con la presencia de la Presidenta de la República de Chile, Michelle Bachelet, y de Carlos Ferlise, Presidente del CFBVRA y de la Organización de Bomberos Americanos. También asistieron dirigentes bomberiles y miembros de las academias de bomberos de América Latina y el Caribe entre



Firma de convenio de cooperación OBA- Scholas Occurrentes, ONG liderada por el Papa Francisco.

los que se encontraban el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos de Chile, Miguel Reyes; el Comandante Adolfo Benavente, de la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos; el Director de la Academia de Bomberos de Guayaquil, Reynaldo Carbo; el jefe de Bomberos de Quito, Eber Arroyo; y el responsable del Departamento BREC (Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas) de la Academia Nacional de Bomberos.

El Ecuador

La relación de amistad con el Ecuador data de los inicios de la Organización de Bomberos Americanos (OBA). Durante 2009, la alianza de capacitación y colaboración entre los dos países quedó sellada con la firma de un convenio marco de apoyo mutuo y hermanamiento entre el CFBVRA y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

Es en este marco que bomberos voluntarios de la Argentina se forman todos los años en la Academia de Bomberos de Guayaquil «Cnel. Gabriel Gómez Sán-

chez», profundizando los conocimientos adquiridos en nuestro país y accediendo a un entrenamiento de primer nivel en un predio especialmente construido a tal fin. Esta Academia cuenta con un área administrativa, cuatro aulas, pistas de entrenamiento y una amplia zona de estacionamiento.

Francia

Luego de un exitoso primer acercamiento bilateral en 2015, el Consejo Nacional comenzó a trabajar en la capacitación de sus bomberos voluntarios con el apoyo de los especialistas en seguridad interior de la embajada de Francia en la Argentina. Representantes franceses ya han participado como disertantes en el Congreso de Incendios Forestales de ese mismo año, y se espera continuar trabajando en esta línea en el futuro.

Italia

En 2013 se establecieron los primeros contactos entre el servicio de relaciones internacionales de la Protección Civil de Italia

y el Consejo Nacional. Fruto de numerosas reuniones, se decidió la firma de un acuerdo de cooperación con el Dipartimento del Vigili deil Fuoco del Scorso Pubblico e Della Difesa, Corpo Nazionale deil Vigili deil Fuoco. Gracias al mismo, bomberos voluntarios argentinos han recibido formación en especialidades operativas como Incendios Estructurales, Incendios de Hidrocarburos, Materiales Peligrosos, Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas, Rescate Georreferencial y Rescate Vehicular.

sulta la principal plataforma del Consejo Nacional. Si bien la primera experiencia de este tipo ocurrió muchos años antes, en 1984, con la participación de una delegación argentina junto a otros veinte países en la Federación Mundial de Bomberos Voluntarios (con sede en el Japón), no es hasta la creación de OBA que la Argentina comienza a liderar e impulsar la integración regional.

La OBA es la mayor organización mundial de cooperación internacional entre instituciones de bomberos. Creada por y para bomberos del continente americano, se encuentra integrada por veinticuatro miembros activos y cuatro miembros adherentes que representan a instituciones bomberiles de diecisiete países y, a través de ellas, a más de un millón de bomberos voluntarios, rentados, militares y de fuerzas de seguridad.

La participación argentina marcó el desarrollo de OBA. El Consejo Nacional no solo se encuentra entre sus miembros fundadores, sino que también fue elegido para ejercer la presidencia consecutivamente y por unanimidad durante los diez años de vida que lleva la institución al 2016. Durante dicho período, OBA creció en capacidad de diálogo político y desarrollo de beneficios para sus miembros, manteniendo firme su espíritu inicial: perseguir el bien común de la comunidad bomberil internacional.

05/C

**INICIATIVAS
MULTILATERALES:
PASADO, PRESENTE
Y FUTURO**

**La Organización
de Bomberos Americanos
(OBA)**

En lo referido a relaciones internacionales multilaterales, la Organización de Bomberos Americanos (OBA) re-





Tras varias transformaciones y reestructuraciones, OBA tiene hoy día como misión impulsar la cooperación institucional entre organizaciones de bomberos de toda América con el fin de profesionalizar la gestión de los cuerpos de bombe-

ros locales y contribuir de este modo a la reducción del riesgo de desastres en sus comunidades de incidencia. Todos los proyectos de OBA están guiados por la firme convicción en la colaboración y el aprendizaje mutuo como estrategia de crecimiento; y son formulados bajo criterios de acción basados en los valores de profesionalismo, participación abierta e inclusiva, y respeto a la comunidad y al valor social de la vocación del bombero.

OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN DE BOMBEROS AMERICANOS (OBA)

Los esfuerzos de la Organización de Bomberos Americanos se enfocan en lograr que todas las organizaciones de bomberos del continente cuenten con formación de excelencia, tecnología actualizada y elevados estándares de trabajo, de modo que cada bombero pueda responder con eficiencia y seguridad a los requerimientos de su comunidad y reducir el riesgo de desastres. Se destacan los siguientes ejes articuladores:

- **Integrar:** Nuclear a las instituciones de bomberos de los países americanos para intercambiar experiencias y brindar soporte a la labor de los bomberos en todo el continente. Ser la voz representante de las necesidades y los desafíos de los bomberos de la región, promoviendo el vínculo institucional, el contacto permanente y el debate con otros actores del sector.
- **Capacitar:** Brindar capacitación gratuita de excelencia a las organizaciones miembro, con programas de estudio diseñados por los mejores especialistas de cada país. Armonizar los contenidos curriculares de formación para los bomberos, bajo el reconocimiento de normas, procedimientos e instructivos comunes.
- **Estandarizar:** Promover y difundir altos estándares de formación, intervención y equipamiento entre los cuerpos de bomberos del continente.

En sus primeros diez años de existencia institucional, OBA lleva organizados más de 12 cursos internacionales con la colaboración de sus miembros activos, abiertos a bomberos de todas las instituciones nucleadas. Se trata de capacitación gratuita de excelencia, con programas de estudio diseñados por los mejores especialistas de cada país en las más diversas especialidades bomberiles.

La Federación Mundial de Asociaciones de Bomberos Voluntarios del Japón (FWVFA) Un antecedente clave

En 1980, la Asociación de Bomberos del Japón realizó una convención internacional en el estadio Korakuen (Tokio) para conmemorar los cien años del servicio de bomberos en el Japón. Este evento, que fue llamado «el festival del siglo», reunió a



Bombera Voluntaria Argentina se capacita en Japón (2015).

40.000 representantes de cuerpos de bomberos de todo el mundo. Era la primera vez que se concretaba un encuentro de delegaciones internacionales de bomberos de tamaño dimensión.

Fue ante la satisfacción de lo productivo del intercambio que los invitados empezaron a conversar sobre la posibilidad de que las instituciones bomberiles del mundo se apoyaran mutuamente para su desarrollo. Como resultado, la Asociación de Bomberos del Japón y su presidente, Ryoichi Sasakawa, trabajaron en un plan específico para la creación de la Federación Mundial de Asociaciones de Bomberos Voluntarios del Japón (FWVFA), basada en los valores de la amistad y la asistencia mutua.

La invitación para participar de la Primera Conferencia General, en mayo de 1982, fue enviada a instituciones bomberiles de Asia, África, América, Europa y Oceanía. El evento contó con la pre-

sencia de 42 representantes de asociaciones de 17 países. En su discurso de apertura, Sasakawa dejó en claro el espíritu que la guiaba: «todo el mundo es una sola familia y todos somos hermanos y hermanas». En aquella ocasión, Yasuhiro Nakasone, Primer Ministro del Japón, entregó personalmente un mensaje de felicitación a la Conferencia. También el entonces Presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, hizo llegar sus buenos deseos a la iniciativa.

Los países que integraron la FWVFA desde sus inicios fueron: la Argentina, el Canadá, Chile, China, Corea, Egipto, España, Estados Unidos, Filipinas, Italia, Indonesia, el Japón, Nueva Zelanda, el Paraguay, el Reino Unido, Tailandia y Zambia.

La Segunda Conferencia General de la FWVFA tuvo lugar un año después, el 21 de noviembre de 1983, en la ciudad de Tokio. Para este encuentro, la participación ya ascendió a 80 dirigentes de



Asamblea Anual 2015 de OBA (Guayaquil, Ecuador).

37 naciones, lo que evidenciaba que esta organización continuaba en expansión. En 1986, en el marco de la Tercera Conferencia General, el número de países integrados aumentó a 67. El evento se llevó a cabo en el edificio de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York (Estados Unidos).

Hacia comienzos de la década de los años 1990, el ya nonagenario Sasakawa puso al mando de la FWVFA a su hasta entonces Secretario, Masaaki Tokuda. Tras la muerte de su fundador en 1995, la organización quedó a cargo de su sucesor. El Sr. Tokuda había visitado la Argentina en 1992, y fue recibido por las máximas autoridades del CFBVRA. En dicha oportunidad, reafirmó sus intenciones de impulsar la Federación, no obstante lo cual la institución comenzó a experimentar problemas de financiamiento a partir del fallecimiento de su mecenas. Desafortunadamente, la última reunión

de la FWVFA se realizó en el año 2004, luego de lo cual la institución quedó inactiva, aunque nunca fue oficialmente disuelta.



El origen de OBA

La idea germinal de lo que hoy en día es OBA nació en 1987 durante los festejos del centenario de la Dirección Nacional de Bomberos del Uruguay. En esa ocasión, los máximos representantes de la Argentina, el Brasil, el Paraguay, Chile, el Uruguay y Venezuela, comenzaron a discutir un proyecto de integración regional entre instituciones de bomberos, cuyo primer nombre fue «Asociación Americana de Bomberos».

MANIFIESTO DEL URUGUAY DE LA ORGANIZACIÓN DE BOMBEROS AMERICANOS

«Argentina te idealizó como el gran sueño bomberil de América, Paraguay puso el fecundo lecho de su tierra para tu concepción y Uruguay fue el asiento de tu creación bajo los rayos de luz sagrada del astro rey del poniente oriental.

Chile, Venezuela y Brasil pusieron la savia vital para que este proyecto de hermandad bomberil continental fecunde frutos de amor; hermandad, solidaridad, fraternidad y motorice la fuerza de hacer nuestro sueño realidad como es la de convertir nuestra vocación de servicio bomberil en un apostolado de causa común al servicio de un pueblo americano sin fronteras.

Dios, Señor Nuestro, ayúdanos a ser tan generosos y humildes como tú en este proyecto de unidad. A compartir nuestras experiencias con amor del mismo modo que tú generosamente has compartido con nosotros el maravilloso regalo de vida como es ser Bombero.

Y ustedes, Países de América, ¿qué esperáis? En OBA todos tenemos cabida, uníos a esta noble causa americana, que con el poder de nuestra fe y voluntad nos señala una senda de compromiso moral, para que ser Bombero no sea solo un hobby o un trabajo remunerado, sino un

acto de voluntad convertido en un símbolo de comunión y amor con nuestro Dios Creador; por la felicidad eterna de ese hermoso pueblo que tanto ama lo que hacemos y por el que hemos sido mártires muchas veces y otras tantas hemos sacrificado nuestra propia seguridad y bienestar.

Hermanos Bomberos, aferrémonos a valores arraigados, como lealtad, espíritu de equipo, honestidad, disciplina, abnegación, rectitud de conciencia, sacrificio, honor, respeto a la dignidad humana, vocación de servicio, integridad moral y hagamos un paquete de lealtad con todos estos principios que provienen de la esencia misma del alma del pueblo y ofrendémoslos para el pueblo de América, sabiendo que aunque no nos reporte utilidad ni recompensa nos dará el más grande de los premios al cual aspira un Bombero como es la íntima satisfacción del deber cumplido».

Gloria y Honor a la naciente OBA.

Tcnel. (B) Francisco Key
Cuerpo de Bomberos de Caracas, Venezuela
Ciudad de Colonia del Sacramento, Uruguay,
27 de octubre de 2006

Hacia 2005, ocho años después, y también en la conmemoración de un nuevo aniversario de los bomberos del Uruguay, se decidió celebrar un acto de compromiso entre los entonces principales impulsores —la Argentina, el Paraguay y el Uruguay— para dar nacimiento a la institución. Fue así como el 27 de octubre de 2006, luego de un encuentro insti-

tucional en el Paraguay, se firmó la carta de creación de la Organización de Bomberos Americanos.

Los miembros fundadores de OBA fueron el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, el Cuerpo de Bomberos de Santiago de Chile, el Cuerpo de

Bomberos Voluntarios del Paraguay y la Dirección Nacional de Bomberos del Uruguay, instituciones que al día de hoy integran la Junta Directiva de la Organización, además del posteriormente desafectado Cuerpo de Bomberos Metropolitanos de Caracas.

Hacia 2007 OBA adhirió a su primer nuevo miembro activo: el Corpo de Bombeiros Militar de Santa Catarina (Brasil). Sería el comienzo de un largo camino de expansión regional y de generación de vínculos interinstitucionales.

En diciembre de 2009, bajo la resolución CP/RES 759, OBA comenzó a formar parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil registradas ante la Organización de Estados Americanos (OEA). Ese mismo año se concretaría también el ingreso de las instituciones bomberiles de Azogues y Guayaquil (Ecuador) y de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

Los años 2010 y 2011 fueron períodos de intenso crecimiento y posicionamiento en el continente. Durante el primero se sumaron a la organización Cali (Colombia) y Samborondón (Ecuador), mientras que el segundo marcó el inicio de la expansión hacia América del Norte y América Central con los ingresos de la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos, Panamá y el National Volunteer Fire Council (NVFC, EE.UU.).

Un año después, el 15 de marzo de 2012, OBA fue reconocida como Organización No Gubernamental y obtuvo personería jurídica en el Uruguay, país donde tiene su sede fiscal. La primera Comisión Directiva de la Organización estuvo integrada por: la Argentina, en la Presidencia; Venezuela, en la Vicepresidencia; el Paraguay, en la Secretaría; el Uruguay, en la Tesorería; y Chile, en la Dirección General.

Cerrado el proceso de formalización legal de la organización, cada vez más instituciones bomberiles del continente fueron manifestando su interés de integrarse a este espacio. Como parte de esta etapa, entre 2013 y 2014, se integraron a OBA: Cuenca (Ecuador), Guatemala, Machala (Ecuador), Maranhão (Brasil) y Quito (Ecuador). También se sumaron en condición de «Miembros Adherentes» la Fundación MAPFRE y la Asociación Profesional Técnico de Bomberos de España (APTB).

Al año siguiente, LIGABOM (Brasil), Cartagena de Indias (Colombia), Costa Rica, Nicaragua, el Perú y la República Dominicana también se integrarán a OBA. De este modo, hacia 2015, la Organización de Bomberos Americanos sumaba nada menos que 28 miembros, lo que alcanzaba una cobertura del 63% del total del territorio americano.



OBA: ORGANIZACIÓN DE BOMBEROS AMERICANOS.
ORGANIZACIONES MIEMBRO

28

Organizaciones miembro

17

Países

1.000.000

Bomberos



► Escudo de Miembros activos



4 MIEMBROS FUNDADORES (5 originales)

Instituciones firmantes del acta de constitución de la Organización de Bomberos Americanos (OBA), suscripta en la ciudad de Montevideo, Uruguay, con fecha 27 de octubre del 2006.

- 1 Consejo Nacional de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la Rep. Arg.
- 5 Cuerpo de Bomberos de Santiago de Chile.
- 21 Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay.
- 23 Dirección Nacional de Bomberos del Uruguay.
- 25 Cuerpo de Bomberos Metropolitanos de Caracas (*actualmente desafectado*).

24 MIEMBROS ACTIVOS

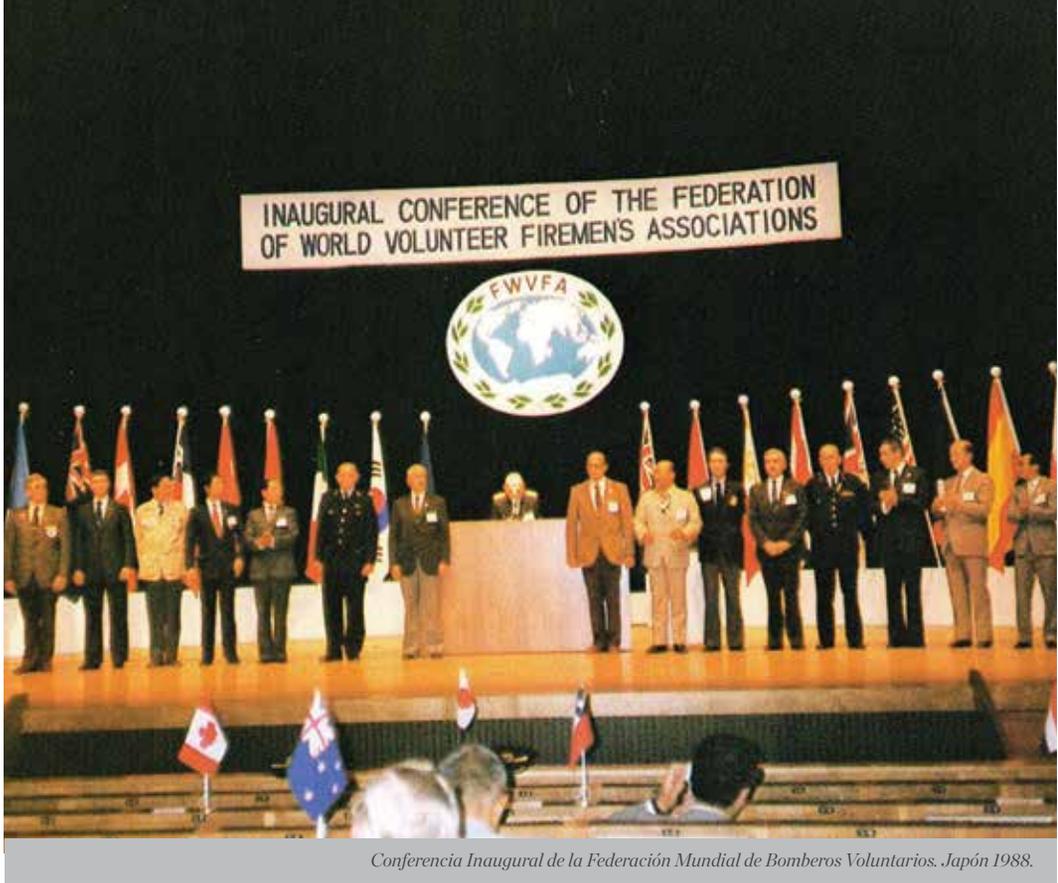
Los miembros activos cuentan con voz y voto en las cuestiones de la Organización. Son instituciones de bomberos cuya inclusión ha sido aprobada por unanimidad por los miembros fundadores y por decisión mayoritaria de la Asamblea General.

- 1 Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la Rep. Argentina.
- 2 LIGABOM (Conselho Nacional dos Corpos de Bombeiros Militares do Brasil);
- 3 Asociación de Bomberos Voluntarios del Estado de Santa Catarina (ABVESC);
- 4 Cuerpo de Bomberos Militares de Maranhao.
- 5 Cuerpo de Bomberos de Santiago;
- 6 Junta Nacional de Bomberos.
- 7 Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali;
- 8 Cuerpo de Bomberos del Distrito de Cartagena de Indias.
- 9 Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
- 10 Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil;
- 11 Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborombón;
- 12 Benemérito Cuerpo de Bomberos de Cuenca;
- 13 Benemérito Cuerpo de Bomberos de Machala;
- 14 Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito;
- 15 Cuerpo de Bomberos de Azogues.
- 16 *National Volunteer Fire Council (NVFC)*.
- 17 Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales de Guatemala (ASONBOMD).
- 18 Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.
- 19 Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos A.C.
- 20 Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.
- 21 Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay.
- 22 Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- 23 Dirección Nacional de Bomberos.
- 24 Unión Nacional de Bomberos República Dominicana.

4 MIEMBROS ADHERENTES

Entidades aliadas que han sido invitadas a participar con sus conocimientos y experiencia de OBA. Su inclusión ha sido aprobada por unanimidad por los miembros fundadores y por decisión mayoritaria de la Asamblea General. Cuentan con opinión pero no derecho a voto en las cuestiones de OBA.

- 26 Asociación de Profesionales Técnicos de Bomberos de España (APTB).
- 27 Fundación MAPFRE.
- 28 *National Fire Protection Association (NFPA)*.
- 29 Benemérito Cuerpo de Bomberos de Nicaragua



Conferencia Inaugural de la Federación Mundial de Bomberos Voluntarios. Japón 1988.

En 2016, la Organización cumple sus primeros 10 años de vida. Este aniversario contempla la realización de un Congreso Internacional centrado en temáticas de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), para bomberos de todo el continente, destinado a promover la cultura de la prevención.

del Sur y del Caribe, la Organización de Bomberos Americanos (OBA) consiguió ganarse un lugar en el escenario de la cooperación internacional en materia de emergencias.

Al apoyar el desarrollo y profesionalización de los cuerpos de bomberos locales, los proyectos de la OBA se enmarcan en los esfuerzos mundiales destinados a la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD). En este sentido, y tomando como referencia el Marco de Acción 2015-2023 de Sendai, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, la OBA asume como propia la esfera prioritaria de «aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz», y «reconstruir mejor en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción» (ONU, 20015: 27).

05/D

UN PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO

Con una cobertura de más de la mitad del territorio americano y representantes de América Central, del Norte,

PLAN ESTRATÉGICO	
Etapa Fundacional (2006-2011)	<i>Definición de misión, visión y bases. Formalización legal y organizativa. Consolidación estatutaria y formación de Juntas Directivas y equipos de trabajo.</i>
Etapa de Expansión (2011-2016)	<i>Reclutamiento de representantes institucionales de todo el continente americano. Delineamiento del plan estratégico y desarrollo de la estructura para su implementación.</i>
Etapa de Afianzamiento (2016-2021)	<i>Desarrollo de alianzas internacionales y posicionamiento dentro del escenario de la cooperación internacional y la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD). Expansión de los beneficios para miembros.</i>

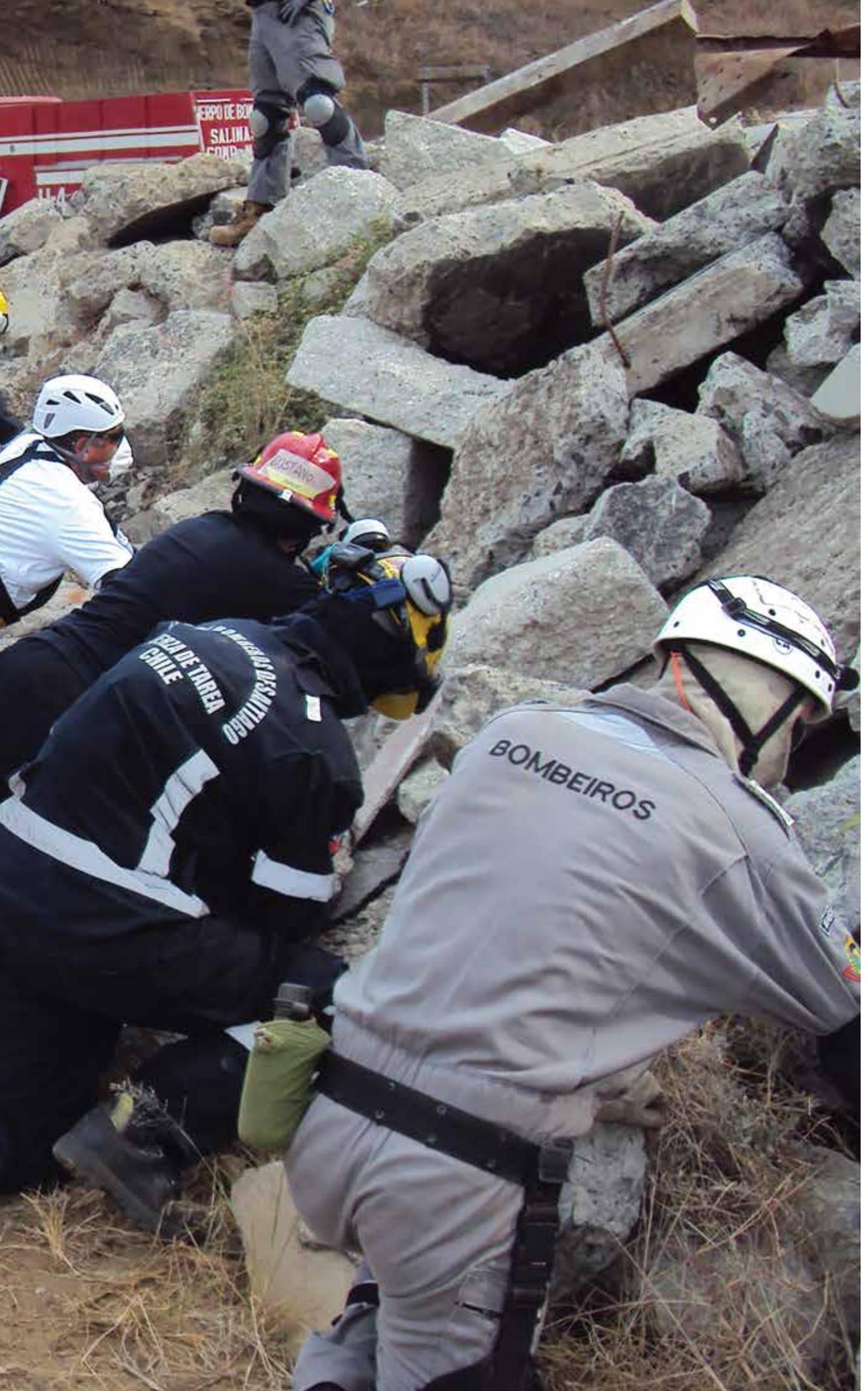
LÍNEAS DE ACCIÓN: ETAPA DE AFIANZAMIENTO	
Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento del Programa de Intercambio Bomberil (PIB). • Establecimiento de alianzas y acuerdos de cooperación bilaterales, multilaterales y temáticos con organismos del sector.
Fortalecimiento de capacidades institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda y generación de financiamiento para proyectos de desarrollo destinados a las instituciones bomberiles de la OBA en las temáticas de entrenamiento, estandarización normativa, bienestar social del bombero, prevención de emergencias y resiliencia.
Entrenamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Formalización de los procedimientos de entrenamiento presencial e implementación de instancias de certificación por parte del Consejo Académico. • Lanzamiento de la plataforma para Entrenamientos OBA virtuales y a distancia. • Certificación de los Entrenamientos OBA por parte de entidades internacionales de reputación en la materia.

Luego de un primer decenio dedicado a la fundación de sus bases y a la expansión de sus principios, la OBA enfrenta ahora el desafío de afianzarse como la institución representante de las demandas y necesidades de los bomberos de toda América y la principal difusora de planes de resiliencia comunitaria a nivel regional.

La estrategia de la etapa de consolidación ya comenzó a dar sus primeros resultados, al firmarse en febrero de 2016 el primer convenio marco de cooperación de la Organización de Bomberos Americanos. La institución suscribió en Ciudad del Vaticano un acuerdo con Scholas Occurrentes, red mundial de escuelas para el encuentro, creada por el Papa Francisco. Este acuerdo tiene como objetivo concientizar a niños y adolescentes en materia de prevención de accidentes y preservación del medioambiente, de modo que puedan contribuir a la reducción del riesgo de desastres en sus comunidades.

Se espera que en los próximos años la OBA continúe desarrollándose en esta línea e impulsando nuevos e innovadores proyectos en pos de comunidades americanas más resilientes. ■







ANEXO

VALOR INTEGRAL DEL SNBV Y LOS COSTOS QUE IMPLICARÍA SU EVENTUAL ESTATIZACIÓN

En el siguiente apartado se elaborará y aplicará una metodología para cuantificar el valor integral del servicio prestado a nivel nacional, considerando su matriz de activos y gastos primarios (funcionamiento, operación, capacitación y personal). Asimismo, con base en ella se realizará una simulación del impacto presupuestario (gasto público) que demandaría la prestación directa del servicio por parte del Estado según tres escenarios alternativos de «estatización».

A los fines analítico-comparativos, dicha matriz de gastos se presentará siguiendo la estructura y categorías presupuestarias empleadas por la Administración Pública Nacional¹. Se aplicará una clasificación por objeto del gasto, y los valores estarán expresados en pesos argentinos, a moneda corriente.

Los datos y ponderaciones empleadas en este capítulo se elaboraron a partir de los contenidos disponibles en el Registro Único de Bomberos Argentinos (RUBA) y de entrevistas con integrantes del Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios (CFBVRA) y de la Aca-

1. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Sexta edición. Buenos Aires, 2013.



BBVV. en servicio de incendio vehicular.

demia Nacional de Bomberos (ANB). Por otra parte, la metodología toma como referencias comparadas el modelo de cálculo del costo total del fuego desarrollado por la NFPA² y la herramienta de costeo del servicio de bomberos creada por el Consejo Nacional de Voluntarios del Fuego (NVFC)³.

A continuación se especifican los módulos que integran las estimaciones y simulaciones correspondientes. En cada caso se incluyen también las notas metodológicas respectivas para su cabal comprensión técnica.

- a. **Capacidad instalada:** Estimación del «valor físico» actual del SNBV en todo el país, incluyendo medios, bienes de capital e inmuebles.
- b. **Funcionamiento y operación:** Estimación anualizada por todo concepto de gastos relativos a intervenciones, mantenimiento, ca-

pacitación y otros rubros complementarios (con y sin renovación de equipamiento).

- c. **Personal:** Estimación del gasto total anual en concepto de remuneraciones que debería erogarse en caso de que el servicio sea prestado directamente por el Estado.
- d. **Escenarios de estatización:** Simulación de hipótesis alternativas de prestación estatal directa del servicio con su respectivo gasto asociado (impacto presupuestario): transferencia total (bienes de uso, funcionamiento, operación y personal), transferencia parcial (funcionamiento, operación y personal) y transferencia mínima (parte del funcionamiento, operación y personal).

I. Capacidad instalada (valor físico)

A continuación se presenta la composición y magnitud de la capacidad instalada (valor físico) del SNBV a nivel nacional, incluyendo los bienes de uso disponibles.

2. *The Total Cost of Fire in the United States. NFPA Fire Analysis and Research.* Quincy, MA, 2014.

3. *Fire Service Cost Saving Calculator. National Volunteer Fire Council (NVFC).* 2014.

I.P.P.	DESIGNACIÓN DEL EFECTO O SERVICIO	CANT.	IMPORTE TOTAL	IMPORTE UNITARIO
4	BIENES DE USO		\$17.491.840.000	
4.1.	BIENES PREEXISTENTES		\$ 9.000.000.000	
4.1.2.	EDIFICIOS E INSTALACIONES			
	CUARTELES DE BOMBEROS		\$ 9.000.000.000	\$ 7.500.000
4.3.	MAQUINARIA Y EQUIPO	1200	\$ 8.491.840.000	
4.3.2.	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN			
	AMBULANCIAS	188	\$ 84.600.000	\$ 450.000
	VEHÍCULO DE ATAQUE RÁPIDO	169	\$ 101.400.000	\$ 600.000
	AUTOBOMBA LIVIANA (< 1.500 L)	406	\$ 487.200.000	\$ 1.200.000
	AUTOBOMBA MEDIANA (DE 1.500 L A 3.000 L)	491	\$ 736.500.000	\$ 1.500.000
	AUTOBOMBA PESADA (DE 3.000 L A 10.000 L)	804	\$ 1.447.200.000	\$ 1.800.000
	AUTOBOMBA CISTERNA (> 10.000 L)	678	\$ 1.559.400.000	\$ 2.300.000
	EMBARCACIONES	120	\$ 60.000.000	\$ 500.000
	UNIDAD DE MATERIALES PELIGROSOS (HAZ-MAT)	23	\$ 41.400.000	\$ 1.800.000
	HIDROELEVADOR CON ESCALERA	81	\$ 32.400.000	\$ 400.000
	UNIDAD DE RESCATE	194	\$ 97.000.000	\$ 500.000
	UNIDAD DE TRANSPORTE (CARGA / PERSONAL)	526	\$ 184.100.000	\$ 350.000
	OTROS	104	\$ 313.200.000	\$ 300.000
4.3.6.	EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN			
	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1800	\$ 7.200.000	\$ 4.000
4.3.7.	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES			
	ESCRITORIOS	3600	\$ 5.040.000	\$ 1.400
	SILLAS	18000	\$ 16.200.000	\$ 900
	ARMARIOS Y CASILLEROS	12000	\$ 24.000.000	\$ 2.000
4.3.9.	EQUIPOS VARIOS			
	EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL DEL BOMBERO	40000	\$ 3.200.000.000	\$ 80.000
	GRUPO ELECTRÓGENO	4000	\$ 80.000.000	\$ 20.000
	EQUIPAMIENTO GENERAL (MANGUERAS, HERRAMIENTAS, MATAFUEGOS, ETC., VALORACIÓN INTEGRADA)	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
			TOTAL \$ 785.527.937	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Tabla 1.
Composición y magnitud
de la capacidad instalada del SNBV a nivel nacional.

Notas metodológicas:

- Los conceptos se listan según el inciso 4 (bienes de uso) del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional por objeto del gasto a fin de facilitar comparaciones y simulaciones.
- En todos los casos se consideraron exclusivamente aquellos bienes y cantidades que se encuentran en servicio operativo según el Registro Único de Bomberos Argentinos (RUBA). Su valorización se realizó aplicando un promedio del precio de adquisición de mercado para bienes similares y comparables en distintas partes del país.
- Para la valorización de los cuarteles se consideró un dimensionamiento promedio por unidad de 500 m², comparándose precios de depósitos e instalaciones de tipo fabril en distintas localidades de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Santa Fe.
- En lo que respecta a vehículos se realizó un promedio del valor de modelos usados (de 2010 a la fecha) y nuevos, considerando tanto su adquisición en el mercado local como en el extranjero.

- Se realizó una estimación promedio de la cantidad de equipos de informática y mobiliario por cuartel, considerando 1,5 computadoras de escritorio, 3 escritorios, 15 sillas y 10 casilleros o armarios en cada uno.
- En relación a los equipos varios, el análisis se divide en dos partes:
 - 1) Los conceptos de simple cuantificación (equipo individual y generadores eléctricos) se expresaron por separado, sobre la base de cantidades y valores estimados.
 - 2) Los conceptos cuya heterogeneidad dificultó su medición individualizada se agruparon para su mejor comprensión en un único ítem bajo el rótulo «equipamiento general» con una valoración global estimada.

II. Gastos en funcionamiento y operación

A continuación se presenta la estimación del total de gastos que implica la operación y funcionamiento anual del SNBV, incluyendo también las actividades de formación de aspirantes y cadetes y la renovación de medios.

I.P.P.	DESIGNACIÓN DEL EFECTO O SERVICIO	CANT.	IMPORTE TOTAL	IMPORTE UNITARIO
2.	BIENES DE CONSUMO		\$ 206.709.871,00	
2.5.	PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
	PARA INCENDIOS	61651	\$ 113.961.873,50	\$ 1.848,50
	PARA SERVICIOS	56090	\$ 39.122.775,00	\$ 697,50
	PARA ACCIDENTES	21016	\$ 28.040.598,00	\$ 1.334,25
	PARA RESCATES	20734	\$ 20.194.916,00	\$ 974,00
	PARA FACTORES CLIMÁTICOS	3252	\$ 2.822.736,00	\$ 868,00
	PARA MATERIALES PELIGROSOS	1587	\$ 2.566.972,50	\$ 1.617,50
3.	SERVICIOS NO PERSONALES		\$ 101.731.015,12	
3.1.	SERVICIOS BÁSICOS			
	ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA, TELÉFONO, CORREOS, ETC.	1	\$ 33.099.006,48	\$ 33.099.006,48
3.3.	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA			
	DE EDIFICIOS, LOCALES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA, ETC.	1	\$ 44.132.008,64	\$ 44.132.008,64
3.4.	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES			
	CAPACITACIÓN DE ASPIRANTES	2500	\$ 8.750.000,00	\$ 3.500,00
	CAPACITACIÓN EN LA ANB	6000	\$ 10.500.000,00	\$ 1.750,00
	CAPACITACIÓN EN EL CEMI	3000	\$ 5.250.000,00	\$ 1.750,00
4.	BIENES DE USO		\$ 797.880.000,00	
4.3.2.	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN			
	AMBULANCIAS	13	\$ 8.320.000,00	\$ 640.000,00
	VEHÍCULO DE ATAQUE RÁPIDO	11	\$ 8.160.000,00	\$ 680.000,00
	AUTOBOMBA LIVIANA (< 1.500 L)	27	\$ 32.400.000,00	\$ 1.200.000,00
	AUTOBOMBA MEDIANA (DE 1.500 L A 3.000 L)	33	\$ 59.400.000,00	\$ 1.800.000,00
	AUTOBOMBA PESADA (DE 3.000 L A 10.000 L)	54	\$ 113.400.000,00	\$ 2.100.000,00
	AUTOBOMBA CISTERNA (> 10.000 L)	45	\$ 117.000.000,00	\$ 2.600.000,00
	EMBARCACIONES	8	\$ 4.800.000,00	\$ 600.000,00
	UNIDAD DE MATERIALES PELIGROSOS (HAZ-MAT)	2	\$ 3.600.000,00	\$ 1.800.000,00
	HIDROELEVADOR CON ESCALERA	5	\$ 3.900.000,00	\$ 650.000,00
	UNIDAD DE RESCATE	13	\$ 7.150.000,00	\$ 550.000,00
	UNIDAD DE TRANSPORTE (CARGA / PERSONAL)	35	\$ 15.750.000,00	\$ 450.000,00
	OTROS	70	\$ 35.000.000,00	\$ 500.000,00
4.3.9.	EQUIPOS VARIOS			
	EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL DEL BOMBERO	4000	\$ 360.000.000,00	\$ 90.000,00
	GRUPO ELECTRÓGENO	800	\$ 20.000.000,00	\$ 25.000,00
	EQUIPAMIENTO GENERAL (MANGUERAS, HERRAMIENTAS, MATAFUEGOS, ETC. - VALORACIÓN INTEGRADA)	1	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO \$ 308.440.886,12		TOTAL REPOSICIÓN DE BIENES \$ 797.880.000,00		TOTAL \$ 1.106.320.886,12

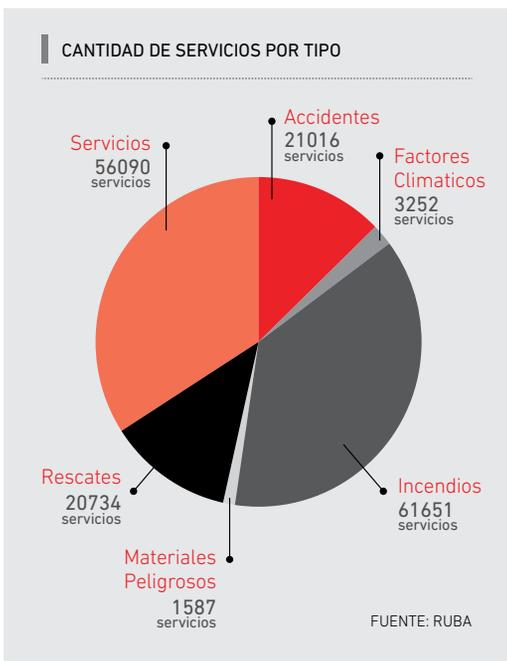
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Tabla 2.
Gastos
de funcionamiento
y operación
anual del SNBV.

Notas metodológicas:

- a) Se emplearon como fuente las estadísticas del RUBA para el año 2015 y la información adicional proporcionada por el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios, y las proyecciones se complementaron con estimaciones a valores corrientes de mercado.

En este sentido, en 2015 se registraron 166.311 intervenciones sin considerar «falsas alarmas»⁴ tal como se refleja en el siguiente gráfico:



Se observa así, expresado en el siguiente gráfico, el peso relativo comparado de cada tipo de intervención (expresado en porcentajes):

TIPO	PESO
INCENDIOS	37,50%
SERVICIOS	34,10%
ACCIDENTES	12,80%
RESCATES	12,60%
FACTORES CLIMÁTICOS	2%
MATERIALES PELIGROSOS	1%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

- b) A los fines de unificar indicadores para medir el gasto por intervención, se estimó un promedio de consumo de combustible (gas oil) en vehículos y materiales (lubricantes, agua, espumas, polvos químicos, etc.) a partir de datos del RUBA (base

4. Aunque no serán contempladas, en sentido estricto, también insumen gastos de combustible y otros.

año 2015). Se obtuvieron de este modo los valores unitarios promedio que se detallan a continuación:

fuentes de los datos son el RUBA y el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios. Las estimaciones promedio a nivel nacional son:

TIPO	VALOR UNITARIO
INCENDIOS	\$1848,50 (22 litros + materiales)
SERVICIOS	\$697,50 (16 litros + materiales)
ACCIDENTES	\$1334,25 (15 litros + materiales)
RESCATES	\$974 (8 litros + materiales)
FACTORES CLIMÁTICOS	\$868 (16 litros + materiales)
MATERIALES PELIGROSOS	\$1617,50 (10 litros + materiales)

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

CONCEPTOS	CANT./VALOR
CANTIDAD TOTAL DE ASPIRANTES POR AÑO	2.500
GASTO ANUAL POR ASPIRANTE	\$3.500
CANTIDAD TOTAL DE ALUMNOS EN EL ANB POR AÑO	6.000
GASTO ANUAL POR ALUMNO EN LA ANB	\$1.750
CANTIDAD TOTAL DE ALUMNOS EN EL CEMI POR AÑO	3.000
GASTO ANUAL POR ALUMNO EN EL CEMI	\$1.750

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

- c) Se contemplaron los gastos anuales en formación y capacitación, incluyendo los relativos a aspirantes y a las acciones de formación/entrenamiento en la Academia Nacional de Bomberos Voluntarios (ANB) y en el Centro de Entrenamiento Móvil de Incendios (CEMI). Las
- d) Equipo individual. Se estima un valor por kit completo (incluyendo uniforme, casco, calzado de seguridad, correa, etc.) de \$80.000. Hay disponibles 40.000 equipos, promediándose su vida útil en 10 años. A razón de una renovación anual de

4000 equipos, el gasto anual a prever es de \$320.000.000.

- Equipamiento general y generadores eléctricos. Se compone de elementos de diversas categorías y durabilidad, estimándose su valor en \$95.000.000⁵ (promedio nacional). Para una vida útil promedio de 5 años, la renovación y reemplazo insumiría anualmente \$19.000.000.
- Vehículos. La valuación total de los vehículos en servicio a nivel nacional asciende a \$5.144.400.000. Considerando que, según la legislación vigente, la antigüedad máxima de un vehículo para operar debe ser de 15 años,

para renovar 1/15 vehículos por año deben preverse \$342.960.000.

- A tales conceptos debe adicionarse el gasto anual de mantenimiento (incluye todo otro gasto de funcionamiento) y servicios, el cual se estima en el orden del 2% de gasto en el primer caso y del 1%, en el segundo.

III. Gastos en personal

En este título se presenta la estimación del gasto de personal (sueldos) que debería contemplarse en el caso de que el servicio sea prestado directamente por el Estado.

I.P.P.	DESIGNACIÓN DEL EFECTO O SERVICIO	CANT.	IMPORTE TOTAL	IMPORTE UNITARIO
1.	GASTOS EN PERSONAL		\$ 9.611.875.000	
1.1.	PERSONAL PERMANENTE		\$ 9.611.875.000	
	RETRIBUCIÓN, SAC Y CONTRIBUCIONES BOMBEROS	20000	\$ 6.916.000.000	\$ 345.800
	RETRIBUCIÓN, SAC Y CONTRIBUCIONES SUBOFICIALES	3750	\$ 1.572.187.500	\$ 419.250
	RETRIBUCIÓN, SAC Y CONTRIBUCIONES OFICIALES	1250	\$ 1.123.687.500	\$ 898.950
			TOTAL \$ 9.611.875.000	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Tabla 3.
Gastos
(sueldos)
en personal.

5 Ver apartado anterior: generadores y equipamiento.

Notas metodológicas:

- a) Se parte de la premisa que el SNBV dispone aproximadamente de 50.000 bomberos voluntarios, de los cuales aproximadamente 43.000 son hombres y 7.000 mujeres. Dicho total se divide en tres grupos según jerarquías y tareas que desempeñan:

TIPO	CANT.	PORCENTAJE
BOMBEROS	40.000	80%
SUBOFICIALES	7.500	15%
OFICIALES	2.500	5%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

- Dado que en la mayoría de los casos la labor voluntaria es a tiempo parcial, se considera una relación de 2 a 1 respecto a un bombero rentado. Por lo tanto, si se tratara de una actividad asalariada, se estima que se requerirían aproximadamente 25.000 bomberos remunerados para brindar un servicio análogo al voluntario.
- Analizando el esquema remunerativo vigente de la Policía Federal y de las policías de las provincias de Buenos Aires, Córdoba

y Santa Fe, se obtuvo la siguiente escala salarial promedio para jerarquías equivalentes a las tres enunciadas con anterioridad (expresadas a valores mensuales):

1. Bombero

(*equivalencia a menor jerarquía*):

- Sueldo bruto: \$20.000
- Contribuciones patronales (33%): \$6.600
- Total mensual: \$26.600.
- Anualizado (12 meses + SAC): \$345.800
- Cantidad de personal rentado a considerar: 20.000

2. Suboficial

(*equivalencia a jerarquía intermedia*):

- Sueldo bruto: \$26.500
- Contribuciones patronales (33%): \$8.750
- Total mensual: \$35.250
- Anualizado (12 meses + SAC): \$419.250
- Cantidad de personal rentado a considerar: 3.750

3. Oficial

(*equivalencia a jerarquía superior*):

- Sueldo bruto: \$52.000
- Contribuciones patronales (33%): \$17.150
- Total mensual: \$69.150
- Anualizado (12 meses + SAC): \$898.950
- Cantidad de personal rentado a considerar: 1.250.

Escenarios de «estatización» (simulaciones)

Se presentan a continuación tres escenarios de «estatización» del servicio de bomberos y su respectivo nivel de gasto público asociado, diferenciándose aquellos según el grado de responsabilidad asumida por el Estado.

Corresponde aclarar que en ningún caso se prevé la formación que sería necesaria impartir en el supuesto de que el personal remunerado a incorporar no pertenezca ya al SNBV y cuente con la preparación necesaria para la función a desempeñar.

Escenario N.º 1: Máxima

Esta hipótesis de máxima consiste en la prestación estatal directa del servicio desde «cero», es decir, incorporando la capacidad instalada completa más la mitad del personal a los fines de mantener las tareas en las mismas condiciones.

Capacidad instalada: La valuación de los bienes de uso fue estimada en \$18.886.330.000, incluyendo cuarteles, vehículos y equipamiento.

Funcionamiento y operación: En un primer año los gastos de funcionamiento y operación ascenderían a \$308.440.886. Dado que en este escena-

rio se incorpora la capacidad instalada inicial, no se incluye la reposición de bienes de uso, la que podría considerarse a partir del año siguiente.

Personal: El total de sueldos a liquidar para el primer año sería de \$9.611.875.000 (apartado c).

Por lo tanto, el gasto total que implicaría este escenario a todo concepto (bienes de uso, gastos de funcionamiento, operación y salarios) sería de: \$28.806.645.886.

CONCEPTOS	GASTO ESTIMADO
CAPACIDAD INSTALADA	\$ 17.491.840.000
FUNCIONAMIENTO/OPERACIÓN	\$ 103.567.937
PERSONAL	\$ 9.611.875.000
TOTAL	\$ 27.207.282.937

Escenario N.º 2: Intermedia

Esta alternativa intermedia contempla los gastos de funcionamiento, operación y personal, no incluye los relativos a la incorpora-

ción de la capacidad instalada ya existente en el SNBV⁶.

En este caso, la renovación debiera ser considerada desde el inicio, por lo que los valores a contemplar serían \$1.106.320.886 en concepto de funcionamiento y operación y \$9.611.875.000, en concepto de salarios, lo que totaliza \$10.718.195.886.

CONCEPTOS	GASTO ESTIMADO
FUNCIONAMIENTO/OPERACIÓN	\$ 785.527.937
PERSONAL	\$ 9.611.875.000
TOTAL	\$ 10.397.402.937

Escenario N.º 3: Mínima

Esta hipótesis de mínima implica la incorporación solo de un porcentaje del personal (la mitad del considerado como necesario: 12.500 bomberos) y el impacto en el primer año de los

⁶ Independientemente de las cuestiones legales del caso, las que exceden el alcance del presente análisis.

gastos de funcionamiento y operación sin renovación de bienes de uso.

En este caso en concepto de funcionamiento y operación se requerirían \$308.440.886 y de salarios \$4.805.937.500, lo que totaliza \$5.114.378.386.

CONCEPTOS	GASTO ESTIMADO
FUNCIONAMIENTO/OPERACIÓN	\$ 103.567.937
PERSONAL	\$ 4.805.937.500
TOTAL	\$ 4.909.505.437

Nota: En este escenario el servicio no sería análogo al vigente, dado que no se garantizarían los niveles actuales de actividad.

IV. Conclusiones

Se listan a continuación las principales consideraciones finales relativas a la metodología diseñada para medir el valor del SNBV argentino, a su aplicación a nivel nacional y al impacto presupuestario que implicaría la prestación directa del servicio por el Estado (según escenarios de máxima, intermedia y mínima).

- El diseño de una metodología precisa de medición del valor integral del SNBV en el país requiere inexorablemente considerar sus especificidades organizativas (régimen de personal, tipos de intervenciones, estado general del equipamiento y vehículos) y despliegue federal.
- La estimación de la capacidad instalada actual del SNBV a nivel nacional representa una dimensión central de cualquier cálculo que se intente de su valor integral, siendo ineludible su consideración en todo diagnóstico «de base» sobre el estado del sistema.
- La dimensión del gasto en personal resulta determinante en la composición de cualquier potencial escenario de prestación estatal del servicio, lo que representa en consecuencia un valor agregado del actual sistema de naturaleza voluntaria.
- Todos los escenarios de prestación estatal directa del servicio contemplados representarían una erogación de sustantiva magnitud para el erario público (ya sea nacional, provincial o municipal), comparada con el vigente nivel de gasto que insume el sistema en su organización de tipo voluntario.
- Todo potencial plan gubernamental de prestación estatal directa del servicio, en cualquier escenario de responsabilidades a asumir, requeriría inevitablemente de una programación financiera plurianual de largo plazo, dada la magnitud de los recursos presupuestarios involucrados. ■



HONORABLE COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Presidente Carlos Alberto Ferlise	Pro. RRPP Raúl Ibarra	Director Enrique Martín	Director Hugo Cesar Conegliano
Vicepresidente 1ro. Alberto G. Ternavasio	Secretario Actas Esteban Furnari	Director Angel Martin	Director Jose Néstor Campos
Vicepresidente 2do. Francisco D. Emmert	Pro. Sec. Actas Carlos Alfonso	Director Osvaldo Luis Lori	Director Darío Sergio Cuello
Vicepresidente 3ro. Manuel Jesús Gutiérrez	1º Director Miguel De Lorenzo	Director Julio Octavio Cabur	Director Claudio Politti
Vicepresidente 4to. Alfredo Milton Canale	2º Director Jorge Luis Aguirre	Director Daniel Nieto	Director José Alvarez
Secretario Gral. Luis Alfredo Apud	Director Guillermo Mangione	Director Ramón Enrique Pared	Director Walter Horacio Cuesta
Pro Sec. Gral. Pedro Bisogni	Director Carlos Roberto Ward	Director Lourdes Fernández Poblete	Director Norma Cofre
Tesorero Daniel Vicente	Director Eduardo Vicario	Director Ariel Víctor Vicario	Director Marcelo Godoy
Pro Tesorero Waldemar Laumann	Director Nestor Pared	Director Manuel Alfredo Garrot	Director María Susana Tello
Sec. RRPP Vicente Gabriele	Director Manuel Palacios	Director Jorge Eduardo Muñoz	Director Horacio Jorge Galego

EQUIPO DE TRABAJO LIBRO ROJO

Director General

Dr. Javier Ferlise

Coordinador Ejecutivo

Dr. Juan López Chorne

Edición General

Lic. Cristina Cantatore

Comité de Redacción

Lic. Marina Ciriello

Dra. Verónica Croce

Sra. Paula Elustondo

Lic. Camila Franceschetti

Dra. Jaquelina Galdeano

Lic. Constanza Schmitt

Lic. Daniela Vain

Srta. Lucía Vilariño

Lic. Andrea Zas

Diseño Gráfico y Diagramación

FinxDuvey Grupo Creativo





Volere è Potere



www.bomberosra.org.ar

